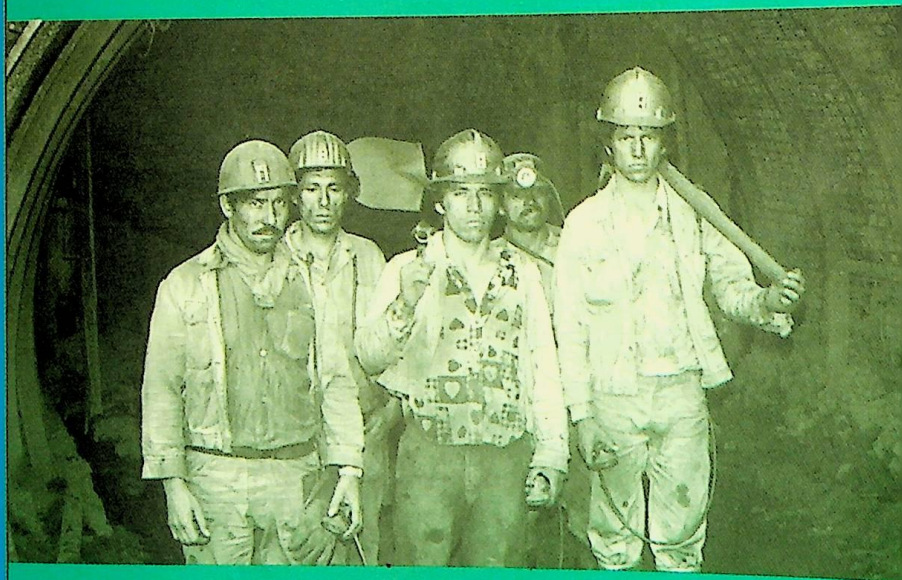


Carlos Arturo Rodríguez Díaz

# Un poco de historia sindical



10



Colección

**¡OTRA COLOMBIA ES POSIBLE!**  
**UN POCO DE HISTORIA SINDICAL**

¡OTRA COLOMBIA ES POSIBLE!

UN POCO DE  
HISTORIA SINDICAL

CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ DÍAZ  
PRESIDENTE DE LA CUT



BOGOTÁ, D.C., JUNIO DE 2006

**Un poco de historia sindical**  
**© Carlos Arturo Rodríguez Díaz**

Primera edición  
Bogotá, junio de 2006

Coordinación y producción editorial  
Editor Estrategias Educativas  
ctovarleon@gmail.com

Fotografía de portada: Marco A. González G.  
Asistente editorial: Ivonne Marcela Quitian Quintero

Impresión: Editorial Gente Nueva  
Impreso en Colombia / Printed in Colombia

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
EL PRIMERO DE MAYO	11
SINDICALISMO INTERNACIONAL	15
LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL (FSM)	16
LA CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES (CIOSL)	17
SECRETARIADOS PROFESIONALES	19
LA CONFEDERACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO (CMT)	24
SINDICALISMO CONTINENTAL	25
SINDICALISMO NACIONAL	27
EL CAMINO HACIA LA CUT	38
SINDICALISMO EN CIFRAS	42
CONCLUSIONES	46
HACIA LA NUEVA CENTRAL SINDICAL MUNDIAL	48
COMPROMETÁMONOS CON LA CREACIÓN DE LA NUEVA CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL SINDICAL	59
RUMBO A LA PROTECCIÓN DE SINDICALISTAS	71
LA NECESIDAD DEL PACTO SOCIAL	73
EL PARO ESTATAL DE 1997, EJEMPLO DE UNIDAD	95
ACUERDO LABORAL ESTATAL DE 1997	98
ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO Y EL SINDICALISMO	114
INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO CUT Y ELECCIÓN DIRECTA	134
DIRIGENTES DE LA CUT QUE HAN TRASCENDIDO	143

## PRESENTACIÓN

**E**scribo un poco de historia sindical con la aspiración de que los trabajadores retomen la memoria histórica y de que entendamos que el reto que tenemos es grande, no sólo para cumplir con el legado que nos dejaron nuestros antecesores, sino para salir de la crisis que hoy atravesamos.

Las líneas de este ensayo sólo sintetizan lo histórico. En otros documentos he formulado ya opiniones y propuestas encaminadas a salir de nuestra encrucijada.

Para abordar la razón de la crisis sindical, necesariamente es preciso analizar el impacto de los procesos de ajuste y reestructuración económica sobre el sindicalismo. Además, hay que evaluarla en el contexto de una transición entre modelos de desarrollo.

Esa transición afectó a los dos componentes de un modelo de desarrollo. Estos son, por una parte, un determinado modo de acumulación, y por otra, un marco institucional regulador del primero; esta afectación se identifica con el paso del modelo de la industrialización, por sustitución de importaciones, al modelo de la transnacionalización del mercado interno.

Por lo tanto se pasó de un modelo en el que la economía y la política estaban estrechamente ligadas, a otro en el que estos dos elementos se separan progresivamente. Esta separación se observa sobre todo en el papel subordinado o inexistente que juegan las entidades sociales de salud y educación en los países que hacen énfasis en el neoliberalismo de manera más radical.

En esta transición ocurre un tránsito entre el modelo en el que la expansión del mercado interno y del capital nacional juegan un pa-

pel central, a otro en el que las exportaciones de productos manufacturados ocupan el lugar estratégico, en desmedro de la producción para el mercado interno y donde el capital extranjero vuelve a tener importancia en la inversión global. Asimismo, se pasa a un modelo en el que la intervención del Estado, en la implementación de grandes proyectos de infraestructura y de elaboración de bienes de capital, se ve subordinada a las decisiones del capital privado.

Por otro lado, la puesta en marcha del neoliberalismo cerró un periodo de cambios en la estructura social, que habían sido inducidos por la política industrializadora como la migración campo-ciudad, la movilidad social resultante, la incorporación al consumo y la participación política. Estos cambios se ven frenados por la limitación del gasto público y la reducción de la intervención estatal al mínimo.

A la luz del concepto de transición del modelo proteccionista al neoliberal encontramos cuatro transformaciones que se pusieron en marcha paralelamente: la apertura al mercado internacional, los cambios en la estructura ocupacional, la privatización de las empresas estatales y la ofensiva contra el sindicalismo organizado.

Estos procesos constituyen el punto de partida para el análisis de los efectos que esta transición ha tenido sobre los niveles de empleo y las remuneraciones, tanto en el sector público como en el privado; sobre la estructura y las bases de afiliación del movimiento sindical; sobre las formas que asume el conflicto laboral y los caminos que experimenta la legislación al respecto; y sobre los contenidos que asumen hoy los sindicatos.

Para esta presentación me ocuparé sólo de dos de las cuatro transformaciones a las que ya me referí. En primer lugar se encuentran los cambios en la estructura ocupacional que dieron lugar a un dramático aumento de la ocupación en el sector terciario, al incremento del número de mujeres en el mercado informal, a la aparición de fuentes de trabajo como las maquilas y la precarización general.

El empleo industrial, que había sido central en el modelo de desarrollo sustitutivo, le cede su lugar al empleo terciario. Además, la naturaleza del desempleo cambia de sentido en la medida en que gran parte de éste es absorbido por formas de subempleo, identificadas con ocupaciones precarias, remuneraciones por debajo de los niveles vigentes en el sector formal y por debajo del salario mínimo.

La otra transformación está relacionada con la ofensiva antisindical, que se evidencia en la migración de la industria hacia lugares con poca tradición sindical y con mano de obra poco experimentada en la lucha de los sindicatos.

La ofensiva antisindical debe enfrentarse con el cambio de la estructura sindical hacia grandes sindicatos de rama específica, con la renovación de las formas de representación, la elaboración de un discurso político para el país y el mejoramiento de las relaciones con los partidos políticos.

Por las anteriores razones, estas líneas apuntan a proponer que dupliquemos el trabajo hacia el fortalecimiento sindical, y que éste implica una lucha por un nuevo modelo de desarrollo y una democracia plena. Además, rememoro algunos de los más importantes acuerdos alcanzados por el sindicalismo, con el fin de estimular la búsqueda de la concertación, ya que las definiciones consensuadas estimulan la lucha y generan entusiasmo.

CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ DÍAZ  
Presidente de la CUT

## EL PRIMERO DE MAYO

Cuenta la historia que la importante agitación social que vivía Europa en la segunda mitad del siglo XIX había llegado a los Estados Unidos de América. Luego de algunos movimientos esporádicos, las principales organizaciones sindicales y políticas de izquierda se reunieron en torno a la «Asociación por las ocho horas» y convocaron a la movilización sindical para pelear por la instauración de ocho horas diarias de trabajo, ocho horas de estudio y ocho horas de esparcimiento.

Esta orientación fue acogida por los trabajadores a tal punto, que la marcha del 25 de abril de 1886 en Chicago congregó cerca de 30 mil manifestantes.

El sábado primero de mayo de 1886, respondiendo al llamado sindical, unos cincuenta mil trabajadores inician una huelga en todo el territorio de Estados Unidos para reclamar la jornada laboral.

Los obreros de la fábrica de segadoras McCormick están en huelga desde febrero y sus patronos tratan de hacer frente a la situación contratando voluntarios. El tres de mayo se produce un enfrentamiento con la policía, en el que ésta disuelve violentamente un mitin de diez mil cargadores de madera, dispersando a los huelguistas y disparando contra ellos, con un saldo trágico de seis muertos.

Durante la protesta se convocó a una nueva manifestación que se llevaría a cabo el día siguiente. Ésta trascurrió en calma hasta que apareció el inspector John Blofield –odiado en toda la ciudad por su historia de brutalidades– encabezando un destacamento de 180 policías con el que pretendía disolver la movilización. En ese momento fue lanzada una bomba que hirió a 66 policías, siete de los cuales murieron después.

Nunca se supo quién lanzó la bomba, pero este hecho desató la más cruda represión contra los sindicalistas. Al día siguiente fueron retenidos los más importantes dirigentes sindicales, acusados de haber perpetrado el atentado. August Spies, Michael Schwab, Samuel Fielden, Albert Parsons, Adolph Fischer, George Engel, Louis Lingg y Oscar Neebe, dirigentes de la Internacional, fueron acusados por el gran jurado.

El jurado fue nombrado de forma fraudulenta y fueron presentados falsos testigos; se inventó un gran complot anarquista. Se presentaron como pruebas artefactos explosivos traídos de lejanos lugares y se afirmó que existía un plan encaminado a destruir las comisarías.

Así las cosas, pronto se hizo manifiesto que los dirigentes estaban siendo juzgados por sus ideas, hecho que corroboró el Fiscal cuando dijo:

La ley está por encima del juicio, la anarquía está sometida a juicio. Estos hombres han sido seleccionados, elegidos por el gran jurado y acusados porque eran dirigentes. No más culpables que los miles de hombres que les siguen. Señores del jurado, declaren culpables a estos hombres, hagan un escarmiento con ellos, cuélgueños y habrán salvado nuestras instituciones para la sociedad.

Fueron declarados culpables. La horca para siete de ellos y once años de cárcel para Oscar Neebe. Ante el jurado pronunciaron importantes discursos que hoy mantienen su vigencia. Veamos algunas de las frases esgrimidas.

Cuanto más se persigue a quienes creen en las causas justas, más se propagan sus ideas.

Adolph Fischer

Llegará un tiempo en que nuestro silencio será más poderoso que las voces que hoy estranguláis. Que el mundo sepa que el año de 1886, en el Estado de Illinois, ocho hombres fueron condenados a muerte porque no habían perdido la fe en un provenir mejor y en la victoria final de la libertad y la justicia.

August Spies

Repito que soy enemigo del orden existente y que lo combatiré con todas mis fuerzas mientras me quede vida. Desprecio vuestro orden, vuestras leyes, vuestra autoridad basada en la fuerza. ¡Colgadme por ello!

Louis Lingg

Así como el agua y el aire son libres para todos, así la tierra y las invenciones de los hombres de ciencia deben ser utilizados en beneficio de todos. Vuestras leyes están en oposición con las de la naturaleza y mediante ellas robáis a las masas el derecho a la vida, la libertad, el bienestar. Yo no combato individualmente a los capitalistas; combato el sistema que da privilegios.

George Engel

Yo como trabajador he expuesto los que creía justos clamores de la clase obrera, he definido su derecho a la libertad y a disponer del trabajo y de los frutos del trabajo, ¿creéis que la guerra social se acabará estrangulándonos bárbaramente? ¡Ah no! Sobre nuestro veredicto quedará el del pueblo americano y el de mundo entero. Quedará el veredicto popular para decir que la guerra social no ha terminado por tan poca cosa.

Albert Parsons

Los sindicatos estadounidenses no se dejaron intimidar por esa represión y en 1890 decidieron organizar una nueva jornada de lucha por las ocho horas, nuevamente, el primero de mayo. Entre tanto, en París se había realizado un Congreso Socialista Internacional el 20 de julio de 1889 y, reunidos allí para buscar una renovada unidad organizativa, los delegados hicieron una convocatoria para una jornada internacional de acción a favor de las ocho horas. El Congreso acogió como fecha también el primero de mayo.

Desde entonces, se instituyó el Primero de Mayo como el día internacional de los trabajadores, en homenaje a los mártires de Chicago.

Transcurridos 120 años desde aquel entonces, los trabajadores colombianos tenemos la obligación de no ser inferiores a este legado y propugnar porque el contenido del manifiesto del Primero de

Mayo, proclamado por la CUT sea la brújula de nuestra acción. Por lo tanto, ¡unámonos para resistir!, ¡unámonos para avanzar y para transformar! ¡Viva el Primero de Mayo!

## SINDICALISMO INTERNACIONAL

Las primeras organizaciones sindicales internacionales duraderas, independientes de cualquier agrupación política, fueron creadas en 1889 a raíz del nacimiento de la Federación Internacional de Operarios de Botas y Zapatos, la Federación Internacional de Trabajadores del Tabaco y la Secretaría Tipográfica Internacional. A finales del siglo XIX se formaron otras, y ya en 1914 se habían establecido 33 organizaciones de este tipo.

Al comienzo estas organizaciones eran estructuras bastante informales que cooperaban a nivel práctico, intercambiando información sobre el oficio, gremio o industria, ayudando a quienes debían desplazarse y desalentando el transporte internacional de esquirols. Alrededor de 1900 ya habían ampliado su cooperación abarcando ámbitos como la asistencia para la sindicalización, el respaldo internacional en huelgas y la fijación de normas internacionales.

La primera organización sindical de carácter internacional compuesta por centrales nacionales surgió a raíz de una conferencia realizada en 1901, cuando los más importantes sindicatos nacionales europeos decidieron crear un organismo de este tipo. En sus momentos iniciales se llamó Secretariado Internacional de Centrales Sindicales, pero después, en 1913, la organización cambió su nombre por el de Federación Internacional de Sindicatos (FIS).

## LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL (FSM)

**D**urante la Segunda Guerra Mundial, sindicatos soviéticos e ingleses formaron un comité encargado de coordinar esfuerzos para reconstruir la unidad del movimiento sindical internacional.

Las tareas de este comité confluyeron en una conferencia sindical mundial, reunida en París el 25 de septiembre de 1945. Ésta se convirtió en Congreso Constituyente de la FSM, organización que fijó, entre otros, los siguientes objetivos: Organizar y unificar en su seno a todos los sindicatos del mundo, respetando las diversas concepciones políticas, religiosas o culturales; luchar por la extirpación de todas las formas fascistas de gobierno y toda manifestación de él, cualquiera sea la figura que revista o el nombre que lleve; combatir la guerra, sus causas y laborar por una paz estable y duradera.

Como apreciamos, la Federación Sindical Mundial nació y se desarrolló con un criterio consecuente e independiente. También a su seno llegaron organizaciones sindicales como la AFL, principal estructura obrera de los Estados Unidos.

Del desenlace de la Segunda Guerra Mundial dependió el futuro de los pueblos. De ahí que la victoria sobre el fascismo tenga tanta importancia histórica universal, ya que permitió el avance de las luchas emancipadoras de los trabajadores y el triunfo de movimientos populares en una serie de países de Europa, Asia, África y América.

Al fortalecerse la lucha antifascista, se debilitaron las posiciones del capitalismo, y esto trajo como consecuencia, ya no el duelo entre dos ejércitos, sino también de dos sistemas antagónicos, la pugna entre principios económicos y políticos cardinalmente opuestos, entre ideologías incompatibles; en definitiva, entre dos sistemas sociales: el capitalismo y el socialismo.

## LA CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES (CIOSL)

**F**ue entonces así como también se polarizó organizativamente la lucha sindical, al crearse en 1949 la CIOSL, que tuvo en la Federación Norteamericana del Trabajo, (AFL) y en el Congreso de Organizaciones Sindicales del Sector Industrial (CIO) sus máximos promotores.

La AFL-CIO es la sigla de la única central sindical que existe en los Estados Unidos, que surgió de la fusión del AFL y el CIO, realizada después de la Segunda Guerra Mundial.

La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) reúne a trabajadores de 234 organismos afiliados en 152 países y territorios. Los afiliados de la CIOSL son centrales sindicales nacionales, cada una de las cuales agrupa a distintos sindicatos en un país particular. En algunos casos únicamente hay una organización afiliada por país, y en otros, hay varias. En conjunto representa a 148 millones de miembros.

La CIOSL es una organización independiente y sus actividades se financian mediante las cuotas de afiliación pagadas por las organizaciones miembros. La confederación está regida por estructuras democráticas, entre las cuales hay un congreso que se celebra cada cuatro años y un comité ejecutivo que se reúne anualmente. Ambos órganos determinan la política de la organización. También cuenta con comités que contribuyen a desarrollar las políticas y evaluar las actividades. La CIOSL tiene su sede en Bruselas.

Las organizaciones regionales de la CIOSL son la Organización Regional Africana (ORAF), con sede en Nairobi; la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), con sede en São Paulo;

y la Organización Regional para Asia y el Pacífico (ORAP), con sede en Singapur.

Si bien las organizaciones son parte de la estructura de la CIOSL y entran en el marco de las políticas acordadas, disponen de considerable autonomía para desarrollar prioridades y actividades regionales.

## SECRETARIADOS PROFESIONALES

**L**as federaciones sindicales internacionales (FSI) son organizaciones que agrupan sindicatos nacionales a escala internacional. Se trata de organizaciones autónomas y democráticas asociadas a la CIOSL. Su papel se ha enriquecido con la mundialización, ya que su membresía ha aumentado y han tenido que enfrentarse a problemas para los cuales no hay soluciones puramente nacionales.

A diferencia de la CIOSL, que representa a centrales nacionales, las FSI tienen como miembros a sindicatos nacionales, que representan a trabajadores de sectores industriales o de ocupaciones específicas.

Las FSI defienden los intereses de sus afiliados de manera práctica utilizando distintos métodos, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Solidaridad y labor de sindicalización, que puede incluir asistencia financiera o coordinación de medidas para empleadores o gobiernos.
- Información e investigación, de particular importancia al tratar con multinacionales, y suministro de publicaciones y estudios pertinentes.
- Campañas y sensibilización de la opinión pública.
- Representación de los intereses de las organizaciones afiliadas en las empresas multinacionales, ante organizaciones internacionales y a escala gubernamental, como por ejemplo, a través de la labor sectorial de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y con otras organizaciones del movimiento sindical internacional.

Las federaciones sindicales internacionales adscritas a la Ciosl son:

INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN (IE)

Representa a educadores, maestros, profesores y otros empleados del área de educación. Fue fundada en 1993 y tiene 345 sindicatos afiliados de 165 países, con un total de 29 millones de miembros.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES DE LA QUÍMICA, ENERGÍA, MINAS E INDUSTRIAS DIVERSAS (ICEM)

Representa al sector de energía, de electricidad, a las industrias químicas, industrias de caucho y de plástico, diamantes, gemas, producción de ornamentos y joyas, industria de la cerámica, producción de papel y celulosa, industria del cemento, industrias de protección medioambiental, minas de carbón, minas de minerales y producción de piedras y arena. Fue fundada en 1995 con una membresía de 400 afiliados de 120 países para un total de 20 millones de miembros.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LA MADERA (FITCM)

Representa a trabajadores de la industria de la construcción, de la industria de la madera, del sector forestal y afines. Fue fundada en 1934 con una membresía de 281 afiliados de 125 países, para un total de 10,5 millones de miembros.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PERIODISTAS (FIP)

Representa a medios gráficos de comunicación, radio, cine y televisión, agencias de noticias, de prensa, de relaciones públicas y

nuevos medios electrónicos de comunicación. Fue fundada en 1952 con una membresía, en más de 100 países, de 500.000 miembros.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS  
INDUSTRIAS METALÚRGICAS (FITIM)

Representa a trabajadores de producción y empleados asalariados de la industria automotriz, de la aviación e industria aeroespacial, de ingeniería eléctrica, electrónica y mecánica, de la construcción naval, la siderurgia, la industria de metales no ferrosos y de procesamiento de metal. Fue fundada en 1904 con una membresía 200 afiliados de 100 países, para un total de 25 millones de miembros.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES  
DEL TRANSPORTE (ITF)

Representa a trabajadores de la industria del transporte. Fue fundada en 1896 con una membresía de 621 afiliados de 137 países, para un total de 5 millones de miembros.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES DEL TEXTIL,  
VESTUARIO Y CUERO (FITVC)

Representa a trabajadores del sector de textiles, vestido y cuero. Fue fundada en 1960 con una membresía de 216 afiliados en 106 países, para un total de 10 millones de miembros.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES DE LA ALIMENTACIÓN.  
AGRÍCOLAS, HOTELES, RESTAURANTES, TABACO Y AFINES (UITA)

Representa a los trabajadores de los sectores de alimentos y bebidas, hotelería, restaurantes, servicios de suministro de comidas y turismo, agricultura, plantaciones y procesado de tabaco. Fue fun-

dada en 1920 con una membresía de 336 afiliados de 120 países, para un total de 12 millones de miembros.

### INTERNACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (ISP)

Representa a los empleados de las administraciones públicas, empresas de autoridades regionales, y corporaciones e instituciones públicas. Particularmente se trata de trabajadores de empresas que generan y distribuyen gas, electricidad y agua o se ocupan de la gestión de desechos y del sector ambiental, social y de la salud; de servicios públicos educativos, culturales y de esparcimiento. También se encuentran empleados de instituciones internacionales creadas por estados o comunidades de estados. Fue fundada en 1907 con una membresía de 600 afiliados en más de 140 países, para un total de 20 millones de miembros.

### UNIÓN NETWORK INTERNACIONAL (UNI)

La UNI es el resultado de la fusión, realizada el 1 de enero de 2000, de la Internacional de las Comunicaciones (IC), la Federación Internacional de Empleados de Comercio Administrativos, Profesionales y Técnicas (FIET), la Federación Gráfica Internacional (FGI) y la Internacional de los Medios de Comunicación y el Espectáculo (MEI).

Representa a empleados en publicidad, relaciones públicas, artes, grabaciones y audio; actividades audiovisuales y laboratorios; cable; cine, distribución y exhibición; comercio; instituciones culturales; electricidad; publicación electrónica. También incluye ingenieros, investigadores, científicos y técnicos, además de empleados en espectáculos, exposiciones, producción de películas, finanzas, sector gráfico, peluquería y belleza; trabajadores a domicilio y a distancia; industria, comercio y servicios de tecnología de la información; seguros, medios de comunicación de masas y multimedia; empaquetado,

reciclado de papel y servicio postal; servicios sanitarios privados; profesionales y directivos; servicios de propiedad, publicaciones, radio y comunicaciones radiofónicas; seguros sociales; deportes; teléfono, televisión, teatro y turismo; transmisión y procesamiento de mensajes; y, finalmente, organizaciones voluntarias y no-lucrativas. Fue fundada en el año 2000, con una membresía de 900 afiliados de 140 países, para un total de 15 millones de miembros.

Quedan pues definidas dos fuerzas sindicales a nivel mundial: La Federación Sindical Mundial, que representa a los sectores enfocados hacia el comunismo, y la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, que aglutina los bloques democráticos.

## LA CONFEDERACIÓN MUNDIAL DEL TRABAJO (CMT)

**F**ue tal el resquebrajamiento del capitalismo en este periodo, que engendró una competencia de capitales de los monopolios norteamericanos contra los alemanes «ya recuperados» y holandeses. Estos últimos optaron por establecer una separación de la CIOSL y, apoyándose en dirigentes sindicales militantes de la democracia cristiana, fundaron la CMT, que se muestra como una fuerza progresista que hostiga al capitalismo.

La CTM es una federación sindical internacional de orientación cristiana. Fundada en 1920 en La Haya, Holanda, con el nombre de Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos, CISC, adopta su nombre actual hasta 1968. Está conformada por 144 organizaciones de trabajadores en 116 países y tiene su sede en Bruselas, Bélgica.

La estructura de la CTM está dada por un congreso que se reúne cada 4 años. Éste elige un presidente, un secretario general, dos secretarios generales adjuntos y seis vicepresidentes y los demás miembros del comité confederal. La oficina ejecutiva la integran el presidente, EL secretario general, dos secretarios generales adjuntos, los seis vicepresidentes y el tesorero, quien está encargado de llevar a cabo las líneas políticas y programáticas de los congresos.

Durante los últimos años, la CMT adoptó una postura crítica frente al modelo neoliberal de mundialización económica, de la cual impugna la legitimidad. La CMT defiende un desarrollo que vaya más allá del simple respeto de los derechos de los trabajadores y la eliminación de la pobreza. Con este fin, opta por un papel de regulación del Estado y un reparto equitativo de los bienes, así como de los medios de producción.

## SINDICALISMO CONTINENTAL

**Y**a parcelado el movimiento sindical a nivel mundial en tres entidades, se establecen en América sus filiales así:

- La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, encarnada en la Confederación Interamericana de Trabajadores (CIT), transformada luego en Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), creada el 12 de enero de 1951, agrupa centrales latinoamericanas y del caribe a la AFL-CIO y la CLC canadiense.
- La Federación Sindical Mundial, representada por la Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL), que cambió posteriormente por el Congreso Permanente de Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina, (Cpustal).
- La Confederación Mundial del Trabajo, mostrada por la Confederación Latinoamericana de Sindicatos Cristianos (CLASC), que hace tiempo prescindió del calificativo religioso para definirse como Central Latinoamericana de Trabajadores, (CLAT).

Es necesario aclarar que en muchos países latinoamericanos y del caribe existen centrales sindicales y federaciones de rama de actividad. Muchas de ellas, sin embargo, se vinculan indirectamente a las mencionadas centrales internacionales por la existencia de las llamadas Federaciones Profesionales Internacionales (FPI), conectadas con la CIOSL o con homólogos de FSM o CMT. Las FPI agrupan internacionalmente a los trabajadores de una misma de actividad.

En la ORIT coexisten tres corrientes: la social democracia, representada principalmente por la CLC canadiense y la CUT Brasil; el nacionalismo laboral, tipo mexicano o peronista argentino; y el sin-

dicalismo apolítico y de negociación, representado por la AFL-CIO, con influencia en centrales sindicales latinoamericanas.

La Cpusstal sostiene una posición clasista y de liberación nacional y social. Tiene sobre sus espaldas el peso de los partidos comunistas, que son minoritarios, salvo alguna excepción. Al mismo tiempo aplica rigurosamente la línea de la FSM, que colocó en primer plano la estrategia de la URSS. Cuenta con el apoyo de la CTC cubana.

La CLAT sostiene una posición tercermundista, nacionalista y coherente con modelos de socialismo autogestionario y comunitario. Sin embargo, esa filosofía entra en contradicción en algunos países donde la democracia cristiana pretende subordinarla.

Con esfuerzos pluralistas, la división en tres centrales continentales es superable a corto plazo, porque responde a corrientes ideológicas divergentes y a intereses geopolíticos diversos. Pero, al mismo tiempo, América Latina es un conjunto de países con tradiciones político-culturales e intereses regionales comunes, y como región necesita conquistar su independencia y reafirmar su oposición frente a la división del mundo entre grandes superpotencias. Ésta se considera una condición básica para progresar hacia la integración económica y política de Latinoamérica.

La unidad en la diversidad es un concepto aplicable al movimiento sindical y ello responde al sentimiento de los trabajadores latinoamericanos, cuyos intereses comunes son situarse por encima de las fronteras nacionales y marchar juntos para reforzar sus propias luchas nacionales. Lo anterior de acuerdo con la implantación de democracias políticas, económicas y sociales.

## SINDICALISMO NACIONAL

**S**e puede decir que desde 1852, con la libertad de los esclavos, en Colombia se generaron núcleos de obreros en las minas de oro, sal y carbón. Estos embriones de sindicalismo realizaron huelgas como la que tuvo lugar en Buenaventura, en los trabajos del ferrocarril, en 1878. La segunda se dio en la obra del Canal de Panamá en 1884 y, la tercera, en el tranvía de Bogotá, en 1895.

Hacia el año de 1920 el panorama socioeconómico era promisorio, por lo que la construcción se intensificaba. Los ferrocarriles se extendían por todo el país y algunas empresas industriales se desarrollaban como la colonia bananera de la United Fruit Company del Magdalena y las instalaciones petroleras de la Tropical Oil Company de Barrancabermeja.

Desde luego existían varias empresas de servicios públicos, sobre todo plantas eléctricas de compañías extranjeras. El 14 de febrero de 1920 empezó la primera batalla sindical de la industria textil de Antioquia, en «Fabricato», empresa situada en el municipio de Bello. Al respecto describe un periódico de la época:

La huelga estalló súbitamente, sin preparación. De un momento a otro las obreras decretaron paro y se situaron en las puertas de la fábrica para impedir que entraran los compañeros que estuvieran afuera. En un principio los hombres se negaron a secundarlas, y ellas los dejaron en libertad de hacer lo que quisieran, limitándose a gritarles en las puertas, que debían cambiarse y llevar faldas, dejándoles a ellas los pantalones. Al fin se generalizó la huelga y los obreros resolvieron acompañar a las obreras.

La principal dirigente de esta batalla sindical textil fue Betsabé Espinosa, quien estuvo al frente de la huelga y, hablando con el

Gobernador del departamento y el gerente de la empresa, logró negociar un aumento salarial del 40% y mejorar las condiciones de trabajo, poniendo término a la huelga el 4 de marzo.

Estos 20 días de huelga estimularon la acción sindical y condujeron a que en 1923 se organizaran sindicalmente los trabajadores petroleros, bananeros, ferroviarios y fluviales, instalándose el primero de mayo de 1924 el primer congreso obrero de Colombia, cuyos delegados en su mayoría, eran liberales y socialistas.

Después de realizar importantes y contundentes huelgas y, en medio de un gobierno represivo, los trabajadores instalan en Bogotá el 20 de julio de 1925, el segundo congreso obrero nacional, dando nacimiento a la Confederación Obrera Nacional (CON). Esta lleva a cabo su tercer congreso el 21 de noviembre en Bogotá y en él se aprueba un importante plan de acción al que el gobierno responde con detenciones de los dirigentes e intimidación a los afiliados.

En este marco se desarrollaba una agresión de la United Fruit Company constatada en la negociación del aumento salarial y en el impedimento para mejorar las condiciones de trabajo en las plantaciones, hecho al que los trabajadores respondieron declarándose en huelga el 12 de noviembre de 1928.

A esta acción sindical civilista y democrática se le dio carácter de guerra y el gobierno movilizó el ejército para ocupar militarmente la zona. La noche del 5 al 6 de diciembre, cuando los huelguistas estaban concentrados en la plaza de Ciénaga, Magdalena, de manera demencial se ordena disparar a los trabajadores consumándose la más horrenda masacre que haya tenido nuestra historia.

Después de la masacre, continúa la represión para borrar todo vestigio de sindicalismo, por lo que son procesados con penas hasta de 25 años los dirigentes sobrevivientes. Así desaparece la Confederación Obrera Nacional (CON) en 1929 y empieza una etapa de silenciamiento sindical que durará hasta el debate que Jorge Eliécer Gaitán hace en el Congreso de la República, entre el 3 y el 19 de

septiembre de 1929. En éste, Gaitán logra desenmascarar la complicidad gubernamental con la transnacional y pide la libertad de los dirigentes sindicales detenidos, sobrevivientes de la huelga.

Este hecho significó un nuevo despertar del sindicalismo que hizo posible un reagrupamiento. El 10 de diciembre de 1934 se realizó una nueva huelga en las plantaciones bananeras a la que se le dio fin por medio de un importante acuerdo.

Implantadas en América las instituciones sindicales encargadas de aplicar en nuestro continente las determinaciones de sus órganos superiores, paso a narrar la división sindical en nuestro país.

#### CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA (CTC-ORIT-CIOSL)

El 7 de agosto de 1936 nació la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), con una marcada orientación liberal y comunista. Desde su fundación apoyó claramente al gobierno de López Pumarejo, pero poco a poco se fueron delimitando las dos tendencias sindicales o políticas. Pese a que los comunistas asumían un reducido papel en las luchas de los trabajadores, porque en aquella oportunidad tenían la influencia sindical, su línea política sectaria, que hacía ver a la izquierda liberal como su enemigo principal, atizó la división y auspició con su actitud la expulsión de los dirigentes comunistas de las federaciones sindicales.

Por otra parte, en ese momento histórico se utilizó al movimiento sindical mientras se consolidaba la burguesía; se adecuaron nuevas leyes, restringiendo los derechos sindicales; se fomentó la división sindical y se trató de asegurar el mantenimiento de la lucha puramente reivindicativa. Para mayor información, pueden estudiarse las leyes dictadas en este periodo y su constante ajuste a la política gubernamental.

La CTC se afilió a la CTAL y a la Federación Sindical Mundial (FSM). Después de una serie de circunstancias, la CTC, profundamente dividida, llevó a cabo su décimo congreso en mayo de 1950, con el principal

objetivo de separarla de la CTAL-FSM y afiliarla a la Confederación Interamericana de Trabajadores (CIT) –esta última se transformó luego en ORIT–. En este congreso se aprobó la desafiliación sindical.

El gobierno de Ospina Pérez, que entendió cabalmente la maniobra divisionista, permitió que el Congreso sesionara, pese al estado de sitio y a las medidas represivas vigentes. En adelante la CTC continuó funcionando como una central democrática pero sin el pluralismo que la había caracterizado desde su nacimiento.

Años después, en 1984, la primera confederación sindical del país naufraga en el inmovilismo y en discrepancias internas, que le ocasionaron una significativa merma numérica de sus afiliados.

En los primeros días de mayo de 1984 se celebró en Ibagué el *XX Congreso de la central*, en el que quedaron demostrados una vez más los vicios de un sindicalismo clientelista, burocrático y lejano de los intereses iniciales.

Afortunadamente del seno de esta central, cuestionando estas prácticas, surgen sectores de renovación que se constituyen en una esperanza para que el sindicalismo recupere su verdadero papel al servicio de los trabajadores.

Durante el desarrollo del congreso aludido se desató una dura confrontación entre parte del comité ejecutivo de la CTC y la corriente denominada «renovación», que levantó acusaciones de corte similar a las presentadas en el último pleno de la UTC. Este sector, que planteó la renovación de la CTC, representaba el 70% del total de los afiliados.

Hasta el primero de julio de 1984, cuando el Ministerio de Trabajo anunció la posibilidad de declarar nulo el congreso, se habían recibido 18 impugnaciones, que vale la pena observar junto con las causales aducidas:

1. Falsificación de credenciales oficiales. Se entregaron en el Intra y existen fotos y credenciales de prueba.

2. En el congreso sólo podían estar representados estatutariamente 21 sindicatos y 2 federaciones, para un total de 88 delegados, pero al llamar a lista aparecen 821, y para las elecciones aumentan a 1.016 delegados.
3. Se hicieron aparecer como miembros de la CTC sindicatos filiales que no están afiliados.
4. Se le dio vida a organizaciones que no estaban funcionando legalmente.
5. Se inscribieron organizaciones y delegados inexistentes.
6. Los departamentos de Magdalena y Bolívar tenían derecho a 50 delegados y en Ibagué hubo 130 participantes.
7. Asistieron delegados de sindicatos inexistentes en el sur del Atlántico.
8. Se han detectado 375 credenciales expedidas a personas que nada tienen que ver con los sindicatos.

Si miramos con detalle el problema de las impugnaciones, constatamos la manipulación de los dirigentes que viven del clientelismo de la estructura sindical. Éste no es un problema exclusivo de la CTC, sino un vicio generalizado en nuestro sindicalismo, por el desconocimiento que las bases obreras tienen acerca del manejo de esas estructuras burocráticas y por la conformación vertical de las mismas.

Otro problema del sindicalismo colombiano que quedó claro en el mencionado congreso, fue el uso de cifras infladas del número de afiliados, para aparentar y ganar más capacidad de negociación.

Las cifras demuestran la afirmación anterior: la CTC decía poseer 1.800 sindicatos y 18 federaciones, lo que daría para realizar congresos con unos 3.500 a 4.000 delegados, pero el representante del Ministerio de Trabajo planteó que sólo podían participar, por estar al día frente al Ministerio, 31 sindicatos y 3 federaciones, lo que daría un total de 88 delegados.

Pese a ello, al Congreso asistieron de 821 a 1.016 delegados, según los votos contabilizados entre la primera y la última votación.

Estas cifras están lejos de lo que dice tener en sus libros la central, y no concuerdan con los datos del Ministerio y de la asistencia a sus congresos.

Esta crisis tuvo su grotesco desenlace en el fallo descarado del entonces Ministro de Trabajo, doctor Oscar Salazar Chávez, a favor de la dirección de la CTC. Sin embargo, ésta no pasó de ser una solución jurídica. Los elementos de la crisis continuaron desarrollándose hasta la plenaria de la central, donde renunciaron el sector de renovación, que encabezaba el compañero Pedro Julio Caro, y luego un grupo liderado por Marco A. Córdoba. Con este desenlace, la CTC quedó reducida a una pequeña confederación, dejando atrás su gloriosa historia.

En el año 2005 la CTC recuperó, con creces, su papel histórico. Además actualmente su dirección sindical es consecuente y juega un papel preponderante en la lucha social. Por ello estamos interesados en regresar a su historia.

#### UNIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA (UTC-ORIT-CIOSL)

Con el impulso de los jesuitas, a través de un previo trabajo sindical realizado por la acción católica y el respaldo del Partido Conservador, el 12 de junio de 1946 se fundó la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC), que pregonaba las ideas cristianas de armonización de intereses entre el capital y el trabajo y restringía sus objetivos de lucha a las reivindicaciones puramente económicas.

Esta organización, con el saludo y patrocinio de Ospina Pérez, logró un significativo avance, pues anuló la ley que prohibía el paralelismo sindical. Esto dio como resultado prácticamente el arrinconamiento de la CTC, debido a los obstáculos y cortapisas que siempre le ponían por su caracterización sindical.

No sobra comentar que la UTC recibió con alborozo el golpe militar del 13 de junio de 1953, ofreciendo su incondicional respaldo; tam-

co su estrecha relación con los gobiernos de turno, lo que desvió los lineamientos de la central, cayendo en disputa de apetitos y en una enorme corrupción, tal y como lo evidencia la resolución de marzo de 1986, emanada de la auditoría sindical de la división de relaciones colectivas del Ministerio de Trabajo. En ella se afirma que se comprobaron irregularidades de fondo por un valor de \$28.373.584 en la UTC, en el periodo comprendido entre abril de 1980 y marzo de 1985.

Pese a lo anterior, en el interior de esta central existían dirigentes honestos y consecuentes, quienes cansados de la inmoralidad reinante y con la conciliación constante a espaldas de los trabajadores, reunieron un grupo de dirigentes de federaciones y sindicatos nacionales y se retiraron de la XXXII plenaria de la UTC, realizada en Cali el 26 de julio de 1986.

Esta importante fracción, desprendida de la UTC, representaba entre el 60% y 70% del total de las organizaciones que integraban la confederación. Lo hicieron mediante una declaración pública de la que copio algunos apartes:

[...] La central se ha sumido en la más reprochable inmoralidad que se concentra en la malversación de dineros y la supuesta vinculación al narcotráfico de algunos de sus altos dirigentes, creando un nido de inmoralidad [...].

[...] Entronización en el ejecutivo de UTC, de un anticomunismo primitivo como elemento de juicio para fortalecer el apoliticismo sindical y poder negociar con los patronos y gobierno condiciones que permitan mantener vigente el gamonalismo sindical y la financiación de sindicalistas de mente subalterna [...].

[...] Fortaleciendo la descomposición y debilidad de la central [...].

[...] Complicidad de altos dirigentes de la central con la imposición de las políticas de ajuste al país por parte del FMI, otros organismos financieros internacionales, el gobierno y los patronos que atentan contra los derechos adquiridos como la retroactividad de las cesantías, el derecho de asociación y plena negociación colectiva [...].

[...] Ausencia total de programas de lucha de acción y gestión sindical frente a los graves conflictos y problemas nacionales y los intereses de los trabajadores colombianos [...].

[...] Ausencia total de democracia e imperio de la autocracia, el grupismo y el gangsterismo sindical, para resolver la grave crisis que atraviesa la central [...].

Fue así como, en medio de este ambiente corroído por la podredumbre, se dio muerte sin pena ni gloria a esta central que protagonizó algunos hechos importantes y que no merecía este entierro.

### CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES (CSTC-CPUSTAL-FSM)

La delimitación de las tendencias sindicales o políticas a las que me referí cuando comenté el nacimiento de la CTC, llegaron a su punto culminante en 1960, en el XII congreso realizado en Cartagena. En éste se expulsó a los delegados comunistas que obstruirían a la dirección sindical, que en aquella oportunidad ostentaba el poder. Esta decisión fue un golpe a la democracia y al pluralismo.

La expulsión originó de inmediato la creación del Comité de Unidad de Acción Sindical y Solidaridad CUASS, que por su capacidad de lucha y su beligerancia fue ganando terreno. El primero de mayo de 1964 se convirtió en la CSTC, filial de la FSM-CPUSTAL.

Esta Confederación, con definida tendencia comunista, pasa a ser de vanguardia en la lucha sindical en nuestro país, motivo por el que se le hostiga o se le odia, pero no se le ignora. En su IV congreso, realizado en julio de 1983, definió trabajar a favor de la creación de la central unitaria con un criterio amplio, democrático, clasista y pluralista, razón por la que se disolvió, a partir del 18 de noviembre de 1986, para fortalecer la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

La CSTC tenía 94.766 socios, que daban una tasa de afiliación equivalente al 10,8% de los trabajadores organizados.

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO  
(CGT-CLAT-CMT)

A partir de 1961 se desarrolló una disidencia interna en la UTC, que trajo como consecuencia el desprendimiento de la Asociación Sindical Antioqueña (ASA). Con base en ella surgió ASICOL y en su congreso nació, el 30 de abril de 1971, la Confederación General del Trabajo (CGT), con la ideología de la democracia cristiana.

Esta central obrera es filial de la Confederación Mundial del Trabajo (CMT) y de la Confederación Latinoamericana del Trabajo (CLAT).

CENTRAL DE TRABAJADORES DEMOCRÁTICOS DE COLOMBIA  
(CTDC-CLAT-CMT)

El 7 de julio de 1988 se creó la Confederación de Trabajadores Democráticos de Colombia con lo que quedó de la UTC, parte de la CTC y algunos sindicatos influenciados por el MOIR. El 18 de noviembre del mismo año se le dio la personería jurídica mediante la resolución n° 004467.

CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES  
(CGTD-CLAT-CMT)

El 30 de abril de 1992 en Santafé de Bogotá sesionó el congreso unitario que fusionó la CGT con la CTDC dando origen a la Confederación General de Trabajadores (CGTD).

Llegaron a este evento más de un millar de sindicalistas que se habían reunido durante los días previos como delegados en los últimos congresos de sus antiguas centrales, CTDC y la CGT. El nuevo organismo sindical agrupa 129.674 trabajadores, cifra que representa el 14,7% de la masa sindicalizada del país.

CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES  
(CGT-CLAT-CMT)

El VIII congreso ordinario se realizó en Cartagena, del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2004, y uno de los propósitos fue cambiar la sigla de CGTD por la CGT, regresando al nombre que tenía desde el 30 de abril de 1971, cuando nació.

SINDICALISMO NO CONFEDERADO

Fuera de las cuatro centrales sindicales antes descritas, nos encontramos con un vasto sector sindical autónomo o independiente en el que convergen diversas corrientes ideológicas de izquierda.

Como en Colombia las interpretaciones del marxismo son diversas, hay un gran número de organizaciones políticas y de organismos sindicales. Esta proliferación debe al anarco-sindicalismo imperante.

Podemos incluso decir, de forma ostensible, cuáles sindicatos son controlados por determinada fracción política, porque, aparte de que son de público conocimiento los enfrentamientos o pugilatos que se dan por imponer sus tesis, han hecho fracasar con innumerables avances organizativos. Sin embargo, el sindicalismo no confederado ha desarrollado arduas luchas en beneficio de los trabajadores, así como también ha impulsado la educación consecuente entre sus asociados, con el ingrediente de la variedad ideológica, que sin duda contribuye a ahondar la división sindical y política.

En este bloque sobresalen Fenaltrase, Fenasintrap, Fedepetrol, FECODE, Sittelcom, Bancarios y muchas otras importantes entidades sindicales, influenciadas por: el Partido de los Trabajadores Colombianos (PTC), el Partido Socialista de los Trabajadores (PST), el Partido Comunista de Colombia Marxista Leninista (PCC-ML), el Partido Socialista Revolucionario (PSR), el Movimiento Obrero y Revolucionario (MOIR), el Partido Comunista de Colombia (PCC),

los Colectivos de Trabajo Sindical, los Comités de Integración Sindical (CIS), Unidad y Democracia, y demás.

Es esta disgregación ideológica la que impide al sindicalismo no confederado presentarse como un todo homogéneo, pese a algunos esfuerzos encaminados a agrupar esta importante franja del movimiento sindical. Aun así algo se ha avanzado en este sentido, porque del encuentro nacional del sindicalismo independiente y clasista de 1976 «en el que hizo crisis la política sectaria de los llamados cinco principios» al *Encuentro Nacional de Solidaridad, Denuncia y Protesta* de 1981, encontramos un sindicalismo independiente en lucha contra el sectarismo, el aislacionismo y el radicalismo verbal, que indica un serio análisis autocrítico llevado a la práctica.

Toda esta franja del sindicalismo no confederado, que en Colombia representa el 51% de los sindicalizados, es decir, 445.074 afiliados, optó por hacer realidad la Central Unitaria y para tal fin se vinculó a ella.

## EL CAMINO HACIA LA CUT

**E**n Colombia los gobiernos, sometiéndose a los intereses de los potentados, así como a los del gobierno estadounidense y del Fondo Monetario Internacional, descansan sobre las espaldas del pueblo trabajador todo el peso de la crisis económica, social y política que afronta el sistema.

Las promesas de cambio social enarboladas por los gobiernos de turno han sido incumplidas y han quedado como simple palabrería. Mientras tanto, lo que el pueblo recibe cada día con mayor rudeza es la represión política y la explotación económica.

Los potentados y el gobierno, lejos de propiciar cambios favorables para el pueblo, desarrollan una labor de recorte creciente a las libertades políticas individuales y colectivas de las masas trabajadoras y de las organizaciones populares; de represión contra las luchas sociales y de ingerencia, cada vez más abierta, de los militares en la vida civil y política del país.

Las medidas y proyectos del gobierno están dirigidos a silenciar la protesta y las luchas populares. Así lo demuestran el mantenimiento del estado de sitio, la militarización de nuevas zonas campesinas y urbanas, el incremento de la actividad de grupos paramilitares, la desaparición y asesinato de dirigentes populares.

Como consecuencia de lo anterior, se agudiza aún más el divorcio entre clases populares y partidos tradicionales, entre gobernantes y gobernados, entre orden establecido y orden por establecer.

En el movimiento sindical se producen transformaciones importantes encaminadas a generar cambios en las tres centrales más antiguas. En su seno se generan brechas insalvables y de ellas sale

Usitras y Renovación, UTC y CTC; nacen organizaciones sindicales de mayor dinámica en el sector de educación, estatal, bancario, de transportes, de salud, petróleo y energía.

El primero de mayo de 1985 pudo notarse que, mientras la UTC, la CTC, y la CGT perdían poder de convocatoria, la Cstc y el sindicalismo no confederado mostraron mayor representatividad y convergencia entre sí.

En cuanto al movimiento campesino se dan reacciones nuevas frente a la lucha por la tierra, promoviéndose gigantescos éxodos que muestran organización, disciplina y fuerza para negociar.

El movimiento indígena alcanza formas más elevadas de toma de conciencia y de organización. El encuentro obrero, campesino y popular, reunido en marzo de 1985, expresó una convergencia poco usual en las plataformas y planes de trabajo.

El movimiento cívico alcanza dimensiones nacionales que incluyen coordinadoras locales, regionales y departamentales. Se consolidan organizaciones de cristianos, de personalidades democráticas, de derechos humanos, de presos políticos, etc., formas de organización y de lucha que vienen desde la década de los años setenta. El común denominador entre éstas es el rompimiento con la legalidad estatal y la conquista de mejoras por medio de la presión directa sobre el poder ejecutivo, superando hasta cierto punto la aparente pasividad.

De esta manera las masas vienen evolucionando hacia un mayor acercamiento a la conciencia política y toman distancia respecto de épocas anteriores, en las que la espontaneidad giraba alrededor de los partidos tradicionales.

Asistimos así a condiciones inmensamente más ricas para comprender el fondo político de lo que está en juego en estas luchas reivindicativas, luchas que se enfrentan a un régimen que no quiere oír.

Fue así como en medio de este registro movilizador de las masas, el 14 de febrero de 1986, FECODE, desarrollando la política de

unidad sindical aprobada en su XII congreso —realizado en Pasto en julio de 1985—, convocó un seminario sobre unidad sindical. Allí se le planteó al sindicalismo independiente que hiciera un llamado a la centralización y que le propusiera a la Cstc fundirse con ellos en una nueva central. La idea fue aceptada de inmediato por todas las partes.

Firmaron el acuerdo Usitras, ASICUN, Sintraferroviarios, Sintraicollantas, FECODE, Fenasintrap, Fenaltrase, Fenasibancol, Fedepetrol, Cusi, Central Sindical Revolucionaria, Festrac, Sintrapopular y USO. Este acuerdo dio origen a la coordinadora de unidad sindical integrada por la Cstc, la casi totalidad del sindicalismo no confederado y algunas organizaciones de UTC y CTC, con el compromiso de convocar un congreso constitutivo de una central sindical clasista, democrática y revolucionaria.

Esta coordinación dinamizó enormemente la política unitaria. Mientras esto ocurría por este lado, las organizaciones disidentes de UTC y CTC, lideradas por el ex ministro de trabajo Jorge Carrillo, discutían con Utracun, desafiada de la CGT, y proponían el nacimiento de una central amplia, democrática y pluralista, conformando un comando para tal propósito. Este comando se reunió con la coordinadora nacional y proponían dos etapas para la unidad; primero se constituiría la nueva central con estos sectores y luego proyectarían la integración de la Cstc.

Frente a esta propuesta, Usitras hizo todo lo posible para que se desechara y se optara por la unidad con la Cstc, logrando que el 19 de agosto, en una reunión del comando integrado por organizaciones disidentes de UTC y CTC y representantes de la coordinadora de unidad sindical, se comunicara a los trabajadores y al pueblo que habían adquirido el solemne compromiso histórico de trabajar con el propósito de constituir una central sindical unitaria, clasista democrática y progresista. Esta central acogería en su seno a todos los trabajadores sin distinción de raza, sexo, credo religioso y militancia política y tendría como tarea primordial defender incondicionalmente las conquistas y derechos actuales de los trabajadores. Este llamamiento trajo la integración de un comando pro-CUT y la convocato-

ría al congreso constitutivo de la central para los días 15, 16 y 17 de noviembre de 1986.

El congreso se realizó con la asistencia de unas 2.500 personas y la sala de reuniones del Club de Empleados Oficiales de Bogotá fue testigo de este extraordinario acontecimiento para el país, y principalmente, para los trabajadores.

Una vez concretado este anhelo unitario, empieza su desarrollo cualitativo. Es decir, la dinamización de las tareas aprobadas como el plan de desarrollo económico y social, la consolidación de los procesos regionales de unidad, la lucha contra el FMI y el no pago de la deuda externa, la oposición frente a las reformas que atentan contra los trabajadores y el pueblo, en fin, la lucha por una nueva nación.

Transcurridos veinte años desde la creación de la CUT es preciso decir que seguimos sufriendo el rigor de la intolerancia, puesto que han asesinado a 2154 militantes.

Pese a la represión de la que somos víctimas, aún tenemos 547.538 afiliados, lo que significa que la CUT es la central sindical más grande y representativa de Colombia.

## SINDICALISMO EN CIFRAS

**E**s imposible abordar las nuevas tareas estratégicas sindicales con baja tasa de sindicalización, limitada cobertura de contratación colectiva, insuficientes cotizaciones y dispersión orgánica.

La baja tasa de sindicalización en Colombia es el principal obstáculo para que el movimiento sindical pueda jugar un papel decisivo como instrumento de incorporación de los trabajadores a la lucha política, democrática y nacionalista.

La existencia de contingentes de asalariados reclutados por empresas, que se niegan a afiliarse a los sindicatos, es una espada de Damocles contra el movimiento sindical, porque debilita su capacidad de movilización.

La baja tasa de sindicalización no puede ser superada sin la extensión de la contratación colectiva. Por eso es fundamental la lucha por la vigencia de una legislación orgánica y un proceso que garantice la contratación y negociación colectiva. Pero esta extensión debe ligarse a la creación de sindicatos nacionales «por rama específica» para que tenga resultados positivos.

Por otra parte, señalo que la vinculación de la mujer trabajadora a la actividad sindical no es sólo una necesidad política laboral, sino nacional y cultural. En las últimas dos décadas ha aumentado el porcentaje de mujeres dentro de la fuerza laboral, pero su activismo sindical es extremadamente bajo. Esta incorporación de la mujer trabajadora no es una tarea sencilla, dada la estructura familiar latinoamericana en la que el rol principal organizativo corresponde a la mujer. Además en este modelo cultural persisten valores machistas.

Las consecuencias de la doble explotación que sufre la mujer, como trabajadora y como ama de casa, constituyen un freno no sólo de carácter político-laboral, sino de carácter nacional-cultural, ya que la integración de la mujer a la acción sindical es una vía de acceso para su participación política en general. Y es sabido que los movimientos nacional-populares sin participación femenina carecen de vitalidad.

De lo anterior se puede ver que la participación en la acción sindical de la mujer trabajadora debe contener la lucha cultural contra el machismo y el establecimiento de normas estatutarias de las organizaciones sindicales. En esas normas debería incluirse la obligatoriedad de un porcentaje de representación femenina en los órganos de dirección sindical.

Cuando hablo del sindicalismo en cifras, llamo la atención sobre el bajo nivel de afiliación y la necesidad de elevarlo para que el movimiento sindical juegue un papel de catalizador de las movilizaciones sociales. En ese sentido es preciso elaborar y aplicar políticas de afiliación sindical en el sector informal de la economía.

La categoría «marginalidad» desde años dejó de ser explicativa para la realidad del crecimiento constante de los cinturones de miseria urbanos. Si bien es cierto que esa categoría podría tener explicaciones para las fases iniciales del desplazamiento de poblaciones rurales hacia áreas urbanas, en el presente esas migraciones se han asentado y presentan un cuadro complejo de relaciones laborales en el interior de los subsistemas de la economía informal.

La desocupación disfrazada se confunde con diversas formas de relaciones salariales. Unas veces se paga en especie, con dinero o de manera mixta, y otras, por diferentes métodos de relaciones en las técnicas de producción, como trabajo por tiempo, a destajo o trabajo a domicilio.

La consolidación del sector informal de la economía es la consecuencia de un tipo de capitalismo con capacidad de integración li-

mitada y que necesita subsistemas de producción de tecnología simple, según costos que están por debajo de la tasa media de ganancias. Es la respuesta del capitalismo atrasado a la realidad de la migración del campo a la ciudad.

Pero por eso mismo, el sector informal de la economía presenta un cuadro elemental de división social del trabajo, situación que genera la posibilidad de articular relaciones sociales y políticas «policlasistas».

El movimiento sindical debe entender la gravedad del problema y trazar una política flexible de afiliación para los trabajadores del sector informal, promoviendo formas de organización que faciliten su educación política.

Veamos algunas cifras estadísticas que ilustran mejor lo que se ha dicho.

¿Cuántos somos los sindicalizados? Éste es un punto importante para apreciar la fuerza actual y el potencial del sindicalismo. Veamos:

Población ocupada en el 2005	18'072.000
Población sindicalizada 2005	831.047

Según estas cifras, el sindicalismo representa el 4,6% de la PEA. Sin embargo, como no todos los integrantes de la PEA son sindicalizables, debemos, entonces, precisar la distribución de la población ocupada.

Población ocupada	18'072.000
Cuenta propia	7'065.000
Empleados particulares	6'283.000
Empleados estatales	1'101.000
Empleadores	951.000
Trabajador familiar sin remuneración	937.000
Trabajadores domésticos	818.000
Jornaleros	41.000

## AFILIACIÓN SINDICAL

AÑOS	SINDICALIZADOS	TASA PORCENTUAL (%)
1947	165.595	4,7
1959	250.000	5,5
1965	700.000	13,4
1974	835.200	12,5
1980	1'051.000	12,3
1984	873.442	9,3
1990	890.096	6,6
1992	830.518	6,1
1994	846.842	5,9
1996	876.005	6,0
1998	847.834	5,6
2000	846.857	5,3
2002	862.297	5,2
2005	831.037	4,6

## DISTRIBUCIÓN AFILIADOS POR CENTRALES OBRERAS

CENTRAL	AÑO	nº AFILIADOS	PORCENTAJE (%)
SNC	1984	445.074	51,0
UTC	1984	170.296	19,5
CSTC	1984	94.766	10,8
CTC	1984	69.021	5,6
CGT	1984	34.820	3,9
CUT	1990	504.053	56,7
SNC	1990	185.273	20,8
CTDC	1990	94.851	10,8
CTC	1990	69.155	7,7
CGT	1990	34.820	3,9
CUT	1992	504.053	56,7
SNC	1992	185.273	20,8
CGTD	1992	129.674	14,7
CTC	1992	69.155	7,7
CUT	2005	547.538	66,6
SNC	2005	122.746	14,3
CGT	2005	114.068	13,5
CTC	2005	46.695	7,7

La mayor parte de los sindicalizados hacen parte de la población plenamente empleada.

La sindicalización es menos viable en el subempleo, debido a su composición: parte de los trabajadores independientes, empresas con menos de diez trabajadores, microempresarios y los dedicados al «rebusque».

Las cifras muestran un aumento de la sindicalización desde la posguerra y hasta la mitad de los años sesenta. Entre 1965 y 1980 mantuvimos la membresía hasta los años noventa, cuando sufrimos una pérdida de 200.000 sindicalizados, que aún no hemos podido recuperar.

Según la ENS de Medellín, la afiliación según género en el 2005 es del 63,15% de hombres y el 37,21% de mujeres. La tasa de afiliación entre el sector público y privado es del 44,9%, en el público, y de 4,7%, en el privado.

## CONCLUSIONES

La estructura económica colombiana, los efectos del modelo económico neoliberal, la crisis económica, las limitaciones crónicas de la legislación laboral y las medidas represivas tienen que ver con la baja tasa de sindicalización y con su tendencia a reducirse aun más.

La sindicalización se puede incrementar obviamente creando nuevos sindicatos en sectores donde es muy débil en la actualidad (construcción, comercio, restaurantes, hoteles, asalariados agrícolas), pero también ampliando el número de afiliados a los sindicatos existentes, que con frecuencia son minoritarios.

Las facilidades que se conquisten para el sindicalismo de industria deben posibilitar la sindicalización en empresas con menos de 25 trabajadores, número mínimo exigido por ley para constituir un sindicato. Esto significaría menos sindicatos y más afiliados.

Es preciso propiciar y fortalecer las organizaciones gremiales de los trabajadores independientes, integrantes de microempresas, talleres satélites y, en general, de todo el sector informal que constituye la ocupación desprotegida.

## HACIA LA NUEVA CENTRAL SINDICAL MUNDIAL

**C**uando lo conocido se revela radicalmente inadecuado e insuficiente para satisfacer nuestras exigencias de vida y bienestar, tenemos que decidir cómo, dónde y cuándo, puede nacer algo desconocido, portador de vida y de nueva esperanza.

La división de nuestras fuerzas sindicales ha frenado, tal vez más que la represión, el proceso de cambio de nuestra sociedad. Unidos, hace tiempo hubiéramos logrado derrotar la minoría privilegiada que le está dando muerte a la comunidad.

¿Por qué, entonces, parece ser tan ardua la tarea de unificar nuestros esfuerzos? Se suele decir que la división se debe a la falta de madurez política y sindical, y al espíritu sectario de nuestras opiniones. Pero parece problemático explicar la falta de madurez únicamente por razones históricas y culturales.

Por otra parte, el espíritu sectario reclama también una explicación. En realidad, antes que ser una tendencia psicológica, el espíritu sectario es una cierta manera de concebir el mundo, la vida y, por lo tanto, las relaciones humanas y la política. El espíritu sectario es una expresión particular de una ideología uniformadora y hegemónica, profundamente alérgica a la diversidad y, por consiguiente, a compartir.

Después de este preámbulo busco iniciar indicando algunos trazos sobre lo imperativa que resulta la unidad sindical, expresando una visión sobre cómo asumirla, materializarla y desarrollarla. Pretendo contribuir, junto con las diversas opiniones que se han generado en torno a la nueva central internacional sindical, a construir

colectivamente lo que sería, para los trabajadores, el mayor éxito organizativo desde hace 56 años.

### ILUSIÓN FUGAZ Y VIOLENCIA

Al término de la guerra fría, millones de hombres y mujeres en todo el planeta comenzamos a pensar por primera vez la posibilidad de una paz mundial real y duradera.

La perestroika soviética, la caída del Muro de Berlín y el ascenso al poder de movimientos alternativos sin derramamiento de sangre señalaban el preludio de una nueva época en la historia de la humanidad.

Seguramente es lo que se empezó a llamar la era de la democratización, que tiene expresión en estos y otros sucesos. En los últimos veinticinco años, es extensa la lista de países que pasaron a engrosar los llamados sistemas democráticos de gobierno: España, Portugal, Grecia, Turquía y Pakistán, toda la Europa ex-socialista, los estados de la antigua URSS, algunos países árabes, Eire, Zimbawe, Sudáfrica, Argentina, Chile, Brasil, Nicaragua, El Salvador y las Filipinas, entre otros. Hoy, en casi todos los sitios del universo, los gobernantes se eligen por la fuerza del sufragio.

Sin embargo, las ilusiones de paz han desaparecido demasiado pronto: en Irak se propició la primera disputa bélica y su pueblo fue agredido por los Estados Unidos. La ruptura de la Unión Soviética permaneció atada a múltiples conflictos en medio de un poder nuclear ilimitado. Chechenia dio comienzo a una larga cadena de conflictos étnicos y nacionales.

En pleno centro de Europa, en la dividida Yugoslavia, estalló una guerra sin solución aparente; los negros de Sudáfrica reanudaron sus enfrentamientos centenarios y volvieron a matarse entre ellos; Somalia y Ruanda se hicieron célebres por una violencia irracional y sórdida; las dos Coreas aún se divisan como antagonicas.

Al lado de los problemas políticos más conocidos, un sinnúmero de conflictos amenazan al mundo con un insoslayable crecimiento. Se trata de contradicciones históricas, territoriales, étnicas, nacionalistas, culturales, religiosas, tribales e incluso sexuales.

La influencia del fundamentalismo islámico del Ayatolá iraní se extiende al Magreb y a todo el norte africano, asesinando turistas con el pretexto de eliminar todo tipo de penetración extranjera. De igual forma lo hacen los cabeza-rapada y neo-nazis en la muy occidental Europa, o lo practican los *hooligans* ingleses con hinchas adversarios.

También a nivel sindical se profundizan las divisiones, los recelos, las intrigas y disputas, hechos que resultan nocivos para las organizaciones. Sindicatos cuyo comportamiento unitario era característico, hoy sobreaguan en un mar de contradicciones triviales, pero que sus protagonistas magnifican hasta darle carácter de antagónicas. El lenguaje descalificador y punzante se ubica de nuevo en el espacio sindical.

Sin gran despliegue, a partir de 1990 estallaron acciones terroristas en Rabat, Armagh, Kabul, Bakú, Srinagar y Zamboanga, ciudades de Asia, África y Europa que nadie conoce y son difíciles de ubicar en el mapa, pero cuya población, sumada es igual a la de Bogotá. A tales regiones podemos agregar los atentados en Argentina, Egipto, Bielorrusia, Marruecos, España, Uzbekistán, Georgia, Armenia, Italia, México, Líbano, Camboya, India, Perú, Colombia, Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos, Japón, Argelia, Angola, Zaire, Kenia, Namibia y Botswana, para completar sólo una parte de la lista.

Sin lugar a discusión, el mundo sigue siendo un hervidero de conflictos que optan por la resolución violenta. Los derechos humanos no sólo se violan con cierto permiso oficial en Colombia; Estados Unidos viola los derechos que tanto reclamó al *Apartheid* africano; China utiliza los condenados a muerte como donantes forzosos de órganos vitales.

Mientras tanto, otros tipos de violencia se desatan por el orbe con ensañamiento y crueldad: la violencia que propician los más variados comercios ilegales que van desde el narcotráfico o el contrabando, hasta la clandestina trata de prostitutas y plutonio.

La violencia y delincuencia comunes, la violencia juvenil y contra los jóvenes, la violencia contra las minorías étnicas y raciales, contra la mujer, los marginados y el medioambiente, las violencias de la corrupción, la exclusión y la intolerancia de todo tipo colocan más muertos en el mundo que toda la violencia política en conjunto. Tal vez para muchos el panorama sea aterrador y desesperante, pero todo lo enunciado es pírrico ante la abrumadora realidad de los conflictos.

Por lo tanto, sin ser el sindicalismo un partido político, la nueva central internacional sindical surge en una coyuntura en la que el carácter político que tienen los acontecimientos mundiales, exige de la misma tener un rol protagónico en la vida mundial; esto para que con una diáfana política de alianzas encuentre las salidas y respuestas a los acuciantes problemas que padecemos los trabajadores y la sociedad en general.

#### BREVE RETROSPECTIVA

Recordemos que en un comienzo las discusiones sobre la unificación del movimiento sindical internacional se centraron en las relaciones de la CIOSL con la Federación de Sindicatos Cristianos y, luego, con su sucesora CMT, establecida en 1968. Desde entonces surgió una controversia con respecto a la invitación extendida a los sindicatos cristianos para asistir al congreso constitutivo de la CIOSL, en 1949.

Durante este periodo y hasta el segundo congreso mundial de la CIOSL se emprendieron esfuerzos encaminados a una posible reunificación, aunque infructuosamente. En 1950, la Federación Internacional de Sindicatos Cristianos indicó estar dispuesta a exami-

nar métodos de colaboración con la CIOSL, pero en ningún caso la reunificación.

Durante 56 años estas posturas no han cambiado en lo esencial. A veces hay momentos de mayor tensión y otros de mejor cooperación. En el discurso pronunciado ante el decimoséptimo congreso mundial de la CIOSL, realizado en Durban, Sudáfrica, el 4 de abril de 2000, el secretario general de la CMT, Willy Thys, reconoció la necesidad de una mayor unidad en el mundo sindical. Sin embargo advirtió que no por ello debía llegarse prematuramente a la conclusión de que el establecimiento de una estructura sindical unificada fuese la única forma de alcanzar los objetivos internacionales.

Entonces el secretario general de la CIOSL, Guy Ryder, aprovechó la ocasión del Décimo Congreso de la Confederación Europea de Sindicatos, CES, celebrado en Praga en mayo de 2003, para lanzar un firme llamamiento a la unificación del movimiento sindical internacional. Señaló que la experiencia de 30 años de historia de la CES proporcionaba pruebas contundentes de los beneficios de la unidad sindical y ha demostrado que el pluralismo y la diversidad pueden perfectamente florecer en una organización democrática unificada.

Lo cierto es que el decimoctavo congreso de la CIOSL, celebrado en Miyazaki, Japón, aprobó el 10 de diciembre de 2004 trabajar por la creación de la nueva central internacional sindical. La CMT reafirmará su compromiso en su congreso, que se realizará en la ciudad de Houffalize, Bélgica, entre el 21 y el 25 de noviembre de 2005. Una vez protocolizados estos trámites se convocará en noviembre de 2006, en Viena, Austria, el congreso constitutivo de la nueva central internacional sindical.

Cuando afirmo que se hace necesaria la nueva central internacional sindical, recorro a la historia y a la evolución que han producido el resultado de 56 años de experiencia sindical.

A quienes intencionalmente manifiestan que este proceso de unidad es incipiente, inmaduro y burocrático debo decirles que ésta

no es una ocurrencia individual, sino una urgencia sindical y un imperativo histórico.

Por lo tanto, la unidad sindical mundial es un compromiso social con los trabajadores y la sociedad entera. Es social en su origen; social en su proceso de construcción y en su aplicación.

### ENTUSIASMO EN LA CUT

En Colombia despertó gran entusiasmo en el interior de la CUT la decisión de la CIOSL y la CMT de trabajar por la construcción de una nueva central sindical mundial.

La CIOSL, con una membresía en 152 países, de 148 millones de afiliados y la Confederación Mundial del Trabajo (CMT), con una membresía en 116 países, de 30 millones de afiliados, evidencian, para empezar, un enorme poder que alcanza los 178 millones de miembros. Así es posible lograr un mejor y mayor nivel de interlocución en momentos en que el neoliberalismo pretende arrasar.

También saludamos la decisión de muchas organizaciones sindicales no confederadas mundialmente, que han solicitado participar en el comité de enlace de unidad como la CGT de Francia, la CTA de Argentina y algunas otras importantes centrales nacionales.

La CUT de Colombia acordó por unanimidad, en una reunión de su comité ejecutivo realizada el 15 de febrero de 2005, vincularse al comité de enlace por la construcción de la nueva central mundial y designó para tal comisión a los compañeros Carlos Arturo Rodríguez Díaz, Boris Montes de Oca Anaya y Alfonso Velásquez. Es importante tener claro que le apostamos a una nueva central mundial de carácter incluyente, pluralista, democrática, clasista y progresista.

En nuestro país, afortunadamente los sindicatos han entendido la importancia de la vinculación internacional, razón por la que están afiliándose a las federaciones sindicales internacionales. Veamos:

- a) Federación Internacional de Periodistas (FIP): tiene 500 mil afiliados en 100 países. En la CUT, a Sintratiempo.
- b) Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (FITCM): tiene 11 millones de afiliados en 125 países.
- c) Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM): agrupa a 25 millones de miembros en 100 países. En la CUT, a Utrammicol y Sintrametal.
- d) Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestuario y Cuero (FITVC): agrupa a 10 millones de afiliados en 106 países. En la CUT, a Sintracorona.
- e) Federación Internacional de Trabajadores de la Química, Energía, Minería e Industrias diversas (ICEM): agrupa a 20 millones de afiliados en 120 países. En la CUT, a Sintraelec, Sintracarbon, Sintraquim, Sintravidricol y Sintracarcol.
- f) Internacional de la Educación (IE): agrupa a 29 millones de afiliados, en 165 países. De la CUT, a FECODE.
- g) Internacional de los Servicios Públicos (ISP), agrupa a 20 millones de afiliados en 140 países. De la CUT, a Sintraemcali, Sintraemsdes, Sinalserpub, Sintraemsirva y ADEM.
- h) Federación Internacional de Trabajadores del Transporte (ITF), agrupa a cinco millones de afiliados en 137 países. De la CUT, a Uncitcol, Aseinvías y UNIMAR.
- i) Unión Internacional de los Trabajadores de la Alimentación. Agrícolas, hoteles, restaurantes, tabaco y afines (UITA): agrupa a 12 millones de miembros en 120 países. De la CUT, a Sintrainagro y Sinaltrainbec.
- j) Unión Network Internacional (UNI), agrupa a 15 millones de afiliados en 140 países. De la CUT, a Sintraiss, Sintrapostal y ANEBRE.

La anterior lista tiene el propósito de mostrar que los sindicatos de la CUT han asumido la importancia de la unidad internacional, razón por la que trabajaremos en el compromiso de ayudar a construir la nueva central mundial.

## PERSPECTIVA POLÍTICA Y ORGANIZATIVA

Por supuesto la nueva central sindical mundial trabajará por la dimensión social de la globalización, y en ese marco, por un modelo alternativo de desarrollo que ponga fin a las inequidades sociales, ya que una sexta parte de la población mundial vive en la indigencia y ni siquiera sabe si tendrá qué comer al día siguiente. El desempleo mundial asciende a 185 millones de personas, la cifra más alta de toda la historia; cada tres segundos muere un niño de hambre y 1.200 millones de personas están en la pobreza absoluta.

Por ello es necesario encontrar un nuevo equilibrio entre el interés público y el privado. Los mercados eficientes que promueven ampliamente el bienestar necesitan de los aportes de un sector público bien administrado. Requieren que haya una población sana, bien educada y bien informada, y se deben sustentar en la estabilidad social, derivada de una gestión democrática de gobierno y de un nivel positivo de seguridad social.

La nueva central internacional acogerá un modelo alternativo de desarrollo nacional que dará vigencia real al Estado social y democrático de derecho, que propenderá por países democráticos, participativos y pluralistas, donde la economía mixta y plural mantenga las actividades estratégicas para lo público, la subordinación de lo privado al bien común e impulse la solidaridad con propiedad social.

Como políticas macroeconómicas, estimulará al sector solidario, priorizará la demanda interna, exportará basado en el desarrollo de las fuerzas productivas, estimulará las inversiones en los sectores reales de la producción, rediseñará la política de financiación externa y hará una restricción selectiva de las importaciones.

En el marco de lo organizativo, y como un desarrollo de la política de grandes sindicatos para buscar acuerdos en el ámbito sectorial, mantendrá para las centrales internacionales continentales una autonomía relativa, porque la nueva estructura sindical será de central y no de confederación. Se fortalecerán los secretariados profe-

sionales delimitando sus fronteras, de tal manera que el sindicalismo por área específica esté en función de la negociación colectiva nacional o transnacional.

Se propugnará por una estrecha relación que irá desde la central mundial continental y nacional hasta los sindicatos de área, quienes mantendrán una permanente comunicación sobre los temas laborales y políticos. Todo ello con miras a unificar acciones y negociaciones.

### PREOCUPACIONES

1. La debilidad sindical de las centrales nacionales las lleva hacia una posición cerrada, defendiendo su independencia ante los riesgos e incertidumbres de diluirse o desperfilarse en un agrupamiento político-sindical mayor. La máxima de preferir «ser cabeza de ratón que cola de león» actúa como mecanismo de defensa y conservación de los intereses de cada central sindical nacional.
2. La polarización sindical que se está reviviendo enfatiza el espíritu sectario y diluye el trabajo unitario, dando paso a fundamentalismos sindicales, que otrora atizaron la división.
3. El *Foro Sindical Mundial*, que se realizará en el mes de enero de 2006, en La Habana, es un buen instrumento para articular lo que hasta ahora venía estando disperso, pese a las coincidencias partidarias. Al parecer, la Federación Sindical Mundial virará y afiliará organizaciones más allá de lo sindical. Ojala las opiniones unitarias se privilegien y no den cabida a posiciones polarizantes contra la nueva central internacional sindical.
4. El *Foro de Beijín*, organizado para el 2006 por los sindicatos chinos, árabes, sudafricanos y algunos sectores de la FSM, también se constituye en un positivo escenario que, aspiró, sea convertido en un eje unitario de diálogo sindical. Esto con el fin de que más adelante pueda iniciar acuerdos de unidad de acción con la CIS y más adelante protocolicen pasos hacia la unidad orgánica.

5. El *Encuentro Sindical en Solidaridad con Cuba*, organizado por los sindicatos de Gran Bretaña agrupados en la TUC-CIOSL, que se llevará a cabo en Londres el 24 y 25 de febrero de 2006, posibilitará que se coadyuve con el lenguaje democrático hacia la unidad sindical o que se priorice lo partidario sobre lo sindical.
6. La excesiva ideologización del proceso puede conducir a la parálisis cerebral de la unidad.
7. En el interior de algunas centrales sindicales nacionales de la CIOSL o la CMT se evidencia una ausencia de compromiso unitario y un miedo a la unidad nacional.
8. En Colombia se avanza con la realización del V congreso de la CUT en el 2006, que ratificará su política unitaria. En julio del mismo año se realizará el congreso de la CTC con el mismo propósito. De esta forma se avanzará en la unidad entre la CUT y la CTC y se crearán condiciones para fortalecer la unidad sindical en Colombia, incluyendo la CGT.
9. La CUT de Colombia sugerirá en América Latina una iniciativa para que, a nivel continental, los procesos unitarios se concreten en un cronograma que está por definirse.

#### UNA PROPUESTA

Finalmente, debo indicar que es preciso asumir esta materialización como un proceso que tendrá dos fases:

La primera, la participación en el comité de enlace para prohijar esfuerzos unitarios tendientes a agrupar el mayor número de centrales sindicales no alinderadas internacionalmente, que harían parte del congreso constitutivo de la nueva central internacional sindical.

La segunda, la ayuda para que del congreso unitario se designe una comisión de diálogo para continuar los contactos con quienes queden por fuera de la nueva central, en la proyección de una pos-

terior unificación. Entre tanto, la unidad de acción sería la tarea básica como premisa unitaria.

Por lo tanto, dinamicemos el comité de enlace y asumamos la unidad sindical mundial como prioritaria en nuestra acción.

## COMPROMETÁMONOS CON LA CREACIÓN DE LA NUEVA CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL SINDICAL

**S**aludamos este nuevo encuentro de las centrales sindicales progresistas que se lleva a cabo en medio de una rica coyuntura política y sindical. Ésta amerita reflexiones, acciones, respuestas y compromisos en la perspectiva de dar un salto cualitativo, en el que el respeto por la diversidad y el pluralismo sean protagonistas fundamentales.

### PREÁMBULO

Por esta razón, empiezo mi intervención recordando al investigador social colombiano, Estanislao Zuleta, quien manifiesta que «El derecho fundamental es el derecho a ser diferente, a diferir. Cuando uno no tiene más que el derecho a ser igual, todavía no es un derecho».

Esta cita la hago a propósito de la intención que tienen algunos dirigentes sindicales de idealizar las organizaciones, y en esa medida, propugnar por un purismo insulso que conduce al aislacionismo, cargado con una alta dosis de sectarismo y, por supuesto, de exclusión.

En esta línea también recuerdo a Rolf Behncke, quien en su libro *El árbol del conocimiento* nos invita a mantener la unidad dentro de la diversidad para lograr buenos niveles de tolerancia. Cito:

[...] Sólo cuando en nuestro ser social lleguemos a dudar de nuestra profundamente arraigada convicción de que nuestras inamovibles y eternas certidumbres son verdades absolutas, verdades inobjektibles sobre las que ya no se reflexiona, recién entonces empezaremos a salir de los poderosísimos lazos que la trampa de la verdad objetiva y real

ha tejido. Inhumana trampa ésta, pues nos lleva a negar a otros seres humanos como legítimos poseedores de verdades tan validas como las nuestras.

Sólo en la reflexión que busca el entendimiento podremos los seres humanos abrirnos unos a otros espacios de coexistencia, en los cuales la agresión sea un accidente legítimo en la convivencia y no una institución justificada con una falacia racional.

Sólo entonces la duda sobre la certidumbre cognoscitiva será salvadora pues conducirá a reflexionar sobre el entendimiento de la naturaleza de sí mismo y de los semejantes, esto es, a la comprensión de la propia humanidad, lo cual liberará por añadidura, los impulsos biológicos del altruismo y cooperación de su asfixiante encierro que es el usarlos en la unión con otros seres humanos para negar a otros seres humanos [...].

Con este preámbulo, me permito presentar los siguientes trazos que propositivamente he construido para aportar a este diálogo, cuando estamos por conformar el congreso constitutivo de la nueva central sindical, para invitarlos a actuar en correspondencia con la velocidad de los acontecimientos. Por ello planteo las siguientes consideraciones como el problema a enfrentar.

## EL PROBLEMA

El reciente congreso de la CIOSL realizado en Japón y el proceso de acercamiento entre ésta y la CMT están enmarcados en el reconocimiento de que la nueva realidad de la globalización neoliberal obliga a introducir cambios sustanciales en las estructuras y formas de acción de las organizaciones de trabajadores.

Las tendencias dominantes de este proceso global se reconocen en la nueva tecnología de la información, en el despliegue de las empresas transnacionales y en la hegemonía que el capital financiero internacional ejerce sobre las economías a través de los organismos multilaterales.

La precarización del empleo, el desconocimiento de los derechos laborales y sindicales, el incumplimiento de los convenios de la

OIT y la eliminación de la contratación colectiva son los aspectos predominantes del neoliberalismo.

Todos coinciden en que este proceso económico está acompañado de un hegemonismo político unilateral, que pone en riesgo la paz mundial y tiende a vaciar de contenido las instituciones multilaterales creadas tras la guerra. Todos están de acuerdo también en denunciar el deterioro ambiental y la precarización laboral como la cara sangrante de la globalización neoliberal, en lo que se refiere a las condiciones de vida de los trabajadores.

### 1. ¿UNA RESPUESTA SUFICIENTE?

La dimensión de los desafíos antes mencionados permitiría esperar que el nivel de respuesta de las organizaciones sindicales nacionales o internacionales condujese a una revisión total de las instituciones sindicales y su forma de actuar. Esto implica responder los siguientes interrogantes.

- Si el ámbito productivo se ha transnacionalizado, ¿podemos seguir pensando en la negociación por firma y a nivel local y nacional?
- Si las agresiones a los derechos laborales y a la vida misma de los dirigentes sindicales está llegando a niveles de genocidio, ¿pueden las organizaciones sindicales de rama seguir ocupándose sólo de sus miembros, así estos no sean afectados por tales agresiones y de esa forma?
- ¿Se puede afirmar, con toda certeza, que tras un cuarto de siglo de la emergencia de la economía informal, hemos encontrado una respuesta cabal que asegure la protección de esos trabajadores y logre su inserción en la vida sindical?
- Si las organizaciones sindicales internacionales expresan la solidaridad de quienes trabajan en todo el mundo, ¿por qué no hemos logrado conseguir que las potencias industrializadas cedan en sus políticas proteccionistas de subsidios, cuota y sub-

venciones, que constituyen una guerra comercial injusta contra los países en desarrollo?

- Si la producción económica y el comercio y, sobre todo, los flujos financieros usan la red electrónica para hacer sus negocios e incluso sustraer de modo instantáneo las arcas de los países pobres, ¿hemos avanzado con igual dinamismo en el aprovechamiento de esos desarrollos tecnológicos para dinamizar la acción sindical y fortalecer la participación de los afiliados? Además de los informativos y de algunas experiencias educativas puntuales, ¿no es tiempo ya de tener un sindicalismo que aproveche cabalmente los avances tecnológicos?

Las anteriores son sólo algunas preguntas de obligatoria respuesta si se aspira a adoptar un proyecto sindical verdaderamente global que logre estar a la altura de los mencionados retos.

Lastimosamente parece que la actitud de algunas organizaciones y dirigentes, cuando se aborda el tema de la reforma sindical global, se circunscribe al tema burocrático y no se perciben aún líneas de respuesta a los interrogantes planteados.

Sería más lógico que, una vez se hayan adoptado las estrategias globales de respuesta al nuevo escenario mundial, la cuestión de las estructuras orgánicas, la membresía, las afiliaciones, las cuotas, etc., se llevará a cabo siendo ya una cuestión meramente instrumental. Pero persiste el temor de que aun la más exitosa de las fusiones de lo que hoy existe en el mundo sindical esté lejos de ser la respuesta a los cambios que se requieren.

## 2. UNA NUEVA VOLUNTAD GLOBAL

Cuando se leen los reportes de los diálogos entre la CIOSL y las uniones globales y se encuentra una y otra vez la insistencia en la *autonomía* de estos últimos frente a la CIOSL, uno puede preguntarse qué significa esa autonomía. ¿Es acaso la defensa de la membresía, que es la misma de la CIOSL? ¿O será acaso la protección del patri-

monio físico y económico de cada organización por el temor a que se diluya en una nueva fusión? ¿No habría que apostarle a que todas las organizaciones existentes aporten todas sus fuerzas, para producir una respuesta del nivel que enunciarnos?

Así mismo, la Confederación Europea de Sindicatos (CES) esgrime uno y otro argumento para insistir en la especificidad, que le hace ser cautelosa frente al problema de la unión. Sin embargo la tendencia general parece ser que todos proclaman la unión, pero quieren mantener su feudo con manos libres.

¿Cómo entender que haya países en los cuales existen organizaciones sindicales en las que la mayor parte de las membresías pertenezcan a las uniones globales, pero dichas organizaciones no estén afiliadas a la CIOSL ni a la ORIT? ¿Acaso los maestros de la IE, los cerveceros de la UITA, los metalúrgicos de la FITM, los trabajadores telefónicos y de servicios afiliados a la UNI son conscientes de esa afiliación? ¿O ha sido sólo una decisión de cúpula en eventos circunstanciales como asambleas o congresos? ¿Saben los afiliados a las uniones globales que son también miembros de la misma familia de la CIOSL y la ORIT?

Se ha avanzado un poco en presentar un frente unido conformado por la CIOSL, ORIT y uniones globales en países donde se violan masivamente los derechos laborales. Pero no es escasa ni lejana la experiencia de dirigentes internacionales de organizaciones de rama que llegan a un país, ocupados sólo de defender a sus afiliados, mientras otros sectores enfrentan verdaderos genocidios.

### 3. LOS TRABAJADORES DEL NORTE Y EL SUR UNIDOS

A veces se escuchan voces en pro de la separación de los trabajadores del norte y el sur en organizaciones diferentes. Esta propuesta, duele reconocerlo, niega una tradición centenaria, pues los luchadores que dieron origen al sindicalismo, desde el comienzo lo percibieron como un movimiento internacional y muy pronto realizaron acciones con miembros de diferentes países, aun cuando en-

tre sus gobiernos y empresarios había guerra. Recordemos el caso de Francia e Inglaterra.

Pero lo más lamentable es que esto ocurra justamente en un contexto de globalización económica, que precisamente exige una respuesta global que comprometa a todas las fuerzas progresistas que creen en la dignidad del trabajo.

Por ejemplo:

- ¿Por qué no avanzar más rápidamente en el impulso a la contratación colectiva a nivel transnacional, en la que todos los trabajadores de diferentes latitudes negocien en la misma mesa frente a un patrón global? En este caso las experiencias existentes son casi simbólicas.
- Existen instrumentos como los códigos de conducta, las directrices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, para las empresas multinacionales, los lineamientos de la OIT frente a las empresas transnacionales, el Global Compact de la ONU y los criterios de la Corporación Financiera del Banco Mundial para otorgar créditos a las empresas privadas. Todas estas herramientas están apenas empezando a ser conocidas. ¿Cómo implementarlas para explotar su escasa pero posible utilidad, si no existe una acción concertada mundial eficaz y pertinente?
- Las organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, a veces extraña e incluso opuesta al sindicalismo, han creado una dinámica mundial de protesta y contestación que ha paralizado la negociación del ALCA, ha hecho abortar la cumbre de la OMC en Cancún y se ha manifestado en Seattle. El sindicalismo ha tenido su presencia en estas acciones, importante aunque secundaria. ¿Podrá mantener su capacidad de acción si se fracciona?

#### 4. LA ACCIÓN EN LAS ENTRAÑAS DE LAS METRÓPOLIS

Antiguamente las organizaciones sindicales de rama apoyaron boicots de consumo contra firmas transnacionales, y demostraron

ser eficaces. El impulsado por la UTA contra la Coca Cola en Guatemala, por su violación a los derechos sindicales, y el movimiento sindical internacional, que estuvo en primera línea contra el *apartheid* en Sudáfrica, son ejemplos claros de esto.

Esta línea de acción, que debe ser profundizada en una economía globalizada, podría anularse si los sindicatos se fraccionan entre norte y sur o si persisten los guetos por rama.

Hoy en día se han instaurado demandas contra la matriz de firmas transnacionales, en su sede en países desarrollados, por asesinatos de sindicalistas. También grupos indígenas han acusado a empresas petroleras por desplazarlos de sus tierras.

El lobby de las organizaciones sindicales y las ONG ha conseguido modificar o detener negociaciones económicas internacionales que son nocivas para los trabajadores y ha permitido perseguir a dictadores y gobernantes que han violado los derechos humanos y laborales, y que se han apropiado de recursos públicos. Para avanzar en esa estrategia el sindicalismo debe estar más integrado a nivel mundial. Su división le restará eficacia.

## 5. LUCHANDO EN LA RED

La brecha tecnológica, que ya es severa, se seguirá ahondando si persisten las actuales condiciones.

Los inmensos beneficios de la red electrónica son inexistentes para quien carezca de energía, computador y acceso telefónico. Por ello habla Manuel Castells de la enorme *brecha digital*, cuya superación debe involucrar un *Plan Marshall* digital.

Las empresas y gobiernos no harán por sí solos ese esfuerzo y es un deber de los trabajadores, si queremos asegurar la vigencia de nuestros valores en una sociedad virtual global. Se debe garantizar la transferencia de tecnología y la cooperación científica, la modernización y ampliación de la formación profesional y la reorientación de la política de desarrollo para conseguir tal fin.

Nuestro ideario de defensa de la vida y fe en la dignidad del trabajo, de preservación de los recursos naturales, de defensa de la igualdad de género, de igualdad racial y cultural, serán temas de museo si no logramos colocarlos en la autopista en la que circula la cultura global.

## 6. NORTE Y SUR NOS NECESITAMOS

Una de las paradojas más hirientes de la globalización neoliberal es que la libertad que existe para los flujos de mercancías, servicios y capitales no existe para el movimiento de las personas. Y es aún más repugnante si, además de los abusos y persecución a las que son sometidos los trabajadores migrantes, se usa su condición de indocumentado para negarles sus derechos laborales y humanos y para expoliarles el resultado de su trabajo. ¿Cómo entender que, con la existencia del Internet, no se puedan agregar los aportes que un trabajador ha hecho en los diversos países en los que ha laborado?

El sindicalismo fue históricamente defensor de los derechos de los inmigrantes y acogió siempre con los brazos abiertos a quienes debieron huir de sus países de origen en razón de sus ideas políticas, creencias, y sobre todo, por sus actividades.

La xenofobia que incendia los albergues de los inmigrantes en Europa, que maltrata a los trabajadores migrantes en Centroamérica, El Caribe y Suramérica y que se expresa en las teorías del «Desafío Hispano: quienes somos» de Huntington, está creando un ambiente de hostilidad para los trabajadores migrantes que laboran de manera ilegal, por la ausencia de mecanismos que regularicen su situación.

Así fuera por el solo efecto de proteger a los trabajadores del mundo que se trasladan de un país a otro; y así se tratase solamente de proteger el respeto de sus derechos y las condiciones laborales, una organización sindical global sería válida.

A ella debe corresponder la protección de los inmigrantes, el apoyo a su globalización y la promoción de una cobertura de la seguridad social. También debería proporcionar los espacios para su capacitación y organización sindical. Esta tarea no será cumplida por ningún actor gubernamental ni empresarial y debe recaer fundamentalmente en las organizaciones sindicales que creen en una concepción universal de los trabajadores.

Suena extraño que cuando están creadas las mejores condiciones para una acción sindical global de fondo, se escuchen voces de aislamiento. Y duele más aún constatar que las propuestas de integración promulgadas hasta ahora parecieran limitarse a juntar lo ya existente, sin crear lo nuevo, que es el imperativo del momento.

## 7. ESTIMULAR EL TRABAJO

Estas líneas nos llevan a estimular el trabajo hacia el congreso de noviembre, en Austria, de tal manera que podamos participar las organizaciones no afiliadas internacionalmente que estamos comprometidas con este proceso de unidad.

Nosotros le hemos dado continuidad a la elaboración democrática de los estatutos de la nueva confederación internacional sindical y creemos que nadie se puede quejar del proceso de construcción colectiva que ha llevado a tener prácticamente definida la declaración de principios y los objetivos. En este proceso se tuvieron en cuenta, entre otras propuestas, las líneas programáticas de la Plataforma Laboral de las Américas.

Infortunadamente, en el sindicalismo no afiliado internacionalmente han pesado las definiciones del congreso de la Federación Sindical Mundial, a la que ahora pueden afiliarse sindicatos y corrientes, desdibujando la concepción de la estructura sindical y generando un nivel de polarización que obstruye el pluralismo y retoma el clasismo como corriente política. Esto en la perspectiva de instrumentalizar al sindicalismo.

En tal sentido, no veo positivamente la declaración del 30 de marzo, de Mar del Plata, ya que parece sólo un enunciado de órdenes con verdades absolutas, pero sin compromiso alguno.

El sindicalismo no afiliado internacionalmente necesita asumir este proceso con mayor vigor y compromiso, puesto que conoce la importancia que tiene el reforzamiento de las corrientes progresistas en el interior de la nueva central. También porque la discusión ya no está en torno a la afiliación a la CIOSL, sino en la participación en la construcción de una nueva central internacional sindical.

Si no asumimos el compromiso real, debemos decir que hoy tenemos un nuevo pretexto para continuar dilatando un proceso que se ha convertido en una oportunidad histórica. Si buscamos perfeccionismos, nos quedaremos al margen de los acontecimientos que atropellan sin cesar.

#### 8. INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA CON COMPROMISO

No tiene sentido hablar de independencia y autonomía, cuando simultáneamente se organizan corrientes sindicales clasistas y se afilian a una central sindical mundial, distinta a la del proceso de unidad. Así se estigmatiza el comportamiento de la CIOSL y se califica de estar «pautada por la conciliación de clases con el capital financiero internacional y el neoliberalismo». Lo insólito es que, pese a esta percepción, estos clasistas no tienen ningún pudor para recurrir permanentemente a la solidaridad internacional que brinda la CIOSL.

Por lo tanto, es preciso sincerarnos frente a la unidad para saber si de verdad estamos comprometidos con ella, o buscamos pretextos para dilatar su concreción y seguir usufructuando, a nombre del independentismo, el apoyo internacional.

#### 9. ASUMAMOS LA VIRTUD DE LA RAPIDEZ

Para finalizar quiero reiterar que la alta calidad de los dirigentes sindicales que hoy nos congregamos, exige más compromiso y deci-

sión, puesto que la velocidad de los acontecimientos es de tal magnitud, que si no actuamos, la realidad nos rebasará.

Siguiendo la hermosa tradición japonesa de comparar las características de las personas con los elementos de la naturaleza, podría decirse que el atún, el bambú y el ciruelo simbolizan la permanente actitud japonesa, en materia de tecnología. Según una explicación dada por el guía principal del Palacio de Verano de Kyoto, los samuráis, pertenecientes a las clases dominantes de la época del gran Shogun Tokugawa, tenían al atún, al bambú y al árbol de ciruelo como los tres símbolos de las virtudes necesarias para triunfar en la vida. El atún representa la increíble velocidad del pez que vive migrando sin parar buscando su objetivo. El bambú o *take*, representa la flexibilidad pues, a pesar de su estructura rígida, es extremadamente flexible. El ciruelo o *ume*, simboliza la fortaleza, por ser el único árbol que florece durante el invierno.

A la manera de los antiguos samurái, el Japón de hoy y sus seguidores de Asia-Pacífico parecen practicar estas tres virtudes en el momento en el que van a incorporar conocimiento de Occidente. Lo hacen con mística y realismo práctico, pues en un mundo globalizado no se puede competir exitosamente sin ambas características.

De las tres virtudes, velocidad, flexibilidad y fortaleza, no hay una más importante que la otra, pero sí una decisiva para quienes estamos interesados en soluciones a los problemas de los trabajadores y de la sociedad. Esa virtud es la rapidez, razón por la que los invitamos a actuar en correspondencia con ella y evitar que mientras los hechos ocurren a la velocidad de la luz, la respuesta sindical se dé a paso de tortuga.

## 10. PROPUESTAS

- Insistir en la importancia de un mayor compromiso frente a la creación de la nueva central internacional sindical.

- Impulsar un comité de enlace entre la central internacional y las centrales sindicales que se queden por fuera, con el fin de que más adelante se afilien.
- Crear consejos de unidad sindical, tanto a nivel continental, como nacional, para impulsar la unidad orgánica.
- Desarrollar un plan de acción unificado que permita la educación como proceso y el cambio de estructura sindical hacia sindicatos de área específica.

Espero que estas líneas contribuyan de manera propositiva a afianzar el compromiso sindical hacia la nueva central internacional sindical.

## RUMBO A LA PROTECCIÓN DE SINDICALISTAS

**D**esde el nacimiento de la CUT, la dirigencia sindical siempre propugnó por encontrar salidas a la problemática de la violencia. Para tal propósito presentó propuestas ligadas con la lucha social, que generaron los primeros acuerdos sobre la protección de los dirigentes sindicales que se recogen en este importante e histórico comunicado, firmado por el gobierno el 24 de febrero de 1980.

### COMUNICADO GUBERNAMENTAL

Los ministros de Gobierno y Trabajo, después de haber recibido por invitación suya y conjuntamente con el señor Procurador General de la Nación y otros altos funcionarios del gobierno y del Ministerio Público, a una comisión delegada por el ejecutivo de la CUT; y tras haber sostenido detenidas conversaciones de las que resultaron puntos de vista coincidentes, se permiten informar a la opinión pública:

1. Ante la necesidad de fortalecer y perfeccionar los mecanismos de protección de los dirigentes sindicales, el gobierno ha decidido conformar una comisión con participación del DAS y representantes de la CUT. Esta comisión se encargará de estructurar e implantar medidas de seguridad tales como protección personal y vigilancia de sedes sindicales. La comisión se reunirá por primera vez en el curso de la próxima semana.
2. El Gobierno nacional reitera su ya manifiesta disposición de dar ayuda económica a las viudas y huérfanos de la violencia, que no dispongan de medios para su adecuado sostenimiento, con

los recursos de la fundación creada para tal fin. La fundación resolverá dentro de estos criterios generales las peticiones que la CUT formule al respecto.

3. De manera complementaria al punto anterior, el Gobierno hará gestiones para proteger y facilitar traslados de familiares de sindicalistas asesinados o desaparecidos, cuando las circunstancias de seguridad lo ameriten.
4. El Gobierno propiciará, por razones de seguridad de los dirigentes de los sindicatos, la ampliación de los permisos sindicales remunerados y el otorgamiento de traslados, si fueren del caso. Igualmente, el otorgamiento de ayudas económicas con tal fin.
5. Con respecto a las personerías jurídicas suspendidas por razón del paro del 27 de octubre, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hace manifiesta su intención de resolver la situación y en quince días, emitirá su concepto sobre la vigencia de las sanciones impuestas.

Por último, el Gobierno reitera su voluntad de propiciar conversaciones regionales entre las autoridades civiles militares y los sindicatos para mejorar el clima laboral.

Raúl Orejuela Bueno  
(Ministro de Gobierno)

María Teresa Forero de Saade  
(Ministra de Trabajo y Seguridad Social)  
Bogotá, 24 de febrero de 1989

## LA NECESIDAD DEL PACTO SOCIAL

**E**l 9 de diciembre de 1994, de manera tripartita, se firmó un pacto social de productividad, precios y salarios, que rige a partir del 1 de enero de 1995. Este pacto demostró que son posibles acuerdos macro que refuercen el diálogo social para, en conjunto, buscar salidas a la problemática nacional.

En aquella oportunidad, Colombia tenía condiciones especiales económica y políticamente para acordar un pacto social entre el Estado, el sindicalismo y el empresariado.

Contrario a lo acontecido en México, después de salir de la crisis de la deuda, en Chile, con el restablecimiento de la democracia, o en la España posfranquista, en Colombia no se propuso el pacto social para salir de la manera menos dramática de la crisis. Nosotros no tuvimos una crisis como la de los países mencionados. Por el contrario, el pacto firmado apuntó a contribuir a la construcción de las bases competitivas y al ajuste estructural de las actividades económicas, en respuesta a los nuevos escenarios de intercambio comercial y abierta competencia que impone la globalización.

El pacto social se encaminó a construir una cultura de la conciliación para reemplazar la del enfrentamiento, y a demostrar así que la confrontación no es la única manera de exigir y obtener el reconocimiento de nuestros derechos.

Por lo anterior se hace necesario evaluar la importancia del pacto social para, desde la óptica sindical, tener una visión estratégica que retome la contratación colectiva por área específica y acordar nuevos pactos sociales. En este sentido recuerdo textualmente el contenido del pacto social firmado con el fin de impulsar nuevos acuerdos.

## I. PACTO SOCIAL DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS Y SALARIOS

### A. ANTECEDENTES

1. La economía colombiana ha tenido niveles de inflación superiores al 22% durante más de 20 años. La persistencia de estos niveles ha inducido una creciente indización de muchos de los contratos de la economía que se ajustan año tras año con base en la inflación del año anterior. La inflación de la última década estuvo más dominada por esta indización generalizada que por sistemáticos excesos de demanda.
2. La estabilidad y la persistencia de la inflación colombiana nos han vuelto relativamente insensibles a este problema. El alto grado de indización alcanzado por la economía hace que, mal que bien, todo el mundo busque defenderse de sus efectos sin percibir claramente sus costos. Pero estos costos, que se hacen más evidentes en una situación de inflación descontrolada, están presentes siempre. La inflación tiene impactos negativos sobre la distribución de ingresos, la inversión, el ahorro, el crecimiento, el mercado de capitales y la competitividad de nuestros productos en el exterior.
3. El logro de una reducción significativa de la inflación en un periodo corto, cuando se está en una economía altamente indizada, tiene fuertes costos si se combate exclusivamente con las herramientas tradicionales de manejo económico. Los niveles de desempleo y la reducción de crecimiento que estos implican son inadmisibles. Más aún, es conocida la pérdida de efectividad de los instrumentos tradicionales en economías con persistentes patrones de inflación inercial, como la colombiana. Por ello se hace necesario modificar este patrón cambiando, a su vez, las reglas utilizadas para la mayoría de los ajustes de precios y de contratos salariales.
4. El desmonte gradual del patrón inercial de inflación de Colombia implica la adopción de mecanismos que consideren la inflación futura. Para ello se requiere de un acuerdo entre los

principales agentes económicos, pues aunque todos entienden las ventajas de reducir la inflación, ninguno está dispuesto a ser el primero en ajustar sus precios en una magnitud menor a la ya acostumbrada, o sea, la inflación pasada. Solamente si hay un acuerdo en el cual todos los actores tienen confianza en que los demás van a cumplir, cada uno de ellos estará dispuesto a aceptar ajustes menores a la inflación anterior.

5. Un pacto social para la determinación de precios y salarios es un componente esencial de un programa de des-inflación para una economía indizada como la colombiana. Es también un complemento necesario a una política macroeconómica consistente con los niveles de inflación que se quieran lograr y dirigida a preservar los equilibrios económicos básicos. El pacto puede hacer que los logros sean más rápidos que los que se tendrían con las herramientas tradicionales y menos costosos en términos de empleo y crecimiento.
6. Sin embargo, el pacto avanza un paso más allá en relación con los esquemas tradicionales de negociación tripartita de precios y salarios, al incluir un tercer elemento esencial: la productividad. Con ello, el pacto se convierte en un instrumento valioso para el fortalecimiento de la capacidad productiva del sistema económico nacional, para la defensa de la capacidad adquisitiva con los ingresos y para el mejoramiento del nivel de vida de todos los colombianos. La productividad es la clave para el aumento de los ingresos reales del conjunto de la población y es la fuente fundamental de la competitividad global del país.
7. El Presidente de la República ha expresado la clara voluntad del gobierno nacional de restablecer el entendimiento como base de la relación social entre los distintos agentes de la economía y los protagonistas políticos de la nación y como fundamento de la construcción de una cultura de la concertación en Colombia. Como punto de arranque para este propósito nacional ha convocado a los representantes de las principales fuerzas sociales para la celebración de un pacto de productividad, precios y salarios que le permita al país organizar, en los próximos años, la

economía y el comportamiento de los distintos agentes. Con esta misma orientación el Presidente ha reiterado que el gobierno aspira, luego, a seguir avanzando en la suscripción de pactos de segunda y tercera generación que involucren paulatinamente otros aspectos de la relación social y laboral planteados por los voceros de los gremios y de los trabajadores.

8. Mediante el Decreto 2380 del 25 de octubre de 1994 el Presidente de la República creó la comisión del pacto social de productividad, precios y salarios, como organismo asesor del gobierno nacional. Le encargó la función de «[...] concertar y definir los objetivos, contenidos, alcances y metas de un pacto entre gobierno, empresarios y trabajadores en materia de productividad, precios y salarios».
9. La comisión se instaló el pasado 27 de octubre. Se acordó trabajar mediante la modalidad de sesiones plenarios y la constitución de cuatro comités tripartitos así: agricultura y agroindustria; industria y comercio; relaciones empresariales y laborales; y servicios públicos y privados.
10. Cada uno de los comités desarrolló los aspectos relacionados con su área de competencia con la finalidad de examinar y concluir en propuestas de compromisos relacionados con el pacto. Los resultados de la gestión cumplida por la Comisión se consiguan en el presente acuerdo.

## II. PROPOSICIONES GENERALES

1. El pacto social de productividad, precios y salarios busca comprometer los esfuerzos de la sociedad para que los precios y remuneraciones se fijen en función del objetivo común de reducir gradualmente la indización de la economía colombiana; busca reemplazar el conflicto distributivo, asociado con la inflación inercial, por un acuerdo que conduzca a la reducción sostenida de la inflación e incorpore la productividad como una de las variables esenciales para garantizar un crecimiento económico sostenido y equitativo.

2. Entendemos que mediante su adecuado cumplimiento será posible:
  - a. Ordenar la economía en la dirección de la estabilidad, del crecimiento y de la equidad.
  - b. Vincular la productividad y la competitividad como elementos fundamentales de la sociedad de producción.
  - c. Integrar el capital y el trabajo en el escenario de una economía en proceso de internacionalización con criterios de crecimiento económico, justicia social y equidad para la consecución del desarrollo sostenible.
3. El logro de objetivos comunes en materia de desarrollo sostenible y crecimiento económico con equidad y justicia social requiere de organizaciones sindicales y empresariales sólidas y representativas, con capacidad para concertar y liderar los procesos de cambio económico y social que demanda Colombia.
4. De acuerdo con el espíritu que anima la Constitución Política, reafirmamos la conveniencia de la concertación como fundamento de las relaciones sociales entre los diferentes agentes de la economía y los distintos actores políticos de la nación. En este sentido, el cumplimiento de los compromisos adquiridos constituye la base para estructurar otros compromisos y avanzar hacia la cultura de la concertación que debe imponerse en el país.
5. El pacto de productividad, precios y salarios cubre un periodo inicial de dos años. Los objetivos, las metas y los compromisos adquiridos serán objeto de evaluación durante este periodo, con el fin de tomar las medidas correctivas que sean necesarias para asegurar su cumplimiento y definir los elementos básicos para la celebración de nuevos acuerdos.

### III. LOS COMPROMISOS DEL GOBIERNO NACIONAL

1. Política macroeconómica
  - a. El logro de la meta de inflación del 18% para 1995, acordada en el seno de la junta directiva del Banco de la Repú-

blica, resulta de una combinación de políticas consistentes, así:

- El manejo monetario y crediticio busca que el crédito al sector privado no supere un crecimiento del 35% anual. El crecimiento de los medios de pago tiene una meta de 24,5%.
  - El gobierno se compromete a alcanzar un superávit fiscal del sector público no financiero del orden del 0,7% del PIB.
  - De acuerdo con la programación macroeconómica para 1995, la junta directiva del Banco de la República ha declarado que los anteriores parámetros son consistentes con la estabilidad de la tasa de cambio real en el marco del sistema de bandas cambiarias.
  - La junta directiva del Banco de la República y el gobierno se comprometen a realizar un seguimiento trimestral de los resultados de la política macroeconómica y financiera, para determinar los ajustes eventuales que sean necesarios. En tal caso, la junta utilizará los instrumentos a su disposición y, a su vez, el gobierno hará los esfuerzos adicionales de contracción del gasto hasta por un 0,5% del PIB. Con esto llegaría a un superávit fiscal de hasta 1,2% del PIB, sin perjuicio del cumplimiento de las metas de inversión social.
- b. El gobierno presentará a la comisión de evaluación y seguimiento del pacto, para su examen y análisis, el resultado de estas evaluaciones trimestrales e informará oportunamente sobre los ajustes que se hagan a la política macroeconómica. De igual modo, el gobierno nacional presentará periódicamente a la comisión los avances de su actuación contra la delincuencia y, en especial, los resultados de las acciones que ha adoptado en la política de lucha contra el contrabando.

- c. Compromisos arancelarios
- d. El gobierno ha adoptado una serie de decisiones encaminadas a rebajar los aranceles de un amplio conjunto de insumos y materias primas, con la finalidad de favorecer la estructura de costos de varias cadenas productivas, lo cual debe tener un impacto favorable sobre los niveles de precios.
- e. El gobierno estudiará la conveniencia de realizar reducciones de un grupo adicional de aranceles, vinculados con los acuerdos sobre el Arancel Externo Común Andino, tomando en cuenta para ese análisis criterios de concordancia con los objetivos del pacto.

### 3. Reformas legales

- a. El gobierno nacional presentará al Congreso de la República un proyecto de ley mediante el cual se modifican las normas que toman en cuenta la inflación pasada como base para los procesos de reajustes y, en su lugar, se establezcan criterios referidos a la inflación proyectada.
- b. Para preservar el espíritu de concertación, el gobierno nacional continuará impulsando en el Congreso de la República el trámite del proyecto de ley por medio del cual se crea la comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales.

### 4. Tarifas de servicios públicos

- Para contribuir al objetivo de reducir la inflación, el gobierno nacional se compromete a ajustar las tarifas de servicios públicos bajo su competencia, según la meta de inflación del 18%. En casos específicos se efectuarán reajustes puntuales teniendo en cuenta criterios de eficiencia y equidad y siguiendo los lineamientos de la Ley 142 de 1994.
- La Superintendencia de Servicios Públicos vigilará el cumplimiento de los programas de mejora de gestión, aumento de la productividad y saneamiento financiero de las empresas de servicios públicos.

a. Energía

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas acordó revocar las resoluciones que estaban vigentes para el incremento de tarifas de energía eléctrica para 1995. Además emitirá nuevas resoluciones que determinen que el incremento de las tarifas de la energía eléctrica en todos los estratos y sectores (residencial, comercial, industrial y oficial) para 1995 será del 18%.
- Las nuevas resoluciones suspenden la reducción de los subsidios que estaba contemplada para los estratos 1 y 2, y desaceleran significativamente el desmonte de los subsidios en los estratos 3 y 4. Las reducciones en los subsidios solamente afectarán a los niveles más altos de consumo. Uno de los propósitos de esta medida es racionalizar el consumo de energía.
- El gas propano y el gas natural, por tener sus precios ya ajustados a los precios internacionales, tendrán incrementos durante 1995 sustancialmente inferiores a la inflación esperada. El ajuste en el gas propano será alrededor del 10% y en el gas natural el ajuste podría ser incluso inferior.

b. Acueducto y alcantarillado

- Las tarifas de acueducto y alcantarillado continuarán bajo el régimen de libertad regulada. La Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico, mediante la Resolución 9 de noviembre 30 de 1994, fijó el porcentaje de aumento en estas tarifas para 1995 en 18%, el cual se reparte en incrementos mensuales de 1,39%.
- Las entidades locales tienen la facultad de establecer ajustes puntuales, condicionados al cumplimiento de algunos requisitos en materia de cobertura, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios. Dados los ingresos que los municipios recibirán de la nación, se espera que muy pocas localidades acudan a esta facultad.

- La Comisión de Regulación reforzará los controles sobre estos requisitos para limitar al máximo los incrementos puntuales y, al mismo tiempo, supervisar el cumplimiento efectivo de los compromisos. Para ello la comisión del sector impedirá que los planes de desempeño se utilicen como justificación para hacer aumentos superiores a la inflación esperada. La Superintendencia de Servicios Públicos vigilará el cumplimiento de los planes de desempeño de las empresas del sector y aplicará las sanciones correspondientes.

c. Telecomunicaciones

- El gobierno se compromete a ajustar los incrementos de estas tarifas a las metas del pacto social. Debido a la situación particular de desajuste en las tarifas de los diferentes servicios de telefonía, este objetivo se logrará por medio de aumentos diferenciales en las tarifas de los distintos servicios, de manera que el agregado de la canasta de servicios telefónicos no sobrepase el 18%.
- Los aumentos en las tarifas de los diferentes tipos de servicio, en consecuencia, serán los siguientes: Larga distancia internacional: 9,7% (-8,3% real); larga distancia nacional: 20,7% (2,7% real); telefonía local: 18% en estratos 1 a 5 y 28% en estratos 6 y comercial.
- Dada la estructura de consumo de cada estrato, los incrementos a los cuales se compromete el gobierno implican que la factura total de teléfono de los estratos 1 a 5 aumentará en un máximo del 18%. En el caso de los estratos 6 y comercial, el aumento previsto en la factura no superará el 20%.

d. Precio de la gasolina

- Dentro de los lineamientos del pacto social, el gobierno podría autorizar un aumento del precio de la gasolina del 18% a partir del mes enero. Sin embargo, para reducir el impacto estacional de este aumento y desactivar expectativas inflacionarias, se aplicará un sistema de ajuste gradual que tiende a eliminar estos efectos.

- En el curso del primer trimestre se dará un aumento del precio de la gasolina inferior a la tasa de inflación esperada para 1995. Posteriormente se empezará a aplicar una fórmula de acuerdo con la cual el precio interno fluctuará mensualmente. Estas fluctuaciones se darán dentro de una franja que establece que el incremento más probable del precio a final de año será del 18%. En cualquier caso, el valor más probable del aumento promedio en el año será cercano al 14% e inferior al 18%.

e. Tarifas de transporte público

- Las tarifas reguladas por el Ministerio de Transporte y Aero-civil, relacionadas con el costo del transporte, el establecimiento de peajes y el uso de la infraestructura nacional de transporte en cada uno de los modos fluvial, aéreo, ferroviario, marítimo y terrestre, no tendrán aumentos superiores al 18% durante 1995.
- El Ministerio de Transporte determinará aumentos en las tarifas del transporte intermunicipal de pasajeros, de manera escalonada y separada de las fechas de ajuste en el precio de la gasolina, en cuantías que, acumuladas, no superen el 18% anual.

f. Matrículas y pensiones

- El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 8480, estableció el régimen controlado para las matrículas y pensiones, en virtud del cual determinó que las matrículas de los colegios aumentarán de acuerdo con la tasa de inflación del 18%, proyectada para 1995.
- Con el fin de facilitar la aplicación de las disposiciones de la Ley 115 de 1994, que buscan incentivar el mejoramiento de la calidad de la educación en los colegios, se permiten incrementos moderados por encima del 18% solamente cuando estén justificados por mejoras significativas en la calidad del servicio. Estos aumentos deben ser aprobados

por la mayoría del consejo directivo del respectivo establecimiento y con el voto afirmativo de los padres de familia que participan en él.

- g. El Ministerio de Educación, las secretarías de educación y las juntas seccionales de matrículas y pensiones controlarán el cumplimiento de estas disposiciones y aplicarán las sanciones correspondientes cuando fuere el caso. El Ministerio de Educación ha enfatizado la necesidad de aumentar la participación de los padres y de la comunidad en el manejo de las entidades educativas, pues éste es el mejor tipo de control que se puede ejercer frente a posibles abusos. Se harán esfuerzos para una mayor difusión de las normas y los derechos de los estudiantes.
- h. Las matrículas de las universidades no están sujetas a control por parte del Ministerio de Educación o de ninguna otra entidad, dada la autonomía que la Constitución nacional le otorgó a la educación universitaria. Sin embargo, el ICFES y el Ministerio de Educación han hecho llamados y recomendaciones a las universidades para que los aumentos de sus tarifas sean consistentes con las metas del pacto social. En todo caso, el ICFES ejercerá las facultades legales de que dispone para sancionar abusos en las instituciones de educación superior.
- i. Arrendamientos
  - La Ley 56 de 1985 establece que los cánones de arrendamiento sólo podrán aumentar en una proporción equivalente al 90% de la inflación de los 12 meses inmediatamente anteriores. Dada la tendencia decreciente de la inflación prevista para los próximos 12 meses, el promedio del ajuste de los arrendamientos se acercará al 18%. La obligación de ejercer los controles establecidos por la ley corresponde a los alcaldes, quienes se han comprometido a ponerlos en práctica.

- El gobierno se compromete, a su vez, a garantizar el cumplimiento de esta norma mediante el refuerzo de los controles. También se compromete a llevar un proyecto al Congreso para modificar la Ley 56 de 1985, con el fin de hacer extensiva la norma de control a los arrendamientos industriales y comerciales. De conformidad con la Ley 23 de 1991, se examinará la posibilidad de desjudicializar los procedimientos para dirimir los conflictos que se presenten entre arrendatarios y arrendadores.
  - El gobierno se compromete a lanzar una campaña de difusión de las normas sobre control de arrendamientos para que los arrendatarios ejerzan sus derechos y sirvan de mecanismo de control. Esta campaña se iniciará con la elaboración y distribución de una cartilla para dar a conocer las normas y sus mecanismos de aplicación.
  - Puesto que el nivel de los arrendamientos está vinculado al avalúo catastral, el gobierno dictó un decreto mediante el cual el incremento en estos avalúos será, en promedio, de un 18% para 1995.
- j. Precios de los medicamentos y servicios de salud
- Los miembros de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos se comprometen a no autorizar alzas en los precios de los medicamentos sometidos a control que sobrepasen el 18% en 1995, todo ello conforme a la Ley 100 de 1993.
  - El Ministerio de Salud, encargado de la regulación de las tarifas de atención médica de los puestos y centros de salud, no autorizará aumentos superiores al 18% en los servicios que se presten directamente.
- k. Precios agrícolas
- La política agraria, diseñada para apoyar al pequeño y mediano agricultor, ofrecerá instrumentos crediticios, tecnológicos y de capacitación, así como adecuados servicios

públicos y sociales, que fortalezcan la capacidad productiva en el campo y la generación de empleo y faciliten el acceso a la tierra.

- Para aquellos productos en los cuales se han suscrito y se suscriban en el futuro los convenios y acuerdos de absorción de cosechas, el gobierno se compromete a que cuando sea necesario acordar incrementos de precios de compra a los agricultores para la absorción de sus cosechas, los cuales vayan más allá de los correspondientes costos de importación, estos serán compensados con descuentos arancelarios sobre las importaciones. Se le evita así a la agroindustria doméstica incurrir en mayores costos, al tiempo que se reduce el riesgo de que las condiciones de los mercados afecten los niveles de precios de las materias primas. Al momento se han firmado acuerdos en los siguientes productos: trigo, cebada, sorgo, maíz amarillo y parcialmente en aceites y oleaginosas.
- Para productos de alta significación en la canasta familiar, que gocen de protección especial ante elevaciones en el precio de los mismos superiores a la meta de inflación, el gobierno procederá a la revisión de esa protección.
- Manteniendo la libertad de exportaciones e importaciones, el IDEMA actuará como comprador de última instancia de las cosechas nacionales, y como proveedor también de última instancia, cuando la libertad de importaciones no garantice un adecuado abastecimiento de productos agroalimentarios o cuando el mismo se dé en condiciones no competitivas.
- El Ministerio de Agricultura propiciará la realización de convenios con las corporaciones de abastos, con los grandes mayoristas y con las cadenas comerciales, de tal forma que se impida el acaparamiento y la especulación, dentro del marco de un plan nacional contra la especulación. Este mecanismo se reforzará especialmente en los periodos de Navidad, Año Nuevo y Semana Santa.

## IV. LOS COMPROMISOS DE LOS GOBIERNOS TERRITORIALES

1. Los representantes de las entidades territoriales se comprometen a recomendar a los alcaldes y gobernadores vigilar que se cumplan los acuerdos del pacto en materia de educación y arrendamientos, y a no ajustar las tarifas que son de su competencia por encima del 18%.
2. Los alcaldes se han comprometido a que los aumentos en las tarifas del transporte urbano se harán de manera escalonada, en diferentes periodos, que no coincidan con las fechas del aumento inicial de la gasolina ni de la eventual iniciación de la vigencia de sobretasas. En la medida de lo posible, los aumentos no deben coincidir en las principales ciudades y la introducción de las sobretasas debe ser gradual.
3. Los alcaldes se comprometen a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 56 de 1985 en materia de los aumentos en los cánones de arrendamiento en una proporción equivalente al 90% de la inflación de los 12 meses inmediatamente anteriores. El gobierno nacional colaborará en el programa masivo de difusión e información a la población sobre estas normas y sobre los procedimientos para la denuncia y sanción de las infracciones a los controles establecidos.
4. El compromiso de apoyo a los objetivos y metas del pacto que suscribieron los alcaldes participantes en la reunión de la Federación Nacional de Municipios, efectuada en Paipa, Boyacá, el pasado 13 de noviembre, establece: «Los alcaldes de Colombia hacemos un compromiso público con el *Pacto Social de Productividad, Precios y Salarios*. Las tarifas de transporte municipal de pasajeros y otras que están bajo nuestro control, como las de acueducto, alcantarillado, aseo público, espectáculos, etc., se ajustarán de acuerdo con los objetivos que se fijan en el pacto. Colaboraremos, así mismo, con un control sobre las alzas de arriendos, para que se ajusten a las normas legales y a los objetivos del pacto. De la misma manera procederemos con respecto a los aumentos salariales de los trabajadores del municipio y de sus entidades descentralizadas».

## V. LOS COMPROMISOS DEL SECTOR EMPRESARIAL

1. Los empresarios de los sectores industriales y agroindustriales se comprometen a fijar sus incrementos en precios de acuerdo con la meta de inflación del 18% establecida para 1995.
2. En los casos de los productos cuyos precios internos estén fuertemente asociados a la evolución de los precios internacionales de sus materias primas o, en el caso de productos básicos (materias primas o bienes intermedios homogéneos con cotizaciones internacionales conocidas), de los precios internacionales de los mismos bienes, se procederá de la siguiente manera:
  - a. Si los precios internacionales registran aumentos superiores a la meta de inflación, y los productores juzgan que los aumentos de los precios internos deben, en consecuencia, superar dicha meta, informarán previamente al gobierno sobre la cuantía del incremento que desean adoptar.
  - b. Dentro de un plazo máximo de dos semanas, el gobierno verificará con los sectores afectados el efecto cuantitativo del aumento en los precios internacionales sobre los productos en mención. Una vez realizada esta verificación, y si de su examen no se encuentran alternativas viables que permitan atenuar el impacto sobre el precio interno, los productores explicarán ampliamente a la Comisión de Evaluación y Seguimiento, para su consideración, el sustento de la decisión del incremento del precio.
  - c. En todo caso, en conjunto con los productores el gobierno estudiará y le propondrá a la Comisión, alternativas de solución de corto y mediano plazo para incrementar la productividad y eficiencia de los sectores afectados.
3. En el marco de los compromisos del pacto y con el objetivo de que los empresarios puedan abocar los procesos de innovación y modernización tecnológica que mejoren su competitividad, el gobierno definirá la destinación de una parte de los recursos financieros dispuestos para el sector de pequeña y mediana empresa urbana y rural en condiciones de más largo plazo, de

forma que permitan realizar el objetivo sin afectar los flujos de caja normales de sus operaciones. Los recursos así asignados deben canalizarse a financiar los procesos de modernización, innovación, reconversión e incorporación tecnológica.

4. El gobierno y las entidades bancarias y financieras se comprometen en las siguientes prioridades básicas:
  - a. Se hará un esfuerzo conjunto entre las autoridades económicas y el sector financiero para reducir el crecimiento de la cartera a las metas que se han propuesto para 1995.
  - b. El logro de esta meta y de los medios de pago permitirá reducir las tasas de interés. El gobierno y el sector financiero se comprometen a adelantar esfuerzos conjuntos para alcanzar este propósito.
  - c. El gobierno y el sector financiero aunarán esfuerzos para que la inversión productiva tenga acceso eficaz y suficiente al crédito. Se buscará, en consecuencia, una mayor canalización del crédito hacia las actividades productivas en relación con el financiamiento del consumo.
  - d. En este contexto habrá apoyos claros en materia de disponibilidad de crédito para sectores especiales como la pequeña y mediana empresa, las microempresas, los sectores solidarios y el sector campesino. Para este propósito, el gobierno fortalecerá mecanismos como los fondos de garantías y los fondos de redescuento del IFI y Finagro. El sector financiero, por su parte, se compromete a irrigar estos recursos hacia los sectores objetivos.
  - e. Se harán esfuerzos conjuntos para reducir los márgenes de intermediación del sistema financiero. El gobierno y la junta directiva del Banco de la República buscarán mecanismos para reducir y racionalizar los encajes, teniendo en cuenta que esto no sea incompatible con las metas de oferta monetaria que se quieren alcanzar. El sector financiero, por su parte, concentrará esfuerzos en aumentar su eficiencia y reducir sus costos de manera que se logren reducir aún más los márgenes.

5. El comercio organizado de Colombia se compromete a desarrollar un proceso dirigido a que las decisiones de los comerciantes organizados se enmarquen en la meta de inflación del 18% para 1995. FENALCO adelantará campañas masivas por los medios de comunicación y a través de sus propios órganos de divulgación para convocar a los distribuidores al cumplimiento de la meta prevista.
6. La Comisión de Seguimiento y Evaluación del pacto hará monitoreos periódicos para llamar la atención sobre los sectores que no se encuentren dentro de los márgenes previstos.
7. Los productores del sector agropecuario se comprometen con los precios de compraventa, en el marco de los convenios de absorción de cosechas nacionales que se han firmado, y de los que se firmen en el futuro. La SAC promoverá ante sus agremiados el estudio de las propuestas que presentará al gobierno nacional para el diseño de la política y la adopción de los instrumentos correspondientes, orientados al mejoramiento de la competitividad en el marco de las cadenas agroalimentarias.
8. El sector empresarial tendrá en cuenta las disminuciones que se presenten en factores que inciden sobre la estructura de sus costos de producción, de tal manera que estas disminuciones se reflejen en sus proporciones equivalentes en los precios de los bienes y servicios que producen o que, alternativamente, compensen aumentos en otros componentes de los costos de producción.
9. El sector empresarial se compromete a absorber todo aumento de salarios por encima de la inflación esperada y no trasladarlo a los precios. Los empresarios entienden que todo aumento por encima de ese nivel se explica por incrementos de la productividad o por reducciones en los márgenes de ganancia.

## VI. LOS COMPROMISOS DEL SECTOR LABORAL

1. El sector laboral contribuirá al incremento de la productividad, la calidad y la eficiencia con el fin de procurar la reducción de la inflación y la preservación de las fuentes de empleo.

2. Los trabajadores, en conjunto con el gobierno y las empresas, desarrollarán políticas encaminadas a la promoción y estímulo del fortalecimiento sindical.

#### VII. ACUERDOS Y DEFINICIONES EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD

1. La búsqueda de la productividad es, en su sentido amplio, un proceso de transformación de la economía y la sociedad orientado a incorporar creativamente la contribución de los empresarios, los trabajadores y el Estado; a propiciar la innovación tecnológica y la modernización de las relaciones obrero-patronales; y a hacer posible una participación competitiva del país en la economía mundial.
2. En este contexto, la productividad es un componente del pacto que le da una proyección de largo plazo, adicional a su meta de corto plazo de contribuir a la desindización de los precios de la economía. Los incrementos de productividad, además, permiten hacer mayores incrementos en los salarios sin generar presiones inflacionarias en la economía. Los incrementos en la productividad aumentan, también, la competitividad de los productos nacionales en los mercados internacionales sin tener que recurrir a una mayor devaluación de la tasa de cambio. La productividad exige un mayor énfasis en los recursos humanos. El trabajo es el elemento central de interacción e integración con los recursos físicos, el capital y la tecnología y, como tal, constituye un elemento esencial en el proceso de cambio. Elevar los niveles de productividad del país tendrá como resultado el aumento de los niveles de empleo, de los salarios y, en general, de la calidad de vida de todos los colombianos.
3. Entre los factores que inciden negativamente sobre la productividad en el país se pueden mencionar la inestabilidad en el empleo, la inestabilidad de las políticas macroeconómicas, la falta de calificación de la mano de obra, la deficiente infraestructura, la inseguridad, el atraso tecnológico, las deficiencias de la política de ciencia y tecnología, la precariedad del empleo, la distribución inequitativa del ingreso y el deterioro del salario real. Frente

- a estos se hace necesario hacer esfuerzos para poner en marcha los correctivos y políticas adecuadas que permitan que el país alcance mejores niveles de desarrollo, equidad y competitividad en el conjunto de su economía, conforme está previsto en las bases del Plan de Desarrollo. La capacitación y la calificación de la mano de obra se convierten en un instrumento fundamental en el que hay que trabajar, en asocio entre trabajadores, empleadores y gobierno para alcanzar los objetivos propuestos.
4. Los empresarios, los trabajadores y el gobierno desarrollarán programas conjuntos encaminados a promover el incremento de la productividad por medio de la capacitación, la transferencia de tecnología, la incorporación de sistemas modernos de producción y administración.
  5. El Consejo Nacional de Competitividad constituirá un comité asesor tripartito, con la participación de los sectores firmantes del pacto, encargado de estructurar un programa para la elevación de la productividad global y sectorial y de un sistema nacional de indicadores sectoriales de productividad que facilite el seguimiento de lo acordado y proporcione elementos para los procesos de negociación salarial en el sector privado. En este marco se promoverán acuerdos sectoriales de competitividad.
  6. Las empresas de servicios públicos se comprometen a mejorar sus indicadores de gestión y a estructurar planes de desempeño según las metas que se propongan las respectivas comisiones reguladoras. La Superintendencia de Servicios Públicos vigilará el cumplimiento de estos compromisos. Las comisiones rendirán informes periódicos a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del pacto social sobre lo de su competencia.

#### VIII. CONCERTACIÓN PARA LA FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

Los sectores firmantes del pacto han acordado la adopción de un incremento del salario mínimo legal para 1995, superior en un 20,5% al vigente en 1994. Este acuerdo será llevado al Consejo Nacional Laboral para su adopción legal. Este incremento se aplica-

rá también al auxilio de transporte para 1995 a partir del 1º de enero.

#### IX. PLAN CONTRA LA ESPECULACIÓN

1. Los ministros de Agricultura y Desarrollo Rural y de Desarrollo Económico, previo el concepto del comercio representado por FENALCO, diseñarán, en el término de un mes, un plan contra la especulación que presentarán a la consideración de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del pacto para su aprobación y puesta en marcha. De acuerdo con sus respectivas competencias, las diversas entidades del gobierno darán prioridad a la ejecución de los programas y acciones que se adopten en este plan.
2. Como elemento de inmediata ejecución del plan, los comerciantes mayoristas de la Corporación de Abastos de Bogotá, Corabastos, han concertado con el gobierno nacional sobre el precio de 90 productos de la canasta familiar por un plazo inicial de 45 días, que se extiende entre el 1º de diciembre de 1994 y el 15 de enero de 1995. Los comerciantes mayoristas se comprometen a colocar el listado de los productos en un lugar visible en su establecimiento, para que los compradores observen las cotizaciones y paguen los precios pactados. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural propiciará la celebración de acuerdos similares en otras ciudades del país.

#### X. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Sin perjuicio de las funciones de la comisión del pacto, el gobierno nacional integrará por decreto una comisión tripartita de evaluación y seguimiento, integrada hasta por cuatro representantes de cada sector, designados autónomamente. Esta comisión tendrá las siguientes funciones:
  - a. Realizar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos adquiridos de manera general y, en particular, por cada uno de los sectores.

- b. Establecer un sistema de monitoreo continuo sobre la evolución de los principales precios y salarios y celebrar sesiones de trabajo y audiencias públicas con los diversos sectores para analizar el comportamiento de los precios e informar detalladamente sobre el particular a la opinión pública.
- c. Definir y proponer la adopción de mecanismos e instrumentos, tanto de orden general como específico, tendientes a garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes.
- d. Proponer los ajustes que fueren necesarios en razón del comportamiento excepcional de factores que puedan afectar la fijación de los precios y el salario real de los trabajadores.
- e. La comisión se dará su propio reglamento de trabajo y se apoyará en grupos técnicos para el desarrollo de su tarea.

## XI. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN

1. El gobierno realizará una campaña institucional de difusión sobre los beneficios y los compromisos que implica el pacto para todos los ciudadanos.
2. Los gremios y los sindicatos se comprometen a realizar una campaña permanente entre sus afiliados para explicar con amplitud la importancia crítica de este acuerdo y para lograr el apoyo y el compromiso de otros sectores, organizaciones y actividades con los objetivos y metas establecidos.
3. Las autoridades territoriales realizarán en sus respectivas áreas de jurisdicción acciones dirigidas a informar y difundir a la ciudadanía el contenido, los alcances y compromisos de este pacto.

## XII. VIGENCIA

1. El presente pacto se suscribe con una vigencia de dos años, en sus aspectos generales, a partir del 1º. de enero de 1995. Los acuerdos específicos serán revisados al final del primer año, te-

niendo en cuenta las nuevas metas macroeconómicas que determinen las autoridades competentes y la evaluación de los resultados que se observen en 1995 por parte de la respectiva comisión.

2. En la eventualidad de que se presente un deterioro en el poder adquisitivo del salario mínimo durante el año de 1995, el incremento de este salario para 1996 compensará dicho deterioro.

## EL PARO ESTATAL DE 1997, EJEMPLO DE UNIDAD

Cuando los trabajadores del Estado presentaron su pliego de peticiones, en el marco del desarrollo del acuerdo tripartito para el fortalecimiento del movimiento sindical, algunos dirigentes sindicales pensaron que 1996 pasaría a la historia como el año en el que se pondrían en práctica los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que garantizan la contratación colectiva para los funcionarios estatales.

Pero lo que parecía una realidad se fue diluyendo, a tal punto que el gobierno impuso a los servidores públicos un reajuste salarial del 13,5% ponderado, cuando la inflación llegó al 21,6%, y presentó el proyecto de ley 089, que lesionó los intereses de los trabajadores, al convertirse en la Ley de «Ajuste Fiscal».

Cabe recordar que la Ley 344 de 1996 autoriza la liquidación o fusión de importantes entidades, tales como el Incora, el IDEAM, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Carbocol, Mineralco, Ingeominas, Prosocial, y el Fondo Nacional del Ahorro, entre otras. Esto implica una visible reducción en las plantas de personal que por ende, agrieta aún más la situación del desempleo.

Por supuesto, estas medidas exacerbaron los ánimos de los trabajadores, quienes de plano rechazaron el apretón del cinturón, sobre todo cuando para los más altos funcionarios del Estado el reajuste se fijó alrededor del 24,6%.

Es oportuno comentar que en la Comisión Nacional de Concercación, las tres centrales sindicales y la Confederación de Pensionados hicieron ingentes esfuerzos por lograr un porcentaje para el aumento en el salario mínimo, siempre y cuando se definiera lo relacionado con los salarios de los estatales, fórmula que fue rechazada

por el Ministerio de Hacienda, que de manera displicente desconoció la gestión que sobre este tema adelantó el Ministerio del Trabajo.

Lo que se pedía se ajustaba a la Ley 4 de 1992, que le otorga facultades al gobierno para realizar ajustes salariales en el sector central y otras áreas del Estado, durante los primeros 10 días del mes de enero, pero sujeto a unas pautas que vale la pena recordar:

- Respeto a los derechos adquiridos por los servidores del Estado.
- Concertación como factor de mejoramiento de los servicios y condiciones de trabajo.
- Utilización eficiente del potencial humano.

En sus planteamientos, las centrales sindicales afirmaron que entendían los derechos adquiridos como el respeto a los regímenes especiales existentes, a los factores complementarios del salario y a que se se ajustara en proporción no inferior a la asignación básica legal.

No desmejorar los salarios implica la plena recuperación del poder adquisitivo, que se ha visto erosionado por el costo de vida. Ello significa que nunca los porcentajes de aumento pueden estar por debajo de los índices de carestía.

Lo anterior se ratifica en el artículo 4º de la ley, donde se dispone que la modificación del régimen salarial es para aumentar sus remuneraciones, entendiéndose que aumentar es crecer, incrementar el valor, no simplemente hacer un ajuste que apenas mantiene o recupera parcialmente el poder adquisitivo perdido.

Las aspiraciones de los trabajadores estatales estaban en concordancia con las disposiciones constitucionales y legales y con los convenios 87 y 98 de la OIT ratificados por Colombia, aspectos que esquivó el gobierno y que el movimiento sindical y pensional asume como derechos laborales.

Este desconocimiento gubernamental llevó a recuperar la unidad de acción entre el movimiento sindical y pensional, que hacía

años se había perdido. También dio lugar a la consolidación del sector estatal, sobre la cual no hay antecedentes, y esto ha permitido afirmar que las movilizaciones previstas son reales semillas de unificación.

#### PARO PARA NEGOCIAR

En medio de este ambiente de unidad se acordó impulsar y preparar el paro nacional estatal del 11 de febrero de 1997. Fue un paro para la negociación, cuyo objetivo fue la discusión de las aspiraciones de los trabajadores, producto de un acumulado de fuerzas para un año que sería de lucha social.

## ACUERDO LABORAL ESTATAL DE 1997

Como resultado de la importante actividad sindical llevada a cabo en el paro laboral estatal de 1997, las partes concertaron un memorable acuerdo que muestra la disposición gubernamental y la sensatez sindical, unidas con el propósito de buscar acuerdos. Recordemos lo definido:

### ACTA DE ACUERDO

En la ciudad de Santafé de Bogotá, en el despacho del Ministro del Interior se reunieron, por parte del gobierno nacional:

El Ministro del Interior, Horacio Serpa Uribe, el Ministro de Justicia y del Derecho, Carlos Medellín Becerra, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Ocampo Gaviria, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Orlando Obregón Sabogal, el Ministro de Comunicaciones, Saulo Arboleda, la Ministra de Salud, María Teresa Forero de Saade, el Consejero Social de la Presidencia de la República, Carlos Castillo Cardona y el presidente de Telecom, José Blackburn.

Por las organizaciones sindicales:

Luís Eduardo Garzón, presidente de la CUT, Julio Roberto Gómez, secretario general de la CGTD, Apécides Alvis, presidente de la CTC, Hernando Hernández, presidente de la USO, Yesid Camacho, vicepresidente de la ANTHOC, Pedro Hernández, presidente de ASPU, Aldo Cadena, presidente de SINDESS, Fabio Lozano, presidente de la Federación Nacional de Profesores Universitarios, Neftalí Rojas, presidente de Aseinpec, Zoeria Villada, presidente de Sindesena, Ricardo Díaz, presidente de FUTEC, Percy Oyola, presidente de UTRADEC, Wilson Borja, presidente de Fenaltrase, Carlos Saavedra, presidente

de ASDECOL, Carlos Castro, presidente de ASOCOL, Eberto López, presidente de Sittelecom, Carlos Cely, presidente de ATT, María Victoria Forero, presidente de Sinbienestar, Jesús Romero, presidente de Sintraelecol y Javier Orozco, presidente de Sintradin.

En concordancia con el espíritu de concertación que caracterizó las relaciones entre el gobierno nacional y las organizaciones sindicales en el presente conflicto; destacando el concepto de que Colombia es un Estado social de derecho y respetando la protesta social y el libre ejercicio de asociación, y resaltando la permanente disposición y buena voluntad para encontrar, en el marco de la Constitución y la Ley, soluciones a las peticiones presentadas por las centrales obreras, federaciones y sindicatos nacionales del sector estatal, llegaron al siguiente acuerdo:

## I. ASPECTOS ECONÓMICOS Y DE BIENESTAR SOCIAL

### A. BONIFICACIÓN

El gobierno nacional creará una bonificación por compensación con carácter permanente, la cual constituirá un factor salarial para efectos de determinar las primas de Navidad, vacaciones, servicios, auxilio de cesantía, pensión de vejez, invalidez y sobrevivientes, para los servidores públicos del orden nacional.

Para quienes devengan menos de dos (2) salarios mínimos la bonificación es el equivalente a la diferencia entre el aumento efectuado el presente año y el 20%.

Para quienes devengan entre dos (2) y cuatro (4) salarios mínimos la bonificación es el equivalente a la diferencia entre el aumento efectuado el presente año y el 18%.

Para quienes devengan entre cuatro (4) y ocho (8) salarios mínimos la bonificación es el equivalente a la diferencia entre el aumento efectuado el presente año y el 16%.

Para los docentes universitarios la bonificación es el equivalente a la diferencia entre el aumento efectuado del 11,5% y el 16%, sin perjuicio del incremento en los puntos de pregrado establecidos en el acuerdo celebrado el 9 de agosto de 1995, entre la Ministra de Educación y los representantes de los docentes universitarios.

Para quienes devengan más de ocho salarios mínimos la bonificación es el equivalente a la diferencia entre el aumento efectuado el presente año y el 14%.

Para efectos de la bonificación de los servidores públicos que hayan tenido o tengan previstas reclasificaciones o nivelaciones en 1997, se tendrán en cuenta los incrementos con efectos salariales que se reciban por estos conceptos, como parte del aumento efectuado en el presente año. Si las reclasificaciones o las nivelaciones generan un incremento superior a los topes mencionados en los anteriores párrafos, estos incrementos serán respetados.

El reconocimiento y pago de la bonificación se hará mensualmente, salvo el primer pago, el cual se efectuará cuando se disponga e los recursos una vez se haya efectuado la adición o traslado presupuestal presentado por el gobierno durante el primer semestre aprobado por el Congreso de la República y para 1997 tendrá efectos fiscales a partir del 1 de enero.

#### B. VIVIENDA (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)

Una comisión integrada por las centrales sindicales y las federaciones de trabajadores del sector público, y por representantes de los ministerios de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo, de Trabajo y Seguridad Social lo mismo que del Fondo Nacional del Ahorro, analizará y revisará el proyecto de ley que actualmente está depositado en el Ministerio del Interior y de Hacienda y Crédito Público, a fin de presentarlo como iniciativa gubernamental al Congreso de la República en la presente legislatura.

La anterior comisión presentará sus observaciones dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del presente acuerdo.

### C. SALARIOS DEL SECTOR SALUD

#### 1. Nivelación salarial de los servidores públicos de salud del orden territorial

El gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud, establecerá mecanismos internos y gestionará ante las entidades territoriales y demás instancias pertinentes, el giro de recursos del régimen subsidiado en salud hacia los hospitales públicos y los demás con los cuales se contrata la prestación de servicios de salud, de tal manera que se financie, en los términos del Decreto 439 de 1995, la nivelación salarial prevista en el Decreto 194 de 1997, en sus tope máximos a partir del 1 de enero de 1997.

Por su parte los trabajadores se comprometen a desarrollar conjuntamente con los directores o gerentes de las instituciones públicas de salud un programa de planeación concertada que garantice el mejoramiento de la eficiencia y calidad de los servicios.

El gobierno nacional se compromete, con fundamento en el proceso de nivelación salarial previsto en el Decreto 439 de 1995, a establecer una sola asignación por cargo respetando los tope máximos previstos para 1998 en el Decreto de la referencia, sin perjuicio de los incrementos a que tienen derecho los trabajadores que superan estos tope.

#### 2. Nivelación salarial en las empresas sociales del Estado del orden nacional

El gobierno nacional se compromete a nivelar los salarios de los servidores públicos de las empresas sociales del Estado del nivel nacional como son el Instituto Nacional de Cancerología, el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta de Bogotá y los Sanatorios de Contratación y Agua de Dios en los términos establecidos en el Decreto 194 de 1997, continuando dicho proceso en 1998

con fundamento en los parámetros establecidos en el Decreto 439 de 1995.

Para el efecto el gobierno tramitará los decretos de reclasificación de los cargos de los servidores públicos de las entidades mencionadas una vez se cumplan los trámites legales y presupuestales correspondientes, dentro del mismo término establecido para los ajustes requeridos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos para el nivel central de la administración.

## II. PRIVATIZACIONES Y REFORMA ADMINISTRATIVA

### A. Acuerdo con los trabajadores de Telecom

1. Los ministros del Interior, Trabajo y Comunicaciones se reunirán dentro de los quince días siguientes a la firma del presente documento, con la dirección de Telecom y con representantes de los sindicatos ATT y Sittelecom para verificar el cumplimiento total de la convención colectiva de trabajo vigente en la empresa. Este equipo realizará reuniones periódicas, como mínimo una cada treinta días, hasta garantizar el pleno desarrollo y cumplimiento de la convención.
2. De conformidad con lo dispuesto en el título IV del Decreto Ley 1900 de 1990, el Ministerio de Comunicaciones investigará y sancionará cualquier red o servicio de telecomunicaciones que opere sin autorización previa y sea considerado clandestino a la luz del artículo 50 del mencionado decreto, tales como el *call-back* en cualquiera de sus modalidades, la prestación de servicios de voz por parte de los operadores de valor agregado, la prestación de servicios al público por parte de operadores de redes privadas de telecomunicaciones y el suministro de capacidad satelital por parte de quien no ostente la condición de proveedor del mencionado servicio, conforme a las normas vigentes.

Así mismo, el Ministerio de Comunicaciones dará aviso en forma oportuna a las autoridades militares y de policía para que las mismas procedan a suspender el servicio clandesti-

no y a decomisar los equipos. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones de orden administrativo o penal a que hubiere lugar conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

3. El gobierno nacional se compromete a defender ante el Congreso de la República, el proyecto de ley original presentado por el señor Ministro de Comunicaciones en relación con la modificación a la Ley 37 de 1993.
4. En los contratos de asociación o riesgo compartido que suscriba Telecom, no podrán cederse líneas telefónicas en servicio, salvo que se trate de reposición de centrales, por razones de obsolescencia o imposibilidad técnica de ampliar su capacidad.
5. El gobierno no expedirá normas en el sector de las telecomunicaciones que violen la convención colectiva de trabajo vigente.
6. Para responder a las inquietudes planteadas en la presente mesa de negociación, la actual presidencia de la empresa reitera que dentro de sus políticas ya definidas, no celebrará convenios de asociación a riesgo compartido para la prestación de servicios de larga distancia.
7. Los contratos de trabajo que la empresa celebre para desempeñar labores permanentes y aquellas inherentes a los servicios que Telecom debe prestar a sus trabajadores en la comunidad, serán a término indefinido. Se exceptúan los contratos de vigilancia, aseo, transporte y los celebrados para reemplazar vacancias temporales.
8. Las labores de mantenimiento de equipos de transmisión, conmutación y electromecánicos y la operación de los mismos, incluidas las mesas de operadora, distintas a SAI'S se harán con personal de planta.

#### B. Reforma administrativa

1. El gobierno nacional expedirá un decreto considerando la reforma del Decreto 218 de 1997, en los siguientes aspectos:

- a. Cada uno de los sectores que sean objeto de las facultades extraordinarias de que trata el artículo 30 de la Ley 344 de 1996, será evaluado por la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos. Para ello se tendrán en cuenta las opiniones de los ministros, directores y delegados de las organizaciones sindicales de segundo grado del sector público.
  - b. Se adicionarán tres representantes de las federaciones sindicales en el comité creado por el Decreto 218 de 1997.
2. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social continuará gestionando ante las gobernaciones y alcaldías para que los procesos de reestructuración y modernización administrativa se adelanten con el respeto a los derechos adquiridos de los trabajadores y en proceso de concertación laboral.
  3. La comisión creada por la resolución 01880 de 1996 modificada por el número 3784 del mismo año encargada de estudiar y analizar los decretos reglamentarios de la Ley 100 de 1993 se ampliará en su vigencia hasta el mes de julio del presente año.
- ج. Aspectos financieros

El gobierno nacional, de acuerdo con la ley, garantiza a las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional autonomía para manejar sus recursos y los que se le asignen para ser invertidos en su propio desarrollo.

El Consejo de Política Económica y Social asignará obligatoriamente un porcentaje de las utilidades que generan las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional para que ellas la manejen autónomamente, de acuerdo con los intereses y propuestas de las empresas, de los planes de desarrollo, de conformidad con la misión a ellas encomendadas y, en los términos de la ley.

D. Aseinpec

El gobierno nacional por medio del Ministerio de Justicia y del Derecho comunicará al Congreso de la República, el retiro del inciso segundo (2) del artículo séptimo del proyecto de ley n° 168- Senado de 1996, por medio del cual se modifican algunos artículos del Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993).

En el evento de ser aprobado el proyecto de ley 168 de 1996, para el ejercicio de las facultades extraordinarias consagradas en el artículo séptimo (7) del citado proyecto, el gobierno nacional creará una comisión conformada por un representante del LNPEC, un representante del Ministerio de Justicia y del Derecho, un representante del Departamento Administrativo de la Función Pública, un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y dos miembros de la Junta Directiva Nacional de Aseinpec designados por la misma, la cual debe ser oída antes de ejercer dichas facultades.

E. Idema

El gobierno nacional, tal como fue convenido el 21 de noviembre de 1996 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, habilitará un escenario para discutir con los trabajadores del IDEMA, los procedimientos y alcances de su proceso de liquidación y los lineamientos de la institución que lo reemplazará, lo mismo que su función social y las perspectivas de incorporación de los actuales funcionarios.

F. Sena

La administración del Sena presentará al consejo directivo de la entidad en el mes de marzo, el escalafón de la misma con la finalidad de que sea aprobado y puesto en vigencia.

Previamente la comisión conformada en la entidad para abocar este trabajo deberá definir las escalas salariales en el marco de los criterios determinados para el escalafón.

El escalafón será puesto en vigencia durante el presente año. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobará los respectivos PAC para cumplir este compromiso con recursos de la entidad.

### III. DESPENALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL

La comisión de revisión de normas penales se reactiva a partir de la fecha, conformada por representantes de los ministerios del Interior, Justicia y del Derecho, Defensa, Trabajo y Seguridad Social, de la Procuraduría General de la Nación y de la Defensoría del Pueblo, así como de igual número de delegados de las centrales obreras.

La comisión se ocupará del estudio de los tipos y procedimientos penales que puedan afectar la acción sindical y el derecho constitucional a la protesta, la investigación previa, el debido proceso y el derecho de defensa.

La comisión concluirá recomendando los proyectos de ley y reglamentaciones a que hubiere lugar.

El Ministerio de Justicia y del Derecho estructurará un programa de educación democrática dirigido a los funcionarios de la rama judicial, con el fin de evitar interpretaciones erradas de los delitos contenidos en las normas penales.

El gobierno nacional conformará una comisión para la promoción y protección de los derechos humanos de los trabajadores, integrada por representantes del Ministerio del Interior, el Ministerio de la Justicia y del Derecho, del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo y de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, como representantes del Estado y representantes de las centrales obreras, de la Conferencia Episcopal, de la OIT, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y de la Comisión Colombiana de Juristas.

Esta comisión tendrá a su cargo estudiar el estado actual de los procesos por desapariciones forzadas, asesinatos, torturas, amenazas y desplazamientos forzados de trabajadores para recomendar las medidas necesarias para que estos hechos no sigan en la impunidad, ni se sigan repitiendo.

Las evaluaciones de la comisión se pondrán en conocimiento de las autoridades competentes para que se adelanten las investigaciones que resulten pertinentes y se definan las responsabilidades penales, disciplinarias y pecuniarias.

Esta comisión desarrollará también un programa de defensa de los derechos humanos de los trabajadores, políticas de fomento, seguimiento y vigilancia de dichos derechos.

Estas comisiones tendrán un plazo de 30 días contados a partir de la firma del presente acuerdo para constituir las y de 6 meses para elaborar y presentar los respectivos informes.

El gobierno nacional en el término de 30 días, presentará un proyecto de ley al Congreso de la República para ajustar la base jurídica de la acción sindical dentro de los parámetros democráticos. El proyecto será concertado con las centrales obreras y las organizaciones sindicales.

Dentro del marco de estudio de este proyecto de ley, o por fuera de él, el gobierno nacional en el término máximo de 60 días propiciará un debate público en el Congreso de la República sobre la actividad sindical de los trabajadores colombianos, el cual será transmitido en forma directa por Señal Colombia y por la Radiodifusora Nacional.

#### IV. NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO

##### A. Negociación y contratación colectiva en el sector público

1. El gobierno nacional y las centrales sindicales, federaciones de trabajadores y sindicatos nacionales del sector público, impulsarán el proyecto de ley n° 072, que cursa en el Senado de la República, por el cual se regula la negociación colectiva en el sector público, de acuerdo con la Constitución Política.

Para el efecto se integrará una comisión conjunta de representantes del gobierno y de las organizaciones sindicales, a

la cual se invitará a los presidentes de las Comisiones 7 de Cámara y Senado, así como a los ponentes, que elaborará un pliego de modificaciones y adiciones al proyecto que incluirá los siguientes aspectos:

- a. La adopción y observancia de los principios consagrados en los Convenios 151 de 1978 y 154 de 1981 de la Organización Internacional del Trabajo, relativos a los derechos de sindicalización y los procedimientos para fijar las condiciones de empleo en la administración pública y fomento de la negociación colectiva, respectivamente, en un todo de conformidad con la Constitución nacional.
  - b. Derogatoria expresa de aquellas normas legales vigentes que resulten contrarias al espíritu del derecho de negociación colectiva en el sector público consagrado en el artículo 55 de la Constitución nacional y en los Convenios 151 y 154 de la OIT.
  - c. Inclusión de procedimientos que fomenten la negociación colectiva conjunta entre los servidores públicos, habilitados para ella, así como para el logro de acuerdos marco sectoriales.
2. El gobierno y las organizaciones sindicales impulsarán la aprobación del proyecto de ley por medio del cual se ratifica el Convenio 151 de OIT, que actualmente se tramita en el Senado de la República. Igualmente el gobierno nacional presentará para su ratificación un proyecto de ley que adopte como parte de la legislación interna el Convenio 154.
  3. La comisión creada por el presente acuerdo estudiará el contenido del proyecto de la Ley 144 sobre carrera administrativa con el fin de presentar al Congreso de la República las modificaciones y recomendaciones que sean pertinentes.
  4. La comisión que se crea por este acuerdo analizará y armonizará los criterios para la clasificación de los servidores pú-

blicos, aplicada por las entidades de carácter nacional, departamental y municipal, con base en las sentencias de la Corte Constitucional atinentes a la materia. Sus conclusiones y recomendaciones serán entregadas al Señor Presidente de la República.

5. Para los efectos anteriores, el cronograma de la comisión será el siguiente:

Para la elaboración y presentación ante el Congreso de la República del pliego de modificaciones al proyecto de Ley n° 072, dispondrá de 30 días calendario a partir de la firma del presente acuerdo. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la recomendación de la 83ª Conferencia de la OIT realizada en 1996, relacionada con la actualización de la legislación laboral colombiana en lo referente a la negociación colectiva en el sector público.

6. El gobierno nacional manifiesta la importancia de respetar en su integridad las convenciones colectivas vigentes en el sector público y la decisión para adoptar las medidas que sean necesarias tendientes a propender por la continuidad de los derechos de los trabajadores vinculados a entidades del Estado en proceso de fusión, supresión o transformación.
7. En relación con la preocupación expresada por las organizaciones sindicales sobre las modalidades de vinculación laboral en el sector público, el gobierno nacional adoptará las medidas necesarias para garantizar la observancia estricta de las normas contenidas en los artículos 2 y 5 del Decreto 2400 de 1968 y 7 del Decreto 1950 de 1973.

Igualmente, el gobierno nacional adoptará las medidas que sean necesarias a fin de contribuir a agilizar el trámite de los proyectos de ley mencionados en el presente acuerdo.

V. ASPECTOS GENERALES

- A. En el entendimiento de que en materia de privatización se mantienen posiciones divergentes entre las partes, el movimiento sindical considera viables los espacios de discusión que se enuncian a continuación para adelantar este debate:
1. El gobierno nacional organizará un foro nacional en el Congreso de la República con amplia participación de todos los sectores sociales, con la finalidad de estudiar y revisar la política de privatización de sectores estratégicos, de servicios públicos y de empresas, los contratos de concesión de servicios públicos, así como las leyes y reglamentos que regulan, a fin de presentar las reformas que fueren necesarias.
  2. Una comisión de alto nivel, integrada por representantes del gobierno nacional y de las centrales obreras encargadas de analizar la privatización y sus efectos sobre los derechos laborales de los trabajadores, su impacto en la economía y en la calidad de vida.
- B. El gobierno considera que Ecogas debe ser una empresa industrial y comercial del Estado. De otra parte, el comando nacional de paro traslada a la negociación de Ecopetrol-USO la exigencia de que el transporte de gas natural sea una unidad operativa de Ecopetrol.
- C. Los ministros de Trabajo y Seguridad Social, Hacienda y Defensa, recibirán una comisión del Comité Central Pro-Defensa de Derechos de la Fuerza Pública, para escuchar sus observaciones sobre aspectos salariales.
- D. Reglamentación del gasto mínimo de prestación de servicios de salud por parte de las entidades administradoras del régimen subsidiado.

El gobierno nacional se compromete a definir a través de reglamento el porcentaje mínimo de la UPC-S que debe destinar la entidad administradora del régimen subsidiado, a prestación de servicios de salud a su población afiliada, garantizando un ma-

por ingreso a las instituciones prestadoras de servicios de salud. En la sesión en la cual se presente este tema al Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud serán invitados y escuchados dos representantes de las organizaciones sindicales del sector salud.

#### VI. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se integrará una comisión conformada por representantes de los ministerios del Interior, Trabajo, Hacienda y de la Consejería para la Política Social de la Presidencia de la República y las centrales sindicales, federaciones de trabajadores y organizaciones sindicales del sector público con la finalidad de hacer un seguimiento al cumplimiento y desarrollo de los acuerdos contemplados de manera integral en la presente acta.

#### VII. NO REPRESALIAS

El gobierno nacional, en concordancia con el respeto a la protesta social, consagrada en la Constitución Política Nacional y teniendo en cuenta que la jornada nacional de protesta de los trabajadores estatales llevada a cabo del 11 al 18 de febrero no significó la suspensión de los servicios públicos esenciales y que la voluntad ciudadana se ha expresado en favor de llegar a un acuerdo concertado entre el gobierno nacional, las centrales sindicales, las federaciones de trabajadores y organizaciones sindicales del sector estatal, manifiesta:

- A. Retirar todas las peticiones de solicitud de ilegalidad de los paros o de protestas presentadas por funcionarios públicos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- B. No habrá represalias de carácter disciplinario, administrativo, traslados o desmejoras laborales.
- C. No presentará demandas de suspensión o cancelación de personerías jurídicas.
- D. No asumirá ningún tipo de represalias de carácter económico o fiscal contra los trabajadores o las organizaciones sindicales.

E. No habrá descuentos salariales por efectos del movimiento de protesta realizado del 11 al 18 de febrero de 1997.

Con la firma del presente acuerdo las centrales sindicales, las federaciones de trabajadores y organizaciones sindicales del sector estatal aglutinadas en el comando nacional de paro, ponen fin al movimiento de protesta a partir de las 6:00 a.m. del día 18 de febrero de 1997.

Santafé de Bogotá, D.C., 18 de febrero de 1997

#### FIRMAS

Por el gobierno nacional:

Horacio Serpa Uribe (Ministro del Interior), José Antonio Ocampo J. (Ministro de Hacienda y C. P.) Carlos Medellín Becerra (Ministro de Justicia y del Derecho), Orlando Obregón Sabogal (Ministro de Trabajo y S. S.), Saulo Arboleda Gómez (Ministro de Comunicaciones), María Teresa Forero de Saade (Ministra de Salud), Carlos Castillo Cardona (Consejero Social de la Presidencia de la República) José Blackburn (Presidente de Telecom).

Otras organizaciones sindicales:

Luís Eduardo Garzón (Presidente de la CUT), Julio Roberto Gómez (Secretario General de la CGTB), Apecides Alvis (Presidente de la CTC), Hernando Hernández (Presidente de la USO), Yesid Camacho (Vicepresidente de la Anthoc), Pedro Hernández (Presidente de Aspu), Aldo Cadena (Presidente de Sindess), Fabio Lozano (Presidente de la Federación Nacional de Profesores Universitarios), Neftalí Rojas (Presidente de Aseinpec), Zoeria Villada (Presidente de Sindesena), Ricardo Díaz (Presidente de FUTEc), Percy Oyola (Presidente de Utradec), Wilson Borja (Presidente de Fenaltrase), Carlos Saavedra (Presidente de Asdecol), Carlos Castro (Presidente de Asocol), Eberto López (Presidente de Sittelecom), Carlos Cely (Presidente de ATT), María Victoria Forero (Presidente de Sinbienestar), Jesús Romero (Presidente de Sintraelec), Javier Orozco (Presidente de Sintradin).

## COMENTARIOS FINALES

Por esta razón, al convocar la movilización las centrales sindicales hicieron claridad acerca de que se trataba de una manifestación pacífica, haciendo manifiesto que los trabajadores son enemigos de los conflictos. Son las actitudes y las violaciones de los derechos laborales las que hacen que se recurra a movimientos de esta índole.

También por ello se advirtió, desde antes del paro, que nadie podía aprovecharlo, estigmatizarlo o instrumentalizarlo, y se les llamó a aquellos que quisieron apoyarlo a que lo hicieran dentro del carácter de lucha, protesta y movilización para el alcance de los siguientes objetivos:

- Lograr del gobierno nacional una revisión de su política salarial, mediante la negociación de fórmulas que permitieran superar el 13,5% ponderado, teniendo como referente la inflación causada en 1996.
- Concertar con el gobierno un proyecto que modifique la Ley 4ª de 1992 y garantice el derecho a la negociación en el sector público.
- Detener los procesos de privatización de los activos del Estado que afectan los ingresos de la nación y lesionan los intereses de los trabajadores y la población en general.
- Poner freno a la ola de violencia desatada contra la población, los trabajadores y sus organizaciones, y exigir al gobierno nacional garantías para el ejercicio de la actividad sindical y del derecho constitucional a la protesta.

El paro estatal es una semilla de unidad porque los acuerdos previos logrados por algunos sindicatos fueron fruto del mismo y porque, desde su preparación, quedó claro que se trataba de una búsqueda de espacios de discusión que llevaran a la concertación.

Además, porque a instancias de esa movilización, se concertó una mesa de acción sindical y social como escenario permanente de decisión, para dinamizar las tareas del año de la lucha social del pueblo colombiano.

## ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO Y EL SINDICALISMO

**A**nte el incumplimiento de los acuerdos suscritos a propósito del paro estatal de 1997, la CUT promovió una nueva acción sindical de largo plazo que trajo la muerte de algunos dirigentes sindicales, entre ellos, el asesinato del que fue víctima el vicepresidente de la CUT, el compañero Jorge Luís Ortega García.

Este acuerdo firmado en la agitación de la lucha sindical el 27 de octubre de 1998, merece ser reconocido y estudiado. Por eso me permito transcribir el acuerdo firmado, tanto por el gobierno como por el Comando Nacional Unitario, como la declaración rubricada por el gobierno y el pronunciamiento de la Conferencia Episcopal.

### ACUERDO BIPARTITO

El gobierno nacional y las organizaciones sindicales del sector estatal y las tres centrales obreras, luego de un amplio proceso de discusión, hemos alcanzado hoy 27 de octubre de 1998 los siguientes acuerdos con el objeto de restablecer la normalidad laboral:

#### SALARIOS

El gobierno nacional ha recibido de las diferentes organizaciones sindicales la solicitud de fijar los salarios de los empleados oficiales para 1999. Al respecto, las partes acuerdan definir este tema en un ambiente de normalidad laboral, dentro del marco de negociación que corresponde a la Comisión Nacional de Concentración, que será convocada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en forma inmediata.

TIEMPO NO LABORADO

Ante las disposiciones legales que prohíben el pago de los salarios correspondientes por días no laborados, el gobierno autoriza el establecimiento de jornadas de recuperación del trabajo omitido. Para tal efecto, los jefes de organismos adoptarán las medidas conducentes.

LEVANTAMIENTO DEL PARO Y NEGOCIACIÓN DEL CONFLICTO

Las organizaciones sindicales acuerdan levantar el paro de inmediato. Las partes convienen que el levantamiento del paro y el presente acuerdo implican el recomienzo de una relación de paz laboral que buscarán conservar sin escatimar esfuerzos, en pro de la construcción de convivencia ciudadana para la recuperación de la economía, la generación de empleo y el avance del proceso por medio del cual la nación busca la paz. En tal perspectiva el gobierno declara que no tomará represalias por razón del paro estatal.

Santafé de Bogotá, D. C., 27 de octubre de 1998

Firmado

Por el gobierno nacional:

Néstor Humberto Martínez Neira (Ministro del Interior), Hernando Yepes Arcila (Ministro de Trabajo y Seguridad Social), Juan Mario Laserna Jaramillo (Viceministro de Hacienda y Crédito Público)

Por las confederaciones sindicales:

Luis Eduardo Garzón (Presidente CUT), Julio Roberto Gómez E. (Presidente Cgtd), Apécides Alvis F. (Presidente CTC), Tarsicio Mora Godoy (Presidente Fecode)

Testigo y facilitador del acuerdo: Mons. Alberto Giraldo (Presidente Conferencia Episcopal)

DECLARACIÓN GUBERNAMENTAL  
ACORDADA PREVIAMENTE

El gobierno nacional ha venido recibiendo por parte de los sindicatos del sector público nacional diferentes iniciativas y propuestas que, aunque formuladas dentro de circunstancias que no se avienen a su espíritu de diálogo y apertura, han sido consideradas en algunos casos en virtud de los análisis que las acompañan. El gobierno las asume, en efecto, como expresión parcial del amplio proceso de discusión de los problemas públicos que espera cumplir permanentemente con todos los sectores de la sociedad colombiana.

El gobierno propicia la formación de consensos democráticos que surgen de la libre participación de la ciudadanía común, de los partidos y grupos de opinión, de los gremios, de las instituciones sindicales y de las organizaciones no gubernamentales, como instrumento de democratización de la comunidad nacional. Esta iniciativa es un fundamento a su vez de la construcción de una paz sólida y fecunda.

De los diálogos que ha adelantado con las organizaciones sindicales deriva la formulación, en algunos casos, y la ratificación, en otros, de políticas y decisiones del gobierno que resume este documento.

A. ASUNTOS GENERALES

1. Ley 200 de 1995

En las conversaciones llevadas a cabo, ha quedado clara la necesidad de avanzar en el estudio de las implicaciones del Código Único Disciplinario, ya que trata la función disciplinaria con respecto a las relaciones de trabajo oficial. Para ello se estima conveniente reintegrar el grupo de estudio, que a nivel interinstitucional ha venido actuando en esta materia, con la participación de las organizaciones sindicales, con el fin de estudiar sus conclusiones y actuar de acuerdo con ellas en el más breve término.

## 2. Nóminas paralelas

El gobierno ha tomado atenta nota de las observaciones sobre la práctica administrativa; el manejo de los contratos administrativos, las órdenes de trabajo, las asesorías y consultorías, y ha terminado por crear unas plantas paralelas en el sector público, motivo por el cual considera indispensable avanzar en la identificación y cuantificación general del fenómeno, mediante un grupo de trabajo con la participación de las organizaciones sindicales correspondientes. Éste será coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El estudio se encaminará a evaluar la conveniencia y la legalidad de esta práctica por parte de las autoridades.

## 3. Cumplimiento de acuerdos

El gobierno ha sido ilustrado por el movimiento sindical acerca de la existencia de varios acuerdos, suscritos con el gobierno anterior, que no fueron cumplidos con sujeción a las normas de la confianza y buena fe de negociación. Frente a la solicitud de considerar su cumplimiento, el gobierno resuelve evaluar la procedencia y viabilidad de los mismos, en atención a consideraciones de política y la situación de las finanzas públicas.

En el acto se acuerda constituir comisiones con la participación de las organizaciones sindicales firmantes de esos acuerdos, en la DIAN, la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Superintendencia de Notariado y Registro, el INPEC, el SENA, Telecom, el sector salud, las universidades públicas, el magisterio, la rama judicial y la Aeronáutica Civil y el sector eléctrico.

## 4. Entidades territoriales

El gobierno nacional participa de la preocupación del movimiento sindical sobre el tratamiento del manejo de las relaciones laborales frente a las reestructuraciones administrativas y laborales en los órdenes departamental y municipal, cuando éstas corresponden a criterios distintos a los del buen servicio público. Por eso se propone

crear, por conducto del Ministerio del Interior, una instancia de evaluación y de diálogo, con representación del movimiento sindical, que permita el seguimiento de este asunto y la estricta sujeción de los procesos de racionalización administrativa y laboral al mandato de la Ley 443 de 1998.

## 5. Reestructuraciones

Ante la necesidad de llevar adelante una reforma del Estado que aumente la productividad social del ejercicio de la función pública en todos sus niveles y haga más rentable el gasto público para enfrentar las necesidades de educación, salud y vivienda de la sociedad colombiana, el gobierno nacional acepta con beneplácito el ofrecimiento formulado en la mesa de diálogo por parte de las organizaciones sindicales de participar en los procesos de reestructuración mediante la integración de grupos de trabajo en las instituciones en las que se proponga llevar a cabo este proceso.

## B. SALUD

El gobierno nacional, preocupado por la situación presupuestal que atraviesan algunos hospitales públicos del país y, en general, por el correcto y equilibrado desarrollo y funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ha dispuesto:

1. Presentar a la actual legislatura una adición al presupuesto de 1998 por \$61.000 millones que llegará a todos los servicios seccionales de salud. Asimismo ha iniciado por medio del Ministerio de Salud, un análisis directo de la situación en cada uno de los hospitales en crisis, conjuntamente con sus gerentes, servicios seccionales y departamentos, con una destinación específica al pago de servicios a la oferta pendiente. Esto con el fin de buscar una gestión más eficiente de los hospitales y una mejor calidad de los servicios médico-asistenciales.
2. Revisar, con el concurso del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, la operación del régimen subsidiado, procuran-

do garantizar el flujo oportuno de recursos, reducir los costos de operación del sistema, concretar las acciones de promoción y prevención e intervenir los fondos de contingencia, figuras de la ARS, creadas por el acuerdo 81 del CNS. Lo anterior para que sus dineros retornen al FOSYGA y sean reutilizables en atención de cobertura. Adicionalmente se propone reducir las carteras de las IPS, con mecanismos de inspección, control y vigilancia y el cumplimiento de la libertad de elección por parte de los usuarios.

3. Buscar, con recursos de créditos internacionales (US 180 millones), el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria, la mejora de los procesos de gestión, la reingeniería hospitalaria «para mejorar la gestión de los hospitales públicos» y la optimización del recurso humano.
4. No disminuir los recursos destinados por el Estado como un todo para los sectores de educación y salud. Este principio informará acerca de los proyectos que someta el gobierno a la consideración del Congreso de la República.
5. Mantener la destinación específica de las rentas cedidas a los departamentos para la prestación de servicios de salud.
6. Evaluar el desempeño del sector salud, y en particular de los resultados de la Ley 344 de 1996, sobre la transformación subsidio, oferta, demanda, para lo cual se constituirá una comisión de estudio integrada por los ministerios de Salud, Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, con la participación de los sectores relacionados y de las organizaciones sindicales.

Esta misma comisión se encargará de promover los esfuerzos de concertación de la nación con los entes territoriales previstos en el artículo 193 de la Ley 100 de 1993, con el fin de completar, a la mayor brevedad compatible con la situación fiscal, el proceso de nivelación salarial de los trabajadores de la salud, mediante la adecuada aplicación de los recursos del situado fiscal y demás fuentes rentísticas utilizables para este propósito, según la misma ley.

### C. CAJA AGRARIA

El gobierno reafirma su compromiso con la reactivación del campo colombiano y, en tal sentido, subraya la importancia de consolidar la Caja Agraria como el banco del sector rural. Por esa razón:

1. Manifiesta su compromiso de adelantar un proceso de reestructuración que tienda a contar con una entidad sólida y eficiente, destinada a proporcionar servicios financieros al sector rural y en especial al agropecuario, dada su actual afectación financiera y sus implicaciones frente al sistema de pagos nacional. Dentro de este proceso se respetarán los derechos adquiridos de los trabajadores.
2. Reconoce que la canalización de servicios financieros al sector rural es un instrumento importante para el desarrollo del proceso de paz.
3. Ratifica el propósito de administrar la entidad con criterios eminentemente técnicos, en condiciones de transparencia y eficiencia que garanticen la viabilidad financiera.
4. Declara su compromiso de crear los instrumentos necesarios para cubrir los costos de los subsidios y programas gubernamentales que se canalicen a través de la entidad.
5. Se compromete a realizar las gestiones necesarias para que la entidad cumpla con los requerimientos legales exigidos.
6. Reitera su firme intención de modernizar la prestación de los servicios financieros al sector rural y en especial al agropecuario, a partir de la implantación de adecuados sistemas tecnológicos.
7. Reafirma su voluntad de dar una adecuada solución al manejo del pasivo pensional de la entidad.
8. Mantendrá informado al sindicato del plan de reestructuración de la entidad, cuyos puntos de vista y propuestas serán tenidos en cuenta.
9. Conviene en organizar una comisión del alto gobierno compuesta por los ministerios de Hacienda y Agricultura, entre otras, para

estudiar las iniciativas formuladas en materia de compra de cartera vencida, manejo de la liquidez proveniente del sector oficial, costos de modernización y sistematización de la misma, asunción por el Banco de la República de los gastos de transporte y seguro del numerario, ejercicio de la actividad aseguradora y manejo del seguro de cosechas. Esta comisión reconocerá como interlocutor a Sintracreditario y deberá ofrecer a éste sus conclusiones en el curso de 1998.

#### D. SECTOR MINERO

##### 1. Ley de hidrocarburos

Con relación a la decisión de la USO de presentar a consideración del Congreso de la República un proyecto de ley de hidrocarburos, el gobierno declara que participará activamente en los debates asociados a la discusión del mismo.

##### 2. Liberación de precios de la gasolina

En medio del desarrollo de los estudios que adelanta el gobierno sobre la liberación de los precios de la gasolina, se propone llevar a cabo un foro público que permita a los sectores concernidos profundizar en la materia.

##### 3. Autonomía financiera

Considera el gobierno que, para salvaguardar la estabilidad financiera de Ecopetrol y permitir que esta empresa cumpla un papel activo en la exploración y explotación de hidrocarburos, evitando así un grave problema de abastecimiento a corto plazo, la determinación de dividendos a ser girados al gobierno central debe regirse por prácticas contables conservadoras, seguidas generalmente por empresas con las mismas características. Conforme a esto los dividendos deben ser repartidos con base en utilidades reales que le permitan cumplir con su misión y sus decisiones de inversión.

#### 4. Régimen de concesiones

En la medida en que los ingresos operacionales de Ecopetrol y el endeudamiento financiero que estos le soporten, sin incluir capitalizaciones de origen público o privado, permitan a la empresa cumplir con sus obligaciones laborales (caja), las obligaciones vinculadas a los contratos de asociación y las requeridas para la ampliación de su infraestructura productiva, el gobierno considera conveniente mantener el régimen legal actual que prohíbe las concesiones. Los resultados de los contratos de asociación han sido adecuados y lo que se hace necesario es fortalecer operativamente a Ecopetrol de forma tal que genere los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones.

#### 5. Ajuste de nómina

Ecopetrol ha cumplido sus compromisos convencionales y en ningún momento ha sido pactado con el sindicato una planta fija de personal. Sin embargo, con el ánimo de dilucidar lo correspondiente a estos temas y otros relacionados, se considera pertinente integrar para el efecto una comisión que operará en la forma prevista en la convención colectiva.

#### 6. Foro sobre «penalización de la protesta social»

Por decisión del señor presidente del Senado de la República, se abrirá un espacio en el Congreso de la República para tratar el tema de la «justicia regional». A este foro serán convocadas las autoridades del sector.

### E. SECTOR DE COMUNICACIONES

#### 1. Adpostal

El gobierno reitera su decisión de no privatizar Adpostal y de fortalecerla como una institución que desempeñe su función de manera eficiente.

El gobierno adelantará la contratación de una consultoría para la modernización y reestructuración de Adpostal, cuyos resultados en las diferentes etapas serán discutidos y analizados ampliamente con los trabajadores de Adpostal, comprometiendo seriamente el esfuerzo por encontrar una posición común.

## 2. Audiovisuales

El gobierno manifiesta su preocupación por la viabilidad actual de la empresa. Para ello se encuentra realizando estudios técnicos y financieros encaminados a optimizar la infraestructura existente, cuyos resultados serán debatidos ampliamente con los representantes de los trabajadores.

Para financiar el presupuesto de Audiovisuales de 1999 se solicitaron a la Comisión Nacional de Televisión las transferencias necesarias con el fin de garantizar su funcionamiento.

## 3. Telecom

El gobierno aclara los alcances de la normatividad vigente sobre el proceso de apertura en telefonía pública básica conmutada de larga distancia, en los siguientes aspectos:

- Telecom es autónomo para arrendar sus redes de larga distancia. En consecuencia: (i) no hay obligatoriedad de prestar por su parte la interconexión indirecta, y (ii) la red de transmisión de larga distancia no forma parte de las instalaciones esenciales.
- De acuerdo con la Resolución 087 de 1997 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (CRT), Telecom, como operador de telefonía local y local extendida en los diferentes departamentos, deberá permitir la interconexión con los nuevos operadores de larga distancia en los nodos de más alto nivel jerárquico de la red. La Ministra de Comunicaciones, como presidente de la CRT, propondrá a esa entidad que se modifique la Resolución 104 de 1998 con el propó-

sito de que su alcance e interpretación sea coincidente con lo establecido en la Resolución 087 de 1997.

- El gobierno pone de presente que después de analizar el proyecto de ley general de telecomunicaciones presentado por la administración anterior, decidió solicitar su retiro al Congreso. El Ministerio de Comunicaciones comparte su decisión de discutir el nuevo articulado de forma amplia con todo el sector y con los trabajadores, antes de someterlo a consideración del Congreso en las sesiones ordinarias de 1999.
- El gobierno hace explícita su decisión de reglamentar los servicios PCS a través de un proyecto de ley que será discutido ampliamente con el sector antes de ser presentado al Congreso. En cuanto a la participación de Telecom y de otros operadores interesados en la prestación de este servicio, el gobierno analizará y discutirá los planteamientos y argumentos de los trabajadores.
- El gobierno nacional presentará un proyecto de ley de gestión para Telecom, encaminado a garantizarle agilidad operativa, viabilidad financiera a la empresa y a solucionar el pasivo pensional. Este proyecto será discutido con los representantes de las organizaciones sindicales del sector. El gobierno ratifica su posición de no privatizar a Telecom.

#### 4. Telecom (Joint ventures)

El gobierno informa que la administración actual de Telecom se encuentra evaluando los contratos de asociación a riesgo compartido y los firmados con empresas comercializadoras. Cuando lo considere necesario por razones económicas u operativas, y siempre y cuando jurídicamente sea viable, procederá a su revisión, rescisión o renegociación. La administración de Telecom invitará a los representantes de los trabajadores a participar en este proceso.

## 5. Caprecom

El gobierno informa la decisión de contratar una consultoría externa con recursos provenientes del Departamento Nacional de Planeación, cuyos objetivos son depurar la base de datos de afiliados de Caprecom, valorar la red de servicios en cuanto a capacidad, cobertura y calidad y establecer el nivel de satisfacción de los afiliados. El gobierno informa que recientemente recibió los estados financieros de la empresa hasta el 30 de junio, que deberán ser analizados por la junta directiva y por las superintendencias de Salud y Bancaria, antes de que se haga un pronunciamiento sobre la operación o no en punto de equilibrio financiero, según lo establecido en la Ley 419 de 1997. La junta, los afiliados y el sindicato de Caprecom estarán permanentemente informados sobre el proceso en curso.

## F. EDUCACIÓN

1. El gobierno nacional garantiza el cumplimiento de los aportes previstos en la Ley 30 de 1992 para las universidades públicas. Apoyará los procesos de saneamiento de las finanzas y facilitará la reestructuración de las obligaciones con el sector financiero.
2. Previo estudio caso por caso, estructurará con las autoridades económicas pertinentes mecanismos para el pago de maestros de los municipios y departamentos que lo ameriten, usando para ello los recursos remanentes del FEC.
3. El gobierno impulsará reformas que permitan la asignación equitativa del gasto público educativo.
4. El Ministerio de Educación constituirá una comisión para buscar acuerdos con los profesores universitarios y sus gremios acerca del sistema universitario estatal, la autonomía universitaria y otros temas de interés común relativos a la educación superior. Esta comisión actuará sin perjuicio de la participación del resto de actores de la comunidad educativa.

5. Declara que, desde la misma perspectiva a partir de la cual el Presidente de la República ha manifestado reiteradamente que no se recortarán los recursos para la educación, en la medida en que lo permita la evolución favorable de la economía nacional y de los ingresos públicos, es su propósito aumentar los recursos destinados a la educación como una prioridad nacional.
6. El gobierno nacional establecerá mecanismos que garanticen el correcto uso de los recursos destinados al sector educativo, tanto del situado fiscal como del fondo de compensación y de las transferencias de la nación, por parte de los departamentos, municipios y distritos. Iguales cuidados tomará para con los recursos destinados a Fonpremag, para lo cual constituirá una comisión FECODE-MEN.
7. El Ministerio de Educación constituirá una comisión integrada por representantes de la comunidad educativa y Fecode para que estudie lo referente a la extensión de la jornada escolar y otros componentes de la calidad de la educación. Dentro de este marco se estudiará con Fecode lo relativo a la propuesta de salario profesional.
8. El Ministerio de Educación promoverá con los maestros, el personal administrativo y la comunidad educativa amplias discusiones acerca de la Ley General de Educación y el plan decenal de educación.
9. En relación con los funcionarios de carácter administrativo que prestan sus servicios en universidades y colegios, el gobierno nacional reitera que, dentro de su política general de búsqueda del bienestar de la población colombiana y de equidad salarial, establecerá comisiones de trabajo con Sintraunicol y Sintrenal, respectivamente.
10. El gobierno nacional adoptará los mecanismos legales para reconocer a los docentes nacionales actuales, de manera discrecional y por una sola vez, un bono por calidad relacionada con una capacitación en el mes de junio de 1999, equivalente al 1 % del salario devengado en 1998.

11. Respetar el actual régimen prestacional de los docentes colombianos.
12. El gobierno nacional coordinará la revisión de los estudios para determinar el monto de las obligaciones pendientes a cargo de la nación relacionadas con el corte de cuentas previstas en la Ley 91 de 1989. La cuantía de estas obligaciones será atendida por la nación en un plazo no mayor a 8 años.
13. El gobierno nacional dispondrá lo pertinente para que las doceavas partes correspondientes a los aportes patronales sean pagados oportunamente.
14. El gobierno impulsará en los próximos doce meses la celebración de convenios con departamentos y municipios para garantizar el pago de los aportes patronales y laborales de las entidades territoriales que han afiliado a los docentes de su nómina al Fondo de Prestaciones.
15. El Ministerio de Educación Nacional creará comisiones para estudiar y buscar soluciones con FECODE a las distintas peticiones del gremio no consideradas en el proceso que dio origen a esta declaración.
16. El Ministro de Educación Nacional propiciará la constitución de una comisión de alto nivel con representación, entre otros, del Ministro de Educación Nacional, el Vicepresidente de la República, representantes de la Iglesia, el Procurador General de la Nación, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los gremios que agrupan a los docentes, las asociaciones de padres de familia, los estudiantes y los gobiernos locales, con el objeto de velar porque el conflicto armado no afecte la escuela, en pro de la vida y de la democracia. En particular se velará por la protección de la comunidad educativa.

#### G. SEGURO SOCIAL

En el curso de las conversaciones con el movimiento sindical, el gobierno nacional tuvo la oportunidad de reiterar su compromiso in-

quebrantable de actuar en el fortalecimiento del ISS, con el fin de que esta entidad se convierta en un ejemplo en cuanto al manejo de pensiones, riesgos laborales y protección a la salud, y se proyecte hacia el futuro como eje principal de la seguridad social de los colombianos.

Para lograr los objetivos planteados será necesario desarrollar institucionalmente la entidad, hacerla sólida y efectiva, buscar la eficiencia y la racionalización del gasto y asegurar la transparencia de todos sus procesos.

En consecuencia, el gobierno manifiesta que se propone:

1. Buscar el fortalecimiento del Seguro Social a corto y largo plazo, con el propósito de tener una institución sólida financieramente y efectiva en la prestación de los servicios.
2. No privatizar al ISS.
3. Definir la estructura organizacional que mejor responda a los objetivos y condiciones de la entidad.
4. Se fortalecerá y organizará la red propia de servicios (ISS-IPS) para que pueda ofrecer mejor la cantidad de actividades de salud, a costos racionales y competitivos.
5. Se pondrán en práctica medidas tendientes a controlar la evasión y elusión de los aportes, para lo cual se organizará un sistema de informática en el instituto y se examinará la conveniencia del mecanismo de autoliquidación.
6. Se estudiará el sistema de los copagos y cuotas moderadoras en relación con las disposiciones legales, la jurisprudencia, la conveniencia y las consideraciones financieras de cada caso.
7. Se evitará la duplicidad en la contratación de servicios.
8. Se luchará contra la corrupción administrativa y la politización de la entidad, con miras a lograr una administración pulcra, transparente y eficiente.
9. Se analizarán conjuntamente el estado y la situación del régimen pensional a la luz de los estudios adelantados por la OIT y otras organizaciones técnicas.

## H. SECTOR JUSTICIA

Ante la necesidad de convocar a los distintos sectores de la sociedad a reflexionar sobre la marcha de la administración de justicia en Colombia y las reformas que a la misma deben introducirse, el gobierno se propone invitar a todos los operadores de la rama judicial y ASONAL para trabajar en las discusiones que a partir de los próximos días, deberán llevarse a cabo en la búsqueda de una reforma democrática de la justicia. Estos trabajos se extenderán a la reforma política en curso, en cuanto ésta se refiera al sistema judicial.

## I. SENA

Con el objeto de fortalecer los programas de formación profesional y solucionar los diferendos existentes desde años atrás, el gobierno nacional ha decidido solicitar al consejo directivo del Sena la adopción de las modalidades de cumplimiento de los decretos 1424 y 1426 de julio 24 de 1998, compatibles con la situación fiscal de la entidad y con la necesidad de racionalizar el sistema de remuneración de sus servidores. Lo anterior si se tiene la certeza sobre el hecho de que su aplicación no compromete la estabilidad financiera y operativa de la entidad. Para tal fin adoptará las medidas necesarias para que el Sena procure las previsiones presupuestales pertinentes. En atención a las circunstancias operacionales de la entidad, la aplicación de los mencionados decretos podrá ser efectuada de forma gradual o diferida.

Los recursos que provienen de los aportes parafiscales, serán utilizados exclusivamente para atender las necesidades que se refieren al cumplimiento de la misión de la entidad.

## J. CONTRALORÍA

1. Por solicitud del Contralor General de la República, el Ministerio de Hacienda conformará un grupo de estudio con participación de ASDECOL para evaluar la conveniencia de fortalecer la autonomía presupuestal de la Contraloría, y en su caso los mecanis-

mos necesarios para tal efecto, dados los principios de hacienda pública que inspiran el régimen constitucional colombiano.

2. El Ministerio de Hacienda organizará un grupo de análisis sobre el proyecto de carrera administrativa única de las contralorías, que cursa actualmente en el Congreso de la República, con participación de ASDECOL, y formulará al Congreso las recomendaciones que resulten pertinentes.

#### K. INPEC

1. El gobierno nacional ha recibido las juiciosas observaciones del sindicato de trabajadores del INPEC sobre el proyecto de ley de régimen penitenciario y carcelario, y considera útil ponerlas en conocimiento de las comisiones constitucionales que en el Congreso de la República habrán de considerarlo.
2. El gobierno nacional ha previsto en el presupuesto de 1999 los recursos necesarios para atender los compromisos de reclasificación del cuerpo de custodia y vigilancia, y personal administrativo del INPEC.
3. El gobierno creará una comisión para evaluar la aplicación del artículo 140 de la Ley 100 de 1993, respecto del cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC.

#### L. DIAN

El gobierno celebra el interés del sindicato de la DIAN por participar en la reestructuración de la entidad propuesta en el proyecto de reforma tributaria en curso, así como en la empresa de depuración de las prácticas antiéticas que se presentan en la administración fiscal y aduanera del país. También estima conveniente integrar un grupo de trabajo mixto DIAN-Sintradian, en el que se consideren las propuestas del sindicato sobre el particular.

#### M. INCORA

Con los recursos provenientes del Fondo de Paz y en el marco del proceso de reconciliación nacional que adelanta el gobierno, se forta-

lecerán políticas de reforma agraria integral a través del INCORA, articuladas con acciones de adecuación de tierras y desarrollo tecnológico.

#### N. SECTOR ELÉCTRICO

El Ministerio de Minas y Energía convocará en el más breve término la comisión de acuerdo marco sectorial del sector eléctrico, en correspondencia con el acuerdo suscrito el 13 de febrero de 1996.

#### Ñ. VARIOS

1. Las declaraciones gubernamentales que aquí se formulan no implican la renuncia del gobierno a presentar iniciativas de ley sobre los mismos asuntos, como resultado de la revisión de las materias sobre las que ellas versan. Así lo expresó el gobierno en las conversaciones que adelantó con el movimiento sindical y así fue entendido por éste a lo largo del trabajo que se llevó a cabo.
2. Los suscritos ponemos de presente que la experiencia de las últimas semanas demuestra, una vez más, la inutilidad de las vías de hecho, incluidas las suspensiones colectivas de trabajo en aquellas actividades que la ley rechaza como un medio para impulsar la solución de problemas sociales, y la imprescindible virtud del diálogo dentro de una sociedad democrática inspirada en propósitos de convivencia.

Santafé de Bogotá, octubre 27 de 1998

Firmas: Por el gobierno nacional, Néstor Humberto Martínez Neira (Ministro del Interior), Hernando Yepes Arcila (Ministro de Trabajo y Seguridad Social), Juan Mario Laserna Jaramillo (Viceministro de Hacienda y Crédito Público)

Testigo, Alberto Giraldo (Arzobispo de Medellín y presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia).

DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA  
EPISCOPAL DE COLOMBIA

1. Con la mejor voluntad de servicio acepté la solicitud formulada por las partes de brindar mi acción mediadora en la compleja situación de dificultad laboral presentada entre el gobierno nacional y los trabajadores del Estado, representados en las tres centrales obreras.
2. En ejercicio del compromiso asumido constaté, una vez más, cómo respecto de cualquier problemática que implique posiciones opuestas, siempre se podrá llegar a las soluciones adecuadas por la vía del diálogo, mucho más cuando todos proceden colocando la mira en el bien común.
3. La temática abordada en las conversaciones fue abundante y a ella se le dio esmerado debate, profundizando tanto en los aspectos eminentemente técnicos, jurídicos y financieros, como también en aquellos de índole humana y social. En tal sentido pude identificar en ambas partes, gobierno y trabajadores, el leal interés de proteger y salvar instituciones cuyos objetivos apuntan al beneficio de nuestros compatriotas y al progreso del país.
4. Cuantos intervinieron en las conversaciones realizadas en la sede de la Conferencia Episcopal exteriorizaron con palabras y actitudes su valoración por la dignidad humana, su firme convicción por el respeto a la vida, su preocupación por el desarrollo y el bienestar integral de la persona, su sentido de la solidaridad y su compromiso con la justicia social y la paz de Colombia.
5. Reitero mis expresiones de condolencia por el lamentable fallecimiento, el pasado martes, del señor Jorge Ortega, destacado líder trabajador. Idénticos son mis sentimientos por las muertes de otros líderes sindicales ocurridas esta semana y por los hechos violentos y luctuosos de los últimos días.
5. Agradezco al gobierno y a los trabajadores la confianza depositada en la Iglesia y en mí para llevar a cabo la tarea de mediación

encomendada. Expresé gratitud a mis hermanos colombianos por sus oraciones, su estímulo y el respaldo a la misión cumplida con agrado y con la ayuda generosa del Señor.

Santafé de Bogotá, D.C., 27 de octubre de 1998

Alberto Giraldo Jaramillo (Arzobispo de Medellín, presidente de la Conferencia Episcopal)

## INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO CUT Y ELECCIÓN DIRECTA

**C**on el propósito de llevar un registro histórico sobre los integrantes del comité ejecutivo de la CUT, me permito transcribir los nombres, con sus respectivos cargos, de los dirigentes sindicales que desde 1986 han pasado por la Dirección de la CUT. Ellos son:

### PRIMER COMITÉ EJECUTIVO DE LA CUT 1986

Jorge Carrillo Rojas	Presidente
Orlando Obregón Sabogal	Primer vicepresidente
Gustavo Osorio	Vicepresidente Dpto. de Relaciones Públicas
Abel Rodríguez Céspedes	Vicepresidente Dpto. de Educación
Hugo Solón Becerra	Vicepresidente Relaciones Laborales y Negociación Colectiva
Isaías Tristancho Gómez	Vicepresidente Dpto. Comunicaciones
Angelino Garzón	Secretario general
Aníbal Palacio	Fiscal
Jaime Aldana	Tesorero
Luís Alejandro Pedraza	Secretario de Organización
Hernando Rodríguez Maldonado	Secretario de Relaciones Internacionales
Pedro Julio Caro Jiménez	Secretario de Trabajadores Estatales

Miguel Antonio Caro Pineda	Secretario de Educación y Formación Sindical
Aída Avella Esquivel	Secretaria de Asuntos de la Mujer
Gerardo González	Secretario de Asuntos Agrarios e Indígenas
Jorge Olarte	Secretario Industria Metalúrgica y Minera
Horacio Ospina	Secretario Empleo y Solidaridad
Héctor Fajardo Abril	Secretario de Información y Prensa
Miguel Angel Castrillón Collazos	Secretario de Salud, Seguridad y Bienestar Social
Juan Gallardo	Secretario de Transporte y las Comunicaciones
Luís Ernesto Salazar	Secretario de la Industria de Alimentación y Bebidas
Omar Niebles Anchique	Secretario de Asuntos Marítimos y Portuarios
Mario Trujillo	Secretario de Industria Textil y del Vestido
Jorge Eliécer Mantilla	Secretario de Obras Públicas y Construcciones Civiles
Bertina Calderón Arias	Secretaria de Educación, la Juventud, la Cultura y el Deporte
Héctor José López Robledo	Secretario de Estudios Económicos, Jurídicos y Políticos
Rodolfo Hernández Pulgar	Secretario de la Industria Energética
José Joaquín Saray	Secretario del Sector Financiero y del Comercio

Kemel George	Secretario de Asuntos Informales de Economía
Diógenes Lozano	Secretario de Relaciones Movimiento Comunal y Cívico

SEGUNDO COMITÉ EJECUTIVO DE LA CUT 1990

Jorge Carrillo Rojas	Presidente
Orlando Obregón Sabogal	Primer vicepresidente
Bertina Calderón Arias	Vicepresidente
Gustavo Osorio	Vicepresidente
Aníbal Palacio Tamayo	Vicepresidente
Hugo Solón Becerra	Vicepresidente
Aída Yolanda Avella Esquivel	Secretaria general
Angelino Garzón	Fiscal
Jaime Aldana	Secretario de Finanzas y Tesorería
Kemel George González	Secretaría de Organización
Miguel Antonio Caro Pineda	Secretaría de Relaciones Internacionales
Luis Eduardo Garzón	Secretaría de Trabajadores de la Administración y Servicios Estatales
Miguel Ángel Pérez Gamboa	Secretaría de Educación y Formación Sindical
Héctor Lelis Fajardo Abril	Secretaria de Asuntos de la Mujer y la Niñez
Luis Gerardo González	Secretaría de Asuntos Agrarios e Indígenas
Horacio de Jesús Ospina	Secretaría Industria Metalúrgica y Minera
Isaías Tristancho Gómez	Secretaría de Empleo y Solidaridad

Miguel Ángel Castrillón Collazos	Secretaría de Salud, Seguridad y Bienestar Social
José Gil Vásquez Gutiérrez	Secretario de Transporte y las Comunicaciones
Luís Alejandro Pedraza	Secretaría de la Industria de Alimentación y Bebidas
Jorge Luís Ortega García	Secretaría de Asuntos Marítimos y Portuarios
Jesús Antonio Bernal Amorocho	Secretaría de Industria Textil y del Vestido
José Joaquín Saray R.	Secretaría de Información y Prensa
Gilberto Pareja García	Secretaría de Obras Públicas y Construcciones Civiles
Felipe García Ochoa	Secretaría de Asuntos de la Educación, la Juventud, la Cultura y el Deporte
Julio Enrique Carrascal Puentes	Secretaría de la Industria Energética
Héctor José López Robledo	Secretaría del Sector Financiero y del Comercio
Diógenes Lozano Martínez	Secretaría de Estudios Económicos, Jurídicos y Políticos
Hernando Rodríguez Maldonado	Secretaría de Asuntos Informales de Economía

TERCER COMITÉ EJECUTIVO DE LA CUT 1996

Luís Eduardo Garzón	Presidente
Jorge Luís Ortega García	Primer vicepresidente
Miguel Antonio Caro Pineda	Segundo vicepresidente
Héctor Fajardo Abril	Secretario general
Fabio Arias Giraldo	Fiscal

Juan Bautista Bonilla	Director Dpto. de Tesorería y Finanzas
Carlos A. Rodríguez Díaz	Director Dpto. de Publicidad y Propaganda
Jesús Antonio González	Director Dpto. de DD.HH y Solidaridad
José Bolaño Mendoza	Director Dpto. Recursos Naturales, Medio Ambiente y Seguridad Social
María Rosalba Gómez	Director Dpto. Educación, Formación, Capacitación e Investigación
Nohora Patricia Buriticá Céspedes	Directora Dpto. Mujer, Asuntos de la Niñez, la Juventud y la Familia
Domingo Rafael Tovar Arrieta	Director Dpto. de Organización y Planeación
Luis Alfonso Velásquez Rico	Director del Dpto. de Relaciones Laborales y Asuntos Jurídicos
Julio E. Carrascal Puentes	Director del Dpto. de Relaciones Públicas Políticas e Internacionales
César J. Herrera Torreglosa	Secretario Asuntos Agrarios e Indígenas
José Guillermo Rivera Zapata	Secretario de Asuntos de la Industria de la Alimentación, Bebidas y las Manufacturas
Gilberto Pareja García	Secretario de Asuntos de la Construcción la Economía Informal y Solidaria

Jorge Forero Martínez	Secretario de Asuntos Energéticos, Mineros, Metalúrgicos y Metalmecánicos
José Fernando Ocampo	Secretario de Asuntos de Establecimientos Financieros, Seguros y Bienes Inmuebles
Rosa Cecilia Lemus Fajardo	Secretario de Asuntos de Servicios Públicos, Sociales y Personales
Ramón Alberto Araújo Africano	Secretario de Asuntos del Transporte y las Comunicaciones

CUARTO COMITÉ EJECUTIVO DE LA CUT 2002

Carlos A. Rodríguez Díaz	Presidente
Oswaldo Cuadrado Simanca	Primer vicepresidente
Fabio Arias Giraldo	Segundo vicepresidente
Boris de Jesús Montes de Oca Anaya	Secretario general
Tarsicio Mora Godoy	Fiscal
Jorge Albin Anaya Martínez	Director Dpto. de Tesorería y Finanzas
Wilson Neber Arias Castillos	Director Dpto. de Publicidad y Propaganda
Domingo Tovar Arrieta	Director Dpto. de DD.HH y Solidaridad
Fernando Morales Rangel	Director Dpto. Recursos Naturales, Medio Ambiente y Seguridad Social
Nohora Patricia Buriticá Céspedes	Directora Dpto. Mujer, Asuntos de la Niñez, la Juventud y la Familia

Benjamín Rizzo Madrid	Director Dpto. de Organización y Planeación
Luís Alfonso Velásquez Rico	Director del Dpto. de Relaciones Laborales y Asuntos Jurídicos
Ramón Elí Támara Rivera	Director del Dpto. de Relaciones Públicas, Políticas e Internacionales
Miguel Antonio Caro Pineda	Director Dpto. Trabajadores Estatales
José Diógenes Orjuela	Secretario de Asuntos de la Industria de la Alimentación, Bebidas y las Manufacturas
Álvaro Francisco Morales S.	Secretario de Asuntos de la Construcción la Economía Informal y Solidaria
Gustavo Rubén Triana Suárez	Secretario de Asuntos Energéticos, Mineros, Metalúrgicos y Metalmecánicos
Tarcisio Rivera Muñoz	Secretario de Asuntos de Establecimientos Financieros, Seguros y Bienes Inmuebles
Gloria Inés Ramírez Ríos	Secretario de Asuntos del Transporte y las Comunicaciones

#### REGISTRO DE LA ELECCIÓN DIRECTA

Con el propósito de ampliar la participación democrática de los afiliados a la CUT, se optó porque la dirección ejecutiva se elija a través del voto universal, de tal manera que todos los trabajadores puedan participar por la lista que consideren de su preferencia.

Este ejercicio democrático es único a nivel sindical en el mundo, por lo que tiene amigos y enemigos. Sin embargo, para la CUT ha posibilitado la incursión de nuevos dirigentes y la dinámica con los trabajadores logrando mayor sentido de pertenencia.

Agregamos a este documento los dos tarjetones que se diseñaron para cada una de las elecciones, pero con el propósito de refrescar la memoria recordaremos la votación que tuvo cada una de las listas.

## PARTICIPACIÓN ELECTORAL PARA EL PERIODO 1996-2000

Lista Nº	Nombre	Votos
1	Bertina Calderón Arias	2.410
2	Julio E. Carrascal P.	7.729
3	Juan Bonilla G.	10.095
4	Gilberto Pareja	4.498
5	Jesús Antonio González	6.498
6	Fabio Arias Giraldo	13.423
7	Luis Eduardo Galindo	1.540
8	Guillermo Rivera	7.687
9	Héctor Fajardo Abril	12.335
10	José Ignacio Sorza	2.604
11	Rosa Cecilia Lemus	2.764
12	Miguel Pérez Cubillos	2.732
13	José Bolaños	4.330
14	César Herrera	5.766
15	Carlos Arturo Rodríguez	9.493
16	Ramón Araújo A.	4.269
17	Víctor Manuel Cabrera	2.217
18	Nelson Amaya V.	1.928
19	Miguel Antonio Caro	8.749
20	Luis Eduardo Gazón	13.682
21	Patricia Buriticá C.	5.313
22	Domingo Rafael Tovar	7.097
23	Jorge Ortega García	6.302
Votos en blanco	Voto en blanco	5.956
Total votos válidos		143.461
Total votos		149.417

## UN POCO DE HISTORIA SINDICAL

## PARA EL PERIODO 2002-2006

Lista Nº	Nombre	Votos
1	Tarsicio Mora Godoy	18.475
2	Carlos A. Rodríguez D.	7.124
3	Oswaldo Cuadrado S.	7755
4	Héctor Fajardo Abril	4.196
5	Jorge Forero Martínez	3.738
6	Luis Gerardo González	5.562
7	Francisco Maltés Tello	3.148
8	Benjamín Rizzo Madrid	5.548
9	Gloria Inés Ramírez Ríos	23.229
10	José Arnulfo Bayona	5.281
11	Tarsicio Rivera Muñoz	7.838
12	Miguel Vivas Ruiz	676
13	Fernando Morales Rangel	5845
14	Patricia Buritica C.	7.571
15	Gilberto Pareja García	4.704
16	Jorge Albin Anaya M.	6.932
17	Gustavo Rubén Triana S.	8.269
18	Luis Hernán Correa M.	8.761
19	Gabriel Alvis Ulloque	3.709
20	Ramón Elí Támara Rivera	7.864
21	Álvaro Francisco Morales	6.427
22	Ricardo Navarro Brujes	1.766
23	Luis Fernando Otálvaro	3.966
24	Jesús Antonio González	3.038
25	Wilson Arias Castillo	7.506
26	José Diógenes Orjuela G.	6.851
27	Beatriz Moreno Mosquera	1.621
28	Sergio Becerra Moreno	5.476
29	Fabio Arias Giraldo	8.056
30	Víctor Manuel Cabrera V.	4.653
31	Luis Alfonso Velásquez	5.918
32	Boris Montes de Oca A.	17.500
33	Rosa Cecilia Lemus	1.651
34	Jaime E. de Luke	4.310
35	José Hidalgo Restrepo B.	4.405
36	Ever Maradiago	3.610
37	Domingo Tovar A.	14.787
38	Juan Bonilla G.	738
Votos en blanco		13.346
Votos válidos		262.051
Para la consulta sobre Sí a la afiliación internacional		48.176

## DIRIGENTES DE LA CUT QUE HAN TRASCENDIDO

Para corroborar la importancia de la CUT y la calidad de sus dirigentes, recordemos que del comité ejecutivo nacional salieron dirigentes sindicales que han trascendido en la actividad política. Ellos son:

1. Jorge Carrillo Rojas: Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Director de Comcaja, (qepd).
2. Orlando Obregón Sabogal: Ministro de Trabajo y Seguridad Social.
3. Luís Eduardo Garzón: Candidato presidencial y Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
4. Gustavo Osorio: Senador de la República.
5. Abel Rodríguez Céspedes: Constituyente, Viceministro de Educación y Secretario de Educación del Distrito Capital.
6. Angelino Garzón: Constituyente, miembro del Consejo Nacional de Paz, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Gobernador del Valle del Cauca.
7. Aníbal Palacio: Senador y Alcalde de Turbo, Antioquia.
8. Aída Abella: Constituyente y Concejal de Bogotá.
9. Héctor José López Robledo: Asesor jurídico de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
10. Rodolfo Hernández Pulgar: Director de empleo del SENA.
11. Kemel George: Senador de la República.
12. Juan Bautista Bonilla: Senador de la República.
13. Pedro Julio Caro Jiménez: Senador de la República.
14. Jesús Bernal Amorocho: Senador de la República.

15. Wilson Alfonso Borja Díaz: Representante a la Cámara.
16. Gloria Inés Ramírez Ríos: Senadora de la República.
17. Héctor Fajardo Abril: Representante del Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) del área andina.

SINDICALISTAS DE LA DIRECCIÓN DE LA CUT  
QUE HAN FALLECIDO

1. Jaime Aldana, fallecido el 23 de mayo de 1993.
2. José Diógenes Lozano M., fallecido el 6 de marzo de 1995.
3. Jorge Ortega García, asesinado el 20 de octubre de 1998.
4. César Herrera Torreglosa, asesinado el 13 de diciembre de 1999.
5. Jorge Carrillo Rojas, fallecido el 19 de marzo de 2005.



**C**arlos Arturo Rodríguez Díaz es actualmente el presidente de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, la organización más grande y representativa del movimiento sindical colombiano. A su vez, es el coordinador nacional de la Gran Coalición Democrática, la cual agrupa a las centrales obreras y a organizaciones políticas y sociales democráticas, fruto de la convergencia de las aspiraciones antineoliberales contra el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, y ha logrado la participación de la población en importantes luchas y movilizaciones, particularmente, en la derrota del referendo convocado por el gobierno para instaurar fuertes medidas contra la población y la democracia.

Fue uno de los fundadores del Sindicato de Trabajadores de la Electricidad de Colombia Sintraelec, presidente de ella en cinco oportunidades, logró alcances significativos en la negociación por rama específica. En los años 80, facilitó y participó como protagonista en la creación de la Unión Sindical de Trabajadores de Santander –USITRAS–, experiencia que unificó a las filiales departamentales de la CSTC, CTC, UTC y el sindicalismo no confederado.

Es de resaltar la importancia de sus vínculos con el sindicalismo mundial para generar la solidaridad, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de lazos con el movimiento sindical colombiano, como el proceso que actualmente se adelanta con la ORIT-CIOSL, organización con la que la CUT mantiene estrechas relaciones.

Carlos Rodríguez estudió electromecánica en el Sena; relaciones diplomáticas e historia en el Instituto Universitario Superior de Historia; economía en la Universidad de Chile; y estudios políticos y resolución de conflictos en la Universidad del Valle. Ha participado en numerosos seminarios nacionales e internacionales y se preocupa, con dedicación, por adquirir conocimientos en temas relacionados con la sociología, la historia, la filosofía, la economía y la educación. Durante su constante actividad sindical y política, escribe documentos orientados a la defensa de los derechos laborales y sobre la situación social y política de Colombia y América Latina, los que también han servido como instrumento de estudio y formación sindical.